



Gobierno
de España

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

A
Junta de Andalucía



AYUNTAMIENTO
DE GRANADA

DATAfórum

J U S T I C I A > 2 0 2 4



**Los datos al servicio
de la sociedad**

DATAfórum

J U S T I C I A > 2 0 2 4



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

Madrid, 2025

Cita recomendada: DataFórum Justicia 2024. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Secretaría General Técnica. Madrid, 2025.

Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia.
Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia

Edita:

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno

NIPO (papel): 143-25-025-2

NIPO (pdf): 143-25-026-8

Depósito Legal: M-20034-2025

Centro de Publicaciones:

<https://www.mjusticia.gob.es/es/areas-actuacion/documentacion-publicaciones/publicaciones>

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es>

Maquetación: Editorial MIC

ÍNDICE

PALABRAS DEL MINISTRO

- pg. 10 Félix Bolaños.
Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

PRÓLOGO

- pg. 12 Manuel Olmedo.
Secretario de Estado de Justicia.
pg. 15 Pedro Mercado.
Rector de la Universidad de Granada.

DISCURSOS INSTITUCIONALES

- pg. 16 La justicia en la Junta de Andalucía.
Ana María Corredera, viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública.
pg. 19 La ciudad de Granada y la Justicia.
Jorge Saavedra, teniente primero de alcalde del Ayuntamiento de Granada.

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN EL SISTEMA JUDICIAL

- pg. 22 La hora de la Administración de Justicia. ¿Puede la IA ayudar a la Justicia?
Álvaro García, fiscal general del Estado.
pg. 26 Soporte legislativo a la innovación en la justicia.
Verónica Ollé Sesé, directora general del Servicio Público de Justicia, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
pg. 29 La innovación en la justicia.
Aitor Cubo, director general de Transformación Digital. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
pg. 34 Los profesionales ante los retos de la inteligencia artificial y la innovación.
Salvador González, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, **Juan Fernández**, vicepresidente 1º del Consejo General de Graduados Sociales de España y **Fernando González-Concheiro**, vicepresidente del Consejo General de Procuradores de España.
pg. 37 Inteligencia artificial: Estado de derecho y datos al servicio de la sociedad.
Esther Erice, vocal en el Consejo General del Poder Judicial.
pg. 42 Inteligencia artificial: el reto de la ética y la regulación.
Idoia Salazar, presidenta y fundadora de OdiselA.
pg. 46 Ecosistemas de innovación en el sector justicia.
Alberto Tornero, socio del área de Empresas de Alto Crecimiento de PwC y **Marisol Menéndez**, CEO de Bilakatu.

RETOS SOCIALES, CULTURALES Y TECNOLÓGICOS EN LA JUSTICIA

- pg. 52 Límites de los derechos: datos de la justicia y datos en los medios.
Paloma Jara, directora de RTVE Andalucía y **Soffía Puente**, secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia.
- pg. 57 Orden penal. Interpretación humana. Ejemplos prácticos.
Javier Hernández García, magistrado del Tribunal Supremo, Sala 2.^a.
- pg. 60 El cambio cultural como elemento transformador.
Sergio Vázquez, presidente de Ineco.
- pg. 62 JusticIA en el mundo.
Ivan Crnčec, State Secretary in the Ministry of Justice, Public Administration and Digital Transformation of Croatia, Justice Sector Reform Expert, Vice-President of the CEPEJ; **Samia Chakri**, Director General for Modernisation and Information Systems, Ministry of Justice of Morocco y **Mariane Piccinin Barbieri**, Policy Analyst Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD).
- pg. 69 Tecnología forense para la gestión de la inmigración, violencia de género y otros asuntos de interés social.
Victoria Suárez Ulloa, investigadora y consultora de Panacea Cooperative Research.
- pg. 72 ¿Cómo pueden los datos penales proteger a la sociedad?
Aranzazu Indurria, exjefa del Departamento de los Registros Administrativos de Apoyo a la Justicia y **Eva Moltó**, jefa de área de Registros Administrativos.
- pg. 74 Cómo interpretar las estadísticas de delincuencia e inmigración.
Antonia Linde, profesora de Criminología en la Universitat Oberta de Catalunya.
- pg. 77 Desinformación. Cómo identificarla, cómo actuar, cómo combatirla.
Borja Díaz-Merry, redactor de Verifica en RTVE.
- pg. 78 La protección de los menores en el entorno digital: nuevos retos jurídicos ante el uso inadecuado,
Marta Morillas, profesora titular de Derecho Civil de la Universidad de Granada.
- pg. 82 LegalTech.
Albert Ferré, vicepresidente de Global Legal Tech Hub, **Patricia Manca**, socia responsable de newlaw de PwC, **Paul Handal**, socio de Ecija y **Alejandro Esteve**, CEO de Tech Bigle Legal.

VISIÓN DE LA JUSTICIA EN DATOS DESDE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- pg. 86 Indicadores de la gestión de la Oficina Judicial.
Pedro Jesús Campoy, secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; **María Jesús Fraile**, secretaria de gobierno de la Audiencia Nacional y **Javier L. Parra**, secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.
- pg. 90 Transformación digital de la justicia en las comunidades autónomas.
Encarnación Vicente, viceconsejera de Justicia en Asturias; **Ioanda Aguilar**, secretària pera l'Administració de Justícia, **M.ª Teresa Ávila**, secretaria general de Infraestructuras Judiciales, Modernización Judicial y Regeneración de la Junta de Andalucía y **Maite Arenaza**, directora general de Justicia del Gobiernode Navarra.

IMPRESIONES DEL DATAFÓRUM

- pg. 92 Óscar Cordón García.
Catedrático de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Granada e investigador del Instituto DASC.

- pg. 93 Nuria Ramírez Marín.
Coordinadora de área del Centro de Productos Procesales del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
- pg. 93 María Rosa Martínez.
Magistrada-jueza.
- pg. 94 Marta Grijalba Mazo.
Coordinadora de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
- pg. 94 Miguel Hermosa Espeso.
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Palencia.
- pg. 95 M.º Dolores Cantó.
Presidenta de la Comisión de Tecnologías de la Información del Consejo General de Procuradores de España y decana del Colegio de Procuradores de Murcia.
- pg. 96 Tomás Fernández Villazala.
Director de la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio del Ministerio del Interior.

PATROCINADORES

Patrocinadores principales

- pg. 97 Sergio Díaz.
Account Manager de Hitachi Vantara.
- pg. 98 Francisco Lova.
Director de Sector Público y Sanidad de Pegasystems.
- pg. 99 Luis María Bautista.
Socio de Ernst & Young (EY).
- pg. 99 David Gómez.
Account Executive para Sector Público de Appian.
- pg. 100 Grisel Giunta.
Manager responsable de Justicia de Minsait.
- pg. 101 Carlos Tabernero.
Socio de NTT Data.

Patrocinadores oro

- pg. 102 Miguel Ángel Acero.
Director de área de Estrategia de Transformación Digital e Innovación Tecnológica de Izertis.
- pg. 102 Beatriz Quintana Rodríguez.
Directora AGE y Justicia, Fujitsu.
- pg. 103 Jose Manuel Martínez.
Jefe de área de Modernización de Justicia de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España (Isdefe).
- pg. 103 Olivier Perard.
Field CTO-EMEA de Oracle.



pg. 104 María Aramburu Azpíri.
Responsable de transformación de la Secretaría General, Santander España.

Colaboradores

- pg. 104 Tomás Sánchez Ochovo.
Director general de Procesia.
- pg. 104 Virginia Borraz.
Account executive in Public Sector de T-Systems.
- pg. 105 Jesús Galindo.
Account director VMware by Broadcom.
- pg. 105 Miguel Moreno.
Socio de FS Consulting de KPMG en España.
- pg. 105 Jorge Vázquez.
Director general de Nutanix España y Portugal.
- pg. 105 Agustín Tourón.
Co-Founder de Councilbox.
- pg. 106 Eladio Alcázar.
Responsable del Centro de Innovación y Desarrollo de Justicia de Accenture.
- pg. 106 Julia Molina.
Strategic & Business Development Senior Director de Salesforce.
- pg. 106 Luis Barberá.
Project Manager de Sapimsa.
- pg. 106 Ana Ruiz Sandoval.
People & Change Project Manager, experta en Justicia de Softtek.
- pg. 107 Ander Ortiz Ortega.
Chief Revenue Officer de Mnemo.
- pg. 107 César Blanco.
Socio director de NexTReT.
- pg. 107 Aníbal Carmona López.
Consejero delegado de Unitech.
- pg. 107 Jesús de Jorge.
Sales Director at SS&C Blue Prism.

CONCURSO DATATHON pg.108

BALANZAS DE ANTÍGONA (DOMESTIC DATA STREAMERS) pg.110

EPÍLOGO

pg. 112 Javier Hernández.
Subdirector general de Impulso e Innovación de los Servicios Digitales de Justicia,
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

AGRADECIMIENTOS pg.114



PALABRAS DEL MINISTRO

Estimados lectores:

Es para mí un placer aprovechar estas páginas para compartir algunas reflexiones sobre los desafíos y oportunidades que enfrenta la Administración de Justicia en el ámbito digital.

En la edición del DATAfórum Justicia 2024, celebrado en colaboración con la Universidad de Granada, pudimos abordar con detenimiento las principales características de la mayor transformación de la justicia en décadas en nuestro país; un proyecto de modernización que estamos desplegando desde el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

En este foro, expertos de la Administración, empresas privadas y miembros de diversas instituciones intercambiaron ideas sobre el papel clave de la digitalización en el futuro de la justicia en España, como, por ejemplo, la irrupción de la inteligencia artificial o los desafíos e impactos de la robotización de determinados procesos. De igual modo, los participantes pudieron conocer de primera mano las novedades en materia de transformación digital o el uso de los datos en el ámbito de la justicia a partir de proyectos materializados o en marcha.

Desde el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes somos conscientes de que los procesos digitales en nuestra área de trabajo deben realizarse con un enfoque humanista. Es crucial que la transformación digital se afronte desde un punto de vista ético, asegurando que el uso de la tecnología, lejos de vulnerar, proteja los derechos fundamentales de la ciudadanía. También tenemos la certeza de que la colaboración entre el ámbito público y privado, las instituciones académicas y las empresas privadas será esencial para fomentar una cultura de innovación y responsabilidad en el ámbito judicial.

Todas estas características conectan de manera clara con la apuesta del ministerio por la modernización y mejora de la justicia como servicio público, además de con mi compromiso como ministro de impulsar su dimensión social. Prueba de ello es el trabajo desarrollado por todas las unidades de mi departamento para conseguir un sistema judicial de los más modernos y eficientes de nuestro entorno.

Mi enhorabuena a DATAfórum por visibilizar el enorme desempeño que hay detrás de la gran transformación que está experimentando la justicia en España. Estoy convencido de que, trabajando juntos, podemos construir un sistema de justicia más eficiente para todos y todas.

Félix Bolaños.

Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes



J U S T I

de:



FORMACIÓN
Y GESTIÓN
DE GRANADA

Videopodcast:

ACHI
the Next



RADIOLAB
UGR



Streaming:



> PRÓLOGO

Granada es una ciudad representativa de la coexistencia de las culturas árabe, judía y cristiana. Como tal, es sabedora de que el intercambio de conocimiento promueve avances que terminan por enriquecer a la sociedad en su conjunto.

Ese es precisamente uno de los objetivos de DATAfórum, que ha alcanzado su tercera edición y ha pretendido impregnarse de ese aroma de intercambio que pervive en la urbe nazarí y se hace patente en la sede en la que se ha desarrollado, la Universidad de Granada, que ya alcanza pronto su quinto centenario.

DATAfórum, como evento nacional más importante en materia de justicia humanista y digital, reúne en un entorno común a colectivos de los ámbitos público, privado y académico para que aúnén intereses dirigidos a fortalecer la justicia como servicio público. En el motor imparable que suponen la innovación y la tecnología, cada vez más presentes en nuestro día a día, se corre el riesgo de dejar atrás los derechos de la ciudadanía, algo que no nos podemos permitir. Es entonces cuando aparece otro de los objetivos de esta iniciativa: posibilitar que el avance que suponen las nuevas tecnologías en el sector de la justicia garantice los derechos que asisten a las personas. Derechos como la tutela



Patrocina



(de izquierda a derecha)

Pedro Mercado, rector de la Universidad de Granada
Manuel Olmedo, secretario de Estado de Justicia

judicial efectiva o el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y no discriminación, que se materializan también a través del desarrollo de servicios adaptables y cercanos a las diferentes circunstancias que pueden rodear a cada colectivo.

El congreso ha puesto énfasis en los últimos avances que posibilitan la incorporación de técnicas y herramientas basadas en la orientación al dato, la automatización robotizada de procesos y la inteligencia artificial, sin olvidar su perspectiva ética y humanista. La conjunción de ellas, como ha quedado patente a lo largo de las diferentes sesiones, ya está permitiendo visualizar

una agilización de tiempos difícilmente asimilable en la situación anterior. Adicionalmente, esta mejora viene acompañada de un aumento de la eficacia y redundante en una mayor eficiencia en la gestión de los recursos. Las ventajas son, por lo tanto, innegables.

Desde el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes hemos mostrado nuestro compromiso con el fortalecimiento de la justicia como servicio público en el entorno digital. Así, hemos puesto a disposición de la ciudadanía soluciones como la «Carpeta Justicia», accesible desde cualquier dispositivo electrónico, y que permite a la ciudadanía y a los profesionales acceder a la

información de sus expedientes judiciales electrónicos a través de acciones como consultar sus documentos o visualizar el estado de tramitación. La integración en la «Carpeta Justicia» de los diferentes territorios con competencias asumidas en materia de medios instrumentales y personales de la Administración de Justicia permitirá disponer de un único punto de acceso a toda la información a nivel estatal.

En materia de automatización robotizada de procesos, avanzamos identificando puntos de actuación que generen un impacto positivo en la vida de las personas. Así lo muestran ya ejemplos como la resolución de la concesión de la nacionalidad española a quienes cumplían con los requisitos legales, reduciendo sus tiempos de una media de 5 años a tan sólo 5 meses. O las más 860.000 causas penales canceladas de oficio relativas a antecedentes penales practicadas hasta el fin de 2024. O, por último, la tramitación de pagos en la cuenta de depósitos y consignaciones, como los correspondientes a las pensiones alimenticias, rentas impagadas e indemnizaciones. Detrás de estos servicios se encuentran 13,7 millones de procesos automatizados, que representan más de 730.000 horas de trabajo de un empleado público que pueden dedicarse a tareas de más alto valor añadido.

Además, los avances tecnológicos permiten cumplir con las últimas obligaciones normativas establecidas, como el cumplimiento de los derechos y deberes digitales o la realización de actuaciones judiciales y actos y servicios no presenciales establecidos en el Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo; o las características especiales recogidas en el derecho de información o derecho a un lenguaje claro presentes en la Ley Orgánica 5/2024, de 11 de noviembre, del Derecho de Defensa.

La formalización de los avances legislativos necesita sus propios tiempos. Siendo conscientes de ello, promovemos la cultura del *soft law* como soporte temporal que facilite las líneas de avance y sirva de elemento unificador de acuerdos. En estas jornadas hemos hablado, entre otros, de dos de ellos. Por un lado, el *Manifiesto del dato*, que reconoce el valor del dato como un bien público y, por tanto, con una utilización sujeta a ciertos principios y parámetros de transparencia. Por otro lado, la *Política para el uso de la inteligencia artificial en el ámbito de la justicia*, primer documento en el mundo que estudia y regula

la aplicación de esta tecnología en este concreto ámbito, de forma alineada con el Reglamento europeo de inteligencia artificial. Este instrumento, fruto de un trabajo colaborativo y aprobado en el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, se ofrece como guía y orienta sobre cómo debemos utilizar la inteligencia artificial en el ámbito de la justicia.

En todos los marcos internacionales se resalta la importancia de impulsar espacios de cogobernanza, que sean participativos y en los que se fomente el intercambio de necesidades para alcanzar soluciones dialogadas que reúnan intereses consensuados por todos los involucrados. Es la mejor manera de que los avances teóricos puedan ser llevados a la práctica. Desde este departamento ministerial creemos en ello y continuaremos realizando los esfuerzos que estén en nuestra mano para que DATAfórum tenga la continuidad que se merece.

Nos vemos en DATAfórum 2025.





«La historia de nuestra universidad se entrelaza con la innovación, garantizando que la justicia está el servicio de los ciudadanos»

La Universidad de Granada cumplirá quinientos años, en los que ha acompañado la historia de la propia ciudad. Pocas ciudades pueden entenderse sin la historia de la universidad y pocas universidades pueden entenderse sin la historia de la ciudad.

Historia e innovación son conceptos que están intrínsecamente ligados a nuestra institución. Hace ya 675 años, en la Madraza, uno de los grandes centros de estudio de la universidad árabe, se desarrollaban

precisamente estudios jurídicos. En 1531, con la fundación de la Universidad Carolina por el emperador Carlos V, se estableció la primera facultad que comenzó a funcionar en esta universidad, hace ya cinco siglos. De ahí proviene nuestra tradición de formar profesionales en el ámbito de la justicia, adaptando la formación a las necesidades del sistema judicial y, sobre todo, a los derechos de los ciudadanos y de la sociedad en su conjunto.

Esa tradición humanista, que debe estar presente en toda formación jurídica, es un sello de identidad en nuestra universidad. Son cinco siglos de historia dedicados a enseñar la justicia y a explicar el porqué, el para qué y el funcionamiento de las leyes, siempre teniendo en mente -y, ante todo- el servicio a la sociedad.

La historia de nuestra universidad se entrelaza con la innovación. Desde hace varias décadas, esta institución se destaca en los principales *rankings* de investigación a nivel mundial y se consolida como uno de los centros de referencia en el ámbito de la inteligencia artificial y la ciencia de la computación. Esta capacidad tecnológica y su liderazgo en la generación de conocimiento en nuevas tecnologías nos llevan a reflexionar sobre la importancia de integrar, en los procesos de digitalización y en los desafíos que enfrenta la sociedad digital, el humanismo, la tradición y los fundamentos de nuestros derechos y justicia.

Es fundamental que todos los actores involucrados en la prestación de un servicio de justicia de calidad a los ciudadanos aprovechen los avances en conocimiento y tecnología. Sin embargo, debemos hacerlo sin perder de vista un elemento esencial: el límite ético y el acompañamiento ciudadano en los procesos de digitalización.

El DATAfórum tiene como objetivo primordial que, en los próximos años, contemos con una justicia más ágil, flexible, eficaz y eficiente. Esto no solo implicará una mejora en el sistema judicial, sino que también debe estar alineada con los valores fundamentales de la justicia, garantizando que esta esté al servicio de los ciudadanos. De este modo, se logrará una justicia más accesible que, al mismo tiempo, sea más rápida, tecnológica y abierta a las demandas de la sociedad.

Ana María Corredera.
Viceconsejera de Justicia, Administración Local
y Función Pública de la Junta de Andalucía



> DISCURSOS INSTITUCIONALES



La justicia en la Junta de Andalucía

Cuando hablamos de nuevas tecnologías e inteligencia artificial estamos en un punto en el que no podemos mirar atrás. Solo podemos avanzar y debemos hacerlo con responsabilidad. Es imposible ignorar la trascendencia de estas herramientas, y es crucial regular su uso con garantías, sin restringir sus capacidades. Nuestro objetivo es maximizar su potencial mientras minimizamos los riesgos, especialmente en lo que respecta a la seguridad y la privacidad, tan esenciales en el ámbito de la justicia.

Las nuevas tecnologías pueden, sin duda, ayudar en la modernización de la Administración. Pueden ser utilizadas para mejorar la gestión y el desempeño del trabajo, siempre y cuando contemos con las herramientas adecuadas. Sin ellas, será imposible. Estas tecnologías nos permiten agilizar trámites y respuestas en un sistema que, como todos sabemos, no es precisamente rápido; es, en muchos aspectos, bastante lento.

La implementación de un sistema de justicia más eficiente y accesible requiere inversiones significativas en recursos humanos y materiales, así como en formación. Este proceso no surge de la nada, implica un arduo trabajo previo y la adaptación de los discursos a las prestaciones que queremos ofrecer desde las administraciones. Actualmente, estamos colaborando con Europa, el Gobierno de España y la Junta de Andalucía para convertir esta visión en una realidad, garantizando que el desarrollo sea adecuado y cumpla con todas las expectativas.

Uno de nuestros objetivos es lograr una justicia más humana. Esto debe permitir una mayor accesibilidad y cercanía, en línea con lo que hemos denominado en Andalucía el Plan de Humanización de la Justicia o Justicia de los Cuidados, que busca facilitar a los más

vulnerables el acceso a los servicios mediante el uso de nuevas tecnologías.

Sin duda, la incorporación de estas tecnologías está revolucionando nuestra forma de trabajo, aunque presenta nuevos desafíos. En Andalucía hemos enfrentado retos significativos con la implementación del Portal Adriano, que ha presentado diversas incidencias. Agradezco la colaboración de todos los operadores jurídicos, incluidos jueces, fiscales, letrados y procuradores, quienes han participado en un grupo de trabajo para abordar estos problemas. También han contribuido funcionarios, abogados y sindicatos, y todos juntos han trabajado para solventar las incidencias que han surgido en el día a día.

La gestión de casos y el acceso a la información son retos importantes para nuestra Administración, especialmente en Andalucía. Este desafío conlleva una gran responsabilidad, particularmente en el ámbito de la justicia, donde la seguridad y la privacidad son fundamentales. Debemos garantizar la interoperabilidad con otras administraciones y contar con las herramientas adecuadas.

La garantía es una palabra que debería escribirse con mayúscula en el ámbito de la justicia, ya que estamos hablando de los ciudadanos y de su derecho a recibir un servicio seguro y privado. Sin garantías, no sería posible avanzar de manera adecuada. Estar a la vanguardia en este campo nos exige un esfuerzo adicional.

Desde el inicio de este proyecto nos propusimos desarrollar el Plan Estratégico de Justicia 2024-2030, que se basa en cinco pilares: infraestructura, digitalización, recursos humanos, sostenibilidad y, por último, humanización. Para mejorar la calidad en la prestación del servicio, es fundamental modernizar

los métodos y canales a través de los cuales se ofrece este. Por ello, la digitalización es uno de los pilares esenciales de este plan estratégico.

Cabe la necesidad de pasar del papel a los datos para ahorrar trabajo, pero con todas las garantías necesarias para que estos sean fiables.

En este momento estamos realizando un esfuerzo significativo en inversión y se está trabajando en dieciséis planes de digitalización, con más de ochenta millones de euros destinados a ellos. Uno de los proyectos más relevantes es el sistema de gestión procesal Adriano, en el cual hemos invertido ya veinte millones de euros y seguiremos invirtiendo, ya que su mantenimiento y evolución requieren aproximadamente ocho millones adicionales. Esto es fundamental si queremos que el sistema siga siendo eficiente y eficaz, y que permita a todos los profesionales de la justicia trabajar de la mejor manera posible.

Este es un proyecto complejo que presenta enormes desafíos. A pesar de los retos y gracias al gran esfuerzo de Indra –el adjudicatario– y a la colaboración de la consejería, logramos que el 20 de mayo el sistema estuviera finalmente instalado.

Además, hay otros proyectos vinculados al sistema Adriano que tienen como objetivo garantizar su estabilidad y evitar caídas continuas. Estos se han instalado en los principales partidos judiciales, lo que nos permite superar los problemas de caída del sistema que experimentamos al inicio de su despliegue.

En esta primera fase de desarrollo, también hemos puesto en marcha iniciativas que prometen un gran avance en el futuro. Una de ellas es el proyecto piloto de textualización, que utiliza inteligencia artificial para generar subtítulos en las grabaciones de vistas, mejorando así la gestión de los procedimientos. También hemos implementado el sistema de cita previa en los registros civiles, en colaboración con el ministerio, lo que se está llevando a cabo en toda España.

Es evidente que todo esto conlleva la necesidad de actualizar los equipos, lo que también implica un coste significativo, incluyendo nuevas unidades portátiles, terminales ligeros de red y la ampliación de la infraestructura de ciberseguridad. Garantizar la seguridad es uno de nuestros objetivos más importantes, y esto requiere la renovación de los sistemas, empezando por la actualización de antivirus y continuando con el posterior proyecto de generación en la nube.

Todos compartimos la necesidad indiscutible de avanzar y reconocer que las nuevas tecnologías han llegado para quedarse. Por ello estamos impulsando estos proyectos tan importantes.

Quisiera destacar un proyecto que consideramos muy interesante para el futuro: la virtualización de 5500 puestos de trabajo en la nube. Esto es fundamental, ya que la interoperabilidad de los sistemas es esencial. Un gran sistema, por muy bien que funcione, no tiene valor si, al requerir una testifical o al realizar cualquier trámite desde un tribunal de Andalucía, no podemos contactar y llevar a cabo el proceso con las garantías necesarias en un juzgado de Bilbao, Barcelona o Madrid.

“ Debemos garantizar la interoperabilidad con otras administraciones y contar con las herramientas adecuadas.

Asimismo, es importante resaltar el proyecto de digitalización de expedientes judiciales. Esta iniciativa nos permitirá realizar la transición de la justicia en papel a la justicia basada en datos. La sede judicial electrónica será clave para que tanto ciudadanos como profesionales del ámbito jurídico puedan llevar a cabo operaciones de forma telemática.

Quiero concluir enfatizando que la tecnología ha llegado para quedarse. Desde Andalucía no estamos dispuestos a perder esta oportunidad. Estamos haciendo un esfuerzo considerable que requiere visión, innovación, recursos y compromiso. La colaboración continua con el Gobierno de España y la Unión Europea es, por tanto, absolutamente necesaria para abordar estos desafíos. Superar décadas de atrasos para contar con una Administración de Justicia del siglo XXI, ágil, eficaz, moderna y segura, no es una tarea sencilla.

Es fundamental construir, no solo infraestructuras básicas, sino también un ecosistema diverso de trabajo y servicio. Este es nuestro objetivo. Solo así podremos avanzar hacia un sistema de excelencia, con un enfoque estratégico amplio que no solo mejore la calidad del trabajo de los operadores jurídicos, sino también la de los ciudadanos, que son, al final, los principales receptores de la justicia.



Jorge Saavedra.

Teniente primero de alcalde del Ayuntamiento de Granada



La ciudad de Granada y la justicia

La Universidad de Granada ha formado a miles de hombres y mujeres que son un orgullo para nuestra ciudad. No solo destaca en su labor formativa e investigadora, sino que también figura entre las mejores universidades de España y del mundo en diversos rankings. En particular, su Facultad de Derecho ha producido un gran número de juristas destacados.

Además, la ciudad de Granada está trabajando en un modelo que impulsa la innovación, la tecnología y, especialmente, la inteligencia artificial. En el Parque Tecnológico de la Salud se está creando el Centro Andaluz de Inteligencia Artificial, un ejemplo de innovación tecnológica no solo en el ámbito sanitario. Granada también ha desarrollado la primera estrategia municipal de inteligencia artificial y está creando



un centro demostrador donde los ciudadanos podrán experimentar las aplicaciones de esta tecnología y conocer sus utilidades.

Por lo tanto, cuando hablamos de tecnología, innovación e inteligencia artificial, la ciudad se posiciona como un polo relevante a nivel nacional e internacional, gracias a su alianza con la Universidad de Granada, puntera en estas áreas. Además, nuestra historia y capitalidad judicial, simbolizada por la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, nos consolidan como un centro judicial destacado en nuestra comunidad autónoma.

“

*«La Universidad de
Granada ha formado a
miles de hombres y mujeres
que son un orgullo para
nuestra ciudad»*



Es fundamental poner en valor la formación que se ofrece en nuestra universidad y nuestra rica historia, factores que se entrelazan con el desarrollo tecnológico y que convierten a Granada en un lugar clave para el futuro.

Es un orgullo poder afirmar que, después de tantos años, podremos satisfacer una demanda histórica de la ciudad: la creación de la Ciudad de la Justicia en un edificio emblemático como es El Cubo. Este espacio nos permitirá reorganizar, adaptar y mejorar la calidad del servicio que ofrecemos a los granadinos y a todos aquellos que requieran servicios judiciales. Este edificio será un centro judicial, pero, como bien ha explicado la

Consejería de Justicia, esto es solo una primera fase. Por eso, este Ayuntamiento, dentro de sus competencias, ha realizado los deberes necesarios –incluido el trabajo urbanístico– para que la parcela anexa a El Cubo pueda ser en el futuro una ampliación de esta sede judicial.

El DATAfórum Justicia es fundamental para poner en común todo lo que puede mejorar una justicia que, sin duda, debe seguir siendo independiente, pero también debe avanzar en accesibilidad gracias a las nuevas tecnologías. Es necesario que los procedimientos sean más ágiles y eficientes, permitiendo así resolver los casos de los ciudadanos en un menor tiempo.

> INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN EL SISTEMA JUDICIAL



Álvaro García Ortiz.
Fiscal general del Estado

La hora de la Administración de Justicia. ¿Puede la IA ayudar a la justicia?

Estamos haciendo un esfuerzo de adaptación en este contexto y es fundamental mencionar la complejidad del tema de la inteligencia artificial, un término que abarca una amplia gama de conceptos.

Hablar de justicia en la actualidad implica reconocer la creciente influencia de la inteligencia artificial en todos los ámbitos, incluida nuestra vida laboral. Sin duda, la transformación más significativa que hemos experimentado en los últimos años es la digitalización y el cambio en nuestras metodologías de trabajo. Esta transición ha evidenciado una brecha digital y ha marcado una diferencia notable entre las formas de trabajo del pasado y las que empleamos hoy, donde las nuevas tecnologías han permeado nuestras actividades diarias.

Es importante destacar que el concepto de inteligencia artificial no es un fenómeno reciente; ha sido objeto de estudio y desarrollo durante muchos años. En este contexto, debemos reflexionar sobre cómo se aplica la inteligencia artificial en el ámbito de la justicia y cuáles son sus posibles beneficios.

Podemos abordar diversas facetas de la inteligencia artificial: en primer lugar, la llamada «inteligencia artificial débil», que hemos utilizado durante mucho tiempo a través de repertorios de jurisprudencia y el acceso a datos específicos. También existe la inteligencia artificial más avanzada, que nos permite construir razonamientos jurídicos. Además, podemos explorar el *data mining*, que implica el análisis de grandes conjuntos de datos dentro del sistema judicial, así como las herramientas que pueden ayudarnos a prevenir conflictos legales.

Asimismo, es fundamental considerar un enfoque humanista en la aplicación de la inteligencia artificial y asegurarse que su implementación en el ámbito de la justicia beneficie a la sociedad en su conjunto.

La situación actual en la justicia española refleja avances significativos en el uso de la inteligencia artificial, que se

está implementando en diferentes niveles y con diversas velocidades. Hemos incorporado una modificación legislativa de gran relevancia. En este contexto, la Unión Europea dictó un reglamento el 23 de junio de 2024, que regula el uso de la inteligencia artificial. Quiero destacar la importancia de este reglamento, tanto de la Comisión como del Consejo, ya que es la primera vez que se aborda legislativamente en todo el ámbito judicial europeo.



«Es fundamental entender el impacto que la inteligencia artificial puede tener en la vida y en los derechos de los ciudadanos, que es nuestra principal preocupación»

Es fundamental entender el impacto que la inteligencia artificial puede tener en la vida y en los derechos de los ciudadanos, que es nuestra principal preocupación. Actualmente, se están aplicando la inteligencia artificial y medios digitales avanzados en la justicia y en la investigación, especialmente en la persecución de delitos. Esta tecnología ha demostrado ser eficaz, sobre todo en lo que antes se conocía como «inteligencia financiera».

La utilización de inteligencia artificial ha transformado significativamente la investigación de delitos como el blanqueo de capitales, lo que ha facilitado el

análisis de complejos entramados societarios. Gracias a la recopilación de datos de registros electrónicos, notarios, registradores y entidades bancarias, ahora es posible avanzar en investigaciones financieras en tiempo real y de manera más eficiente al superar las dificultades que antes presentaba este tipo de indagaciones.

Los delincuentes suelen adelantarse a quienes los persiguen y, a menudo, atacan también a estos últimos. Por ello, todos los países del mundo están reflexionando sobre el uso de nuevas tecnologías. La inteligencia artificial, en particular, puede ser utilizada como herramienta para cometer delitos, lo que nos obliga a abordarla desde todos los frentes. La pornografía infantil y otros tipos de pornografía, así como la creación de imágenes falsas y la extraordinaria transmisión de datos que facilita la digitalización, son áreas de gran preocupación para investigadores y para todos aquellos que luchan contra el delito a nivel global.



«La inteligencia artificial está ya presente en nuestras vidas y no podemos optar por ignorarla ni decidir si nos gusta o no. Lo que debemos hacer es gestionar estas nuevas herramientas de la manera más útil para los ciudadanos y garantizar, al mismo tiempo, sus derechos y libertades públicas.»

Además, usar métodos para ocultar capital y las empresas pantalla, que facilitan el blanqueo de dinero, es una práctica que muchas organizaciones criminales emplean; utilizan herramientas similares a las que nosotros utilizamos para perseguirlas. Por esta razón, es fundamental estar alerta y adaptarse a este contexto cambiante.

Sin embargo, la inteligencia artificial también ofrece importantes oportunidades en otros ámbitos. En primer lugar, es esencial aplicarla a aspectos organizativos dentro de las estructuras de justicia de la Unión Europea y, en particular, de España. Esto implica un esfuerzo para ajustar nuestros organigramas y procesos a las nuevas necesidades y realidades, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la administración de justicia.

La inteligencia artificial tiene un notable potencial en aplicaciones predictivas, lo que resulta crucial para la prevención de delitos. A través del análisis de datos, podemos identificar patrones de conducta que podrían indicar riesgos y, así, utilizar los recursos de manera más efectiva para prevenir futuros delitos.

Por supuesto, todos los datos que podamos recopilar al elaborar un informe de seguridad o de peligrosidad son bienvenidos. Sin embargo, es fundamental tener cuidado con estas circunstancias. El reglamento de la Unión Europea nos advierte sobre la importancia de la humanización en este contexto, priorizando al individuo, al ciudadano, a la persona, quien es titular de todos los derechos, por encima de cualquier otro tipo de análisis predictivo o uso de datos que pueda afectar sus derechos fundamentales.

Es esencial, como menciono, que los fines de la investigación, especialmente en el ámbito delictivo, se lleven a cabo con responsabilidad. En ocasiones, las vías de investigación se agotaban en la mente de quienes persiguen delitos, ya sea en la policía, la fiscalía o los jueces de instrucción. Sin embargo, ahora se abre un vasto campo de posibilidades y variables para investigar determinados hechos.

Al hablar de inteligencia artificial y su manejo, es crucial considerar dos aspectos importantes: primero, los datos, y, segundo, los algoritmos, o la forma en que se utilizan esos datos y variables. Por eso, el concepto de dato debe ser valorado en su justa medida. La calidad de los datos es fundamental para la toma de decisiones; si los datos utilizados no son de calidad, se corre el riesgo de perder todo lo que la inteligencia artificial puede ofrecer y, además, se puede dar una respuesta errónea a las preguntas que surjan en cada momento.

El dato es un bien público y debe ser respetado y tratado con cuidado. Nuestros datos, que generamos y dejamos en diversos registros, constituyen una huella comercial que puede generar inquietud, especialmente cuando recibimos llamadas sospechosas de fraude.

Es importante reflexionar sobre todos los datos que compartimos con las Administraciones públicas y en cada transacción comercial que realizamos, así como en los lugares donde hay cámaras de videovigilancia.

El reglamento de la Unión Europea es extremadamente cauteloso en cuanto al uso de estos datos para la persecución de delitos. Establece una serie de salvaguardias y aclara que solo en casos de seguridad pública extrema se pueden utilizar estos datos con fines de investigación. Nuestros datos, presentes en nuestros teléfonos y en nuestra actividad cotidiana, son valiosos, pero es crucial considerar el uso que se les dará. Con esos datos se puede conocer gran parte de nuestra vida y su acceso debe ser restringido a situaciones absolutamente imprescindibles.

Además, es fundamental que la utilización de estos datos garantice su seguridad. El lugar donde se almacenan y procesan debe ser extremadamente seguro y se debe evitar compartir información con plataformas menos seguras. Esto es especialmente relevante en el ámbito de la justicia, donde se manejan antecedentes penales, información patrimonial y contactos personales. Por ello, es vital que la Unión Europea haya legislado sobre esta materia. El espacio de justicia europeo debe ser un entorno cerrado y de confianza, donde solo se puedan depositar estos datos en lugares que garantizan la seguridad y la confianza institucional.

Voy a poner un ejemplo para ilustrar lo que estamos tratando de explicar: si nuestra información se envía en paquetes de datos a otros lugares que no son seguros, como otros países o sistemas judiciales donde no se aplican los estrictos parámetros de la Unión Europea, podemos encontrarnos con que esos datos son mal utilizados. Por ello, es fundamental contar con un «cinturón de seguridad» que establece la propia Unión Europea a través de su reglamento.

La seguridad de los datos debe ir acompañada de la utilización de algoritmos, especialmente en contextos predictivos. Estos algoritmos deben ser públicos, transparentes y reformables. Además, no deben estigmatizar a ninguna persona sobre la que se aplican, ya que siempre debe haber un ser humano encargado de interpretarlos.

Es importante tener en cuenta el papel geopolítico del uso de datos, sobre todo en un mercado global donde todo se trafica, incluidos nuestros datos personales y patrimoniales. Por eso, existe una preocupación constante en todo el mundo. Tuve la fortuna de participar como representante de la fiscalía española en la última

Cumbre de Río de Janeiro, un evento paralelo al G20 de fiscales generales, donde estaban presentes representantes de países como Estados Unidos, Rusia, China e India. Durante la cumbre, se discutió específicamente sobre inteligencia artificial y se evidenció la preocupación que existe en todos estos países. Prácticamente todos los fiscales generales compartieron sus experiencias sobre el uso de la inteligencia artificial en investigaciones policiales. Esto nos lleva a reflexionar sobre la necesidad de elevar los estándares de protección de los derechos fundamentales, en especial en lo que respecta a la intimidad.

Es fundamental proteger nuestros datos para que no circulen libremente por el mundo. En segundo lugar, es importante señalar que muchos de estos datos se utilizan de manera preventiva, sobre todo en el contexto de prisiones provisionales y medidas de aseguramiento. Ello nos invita a reflexionar sobre el uso racional de nuestros datos, que pueden ser útiles, pero deben manejarse con extremo cuidado, siempre respetando el derecho fundamental que podría verse comprometido.

Esta digitalización no solo permite a los poderes públicos mejorar la eficacia de sus organizaciones y sistemas, sino que también otorga a los ciudadanos el derecho de utilizar estos medios para asegurar una tutela judicial efectiva y un mejor acceso a la justicia. El objetivo es que la justicia sea más justa, transparente e inmediata, de modo que esta se acerque a la ciudadanía.

Debemos sentirnos orgullosos de la visión que están adoptando los poderes públicos en este ámbito. No se trata de una gobernanza aislada; hay una responsabilidad entre todas las instituciones involucradas en la administración de justicia, como el ministerio, las comunidades autónomas, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía, así como entre todos los ciudadanos.

La inteligencia artificial está ya presente en nuestras vidas y no podemos optar por ignorarla ni decidir si nos gusta o no. Lo que debemos hacer es gestionar estas nuevas herramientas de la manera más útil para los ciudadanos y garantizar, al mismo tiempo, sus derechos y libertades públicas.

Verónica Ollé Sesé.

Directora general del Servicio Público de Justicia.

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes



Soporte legislativo a la innovación en la justicia

La justicia constituye una dimensión decisiva para la configuración del orden político y de la vida humana en sociedad y, para garantizarla, se la debe dotar de los mejores medios personales y materiales a nuestro alcance. La innovación de la justicia a través de la incorporación de las nuevas tecnologías ha traído consigo avances significativos en la forma en que vivimos, trabajamos y nos relacionamos, lo que implica una profunda transformación en nuestra sociedad, de modo que nos debemos asegurar de que las ventajas que ha supuesto la transformación digital de la justicia lleguen por igual a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Sin embargo, cuando conversamos de la innovación en la justicia y su proceso de digitalización, nos solemos centrar en hablar de tecnologías concretas, de las nuevas herramientas que se están desarrollando basadas en esa tecnología, pero nos solemos olvidar de las bases. El desarrollo de las nuevas tecnologías y su alto grado de implantación en la Administración de Justicia nos permite incorporar estos avances a la

estructura judicial y a su organización al aprovechar los innumerables medios y posibilidades organizativas que no existían hace tan solo unos años.

La organización judicial basada en el tradicional juzgado unipersonal respondía a las necesidades de una sociedad que ya no existe. La creciente complejidad tanto de las actuales relaciones como de la litigiosidad plantea nuevas exigencias en la organización judicial que ayudarán a corregir las disfunciones originadas por la tradicional organización de la justicia.

Identificadas estas cuestiones y aprovechando las posibilidades que la innovación de la justicia nos ofrece, desde el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes hemos impulsado la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que aborda una profunda reforma de la Administración de Justicia desde la perspectiva organizativa, mediante la creación y constitución de tribunales de instancia y de oficinas de justicia en los municipios.

Esta ley se une a las ya vigentes leyes de eficiencia digital y procesal para configurar un nuevo modelo organizativo que supone una revolucionaria transformación de la justicia española con el objetivo de convertirse en una justicia moderna y eficiente adaptada a las necesidades la sociedad actual, una sociedad cada vez más compleja en que el citado incremento de la litigiosidad se ve acompañado por el espectacular avance de la incorporación de las tecnologías a nuestro día a día, lo que nos permite explorar nuevas oportunidades.

Las tecnologías digitales nunca han sido tan importantes en nuestras vidas y la estrategia digital propuesta por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes convierte la innovación en una gran aliada y en uno de los aspectos clave para que los servicios públicos de justicia sean accesibles, amigables y respondan a su verdadera finalidad: una sociedad más equitativa y justa mediante la protección de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.

Desde esta visión, la Ley Orgánica 1/2025 no solo supone una reforma estructural, sino que apuesta por un nuevo modelo de justicia que fusiona eficiencia operativa con cercanía al ciudadano.

Dicha ley se asienta sobre tres pilares: los tribunales de instancia, las oficinas judiciales y las oficinas de justicia en los municipios. Además, cabe citar los medios adecuados de solución de controversias (MASC), orientados –asimismo– a agilizar la tramitación de los procedimientos. La combinación de estos cuatro elementos aporta soluciones concretas a los desafíos actuales de nuestra sociedad y rediseñan una estructura judicial que estaba anclada en el siglo XIX.

Tal y como indicábamos anteriormente, la organización judicial tradicional ha provocado diversas disfunciones en la articulación de la justicia tales como la falta de especialización de los juzgados, la existencia de órganos de competencias similares en cada partido judicial, la dispersión de medios y esfuerzo o las desigualdades en la carga de trabajo y, por tanto, en el tiempo de respuesta para la resolución de los asuntos.

Con el objetivo de paliar estas disfunciones, la creación de los tribunales de instancia supone un modelo colegiado más eficiente que reorganiza los tradicionales juzgados unipersonales. Este modelo permite la especialización en áreas clave y supone una distribución más equitativa de la carga de trabajo, lo que se traduce, en definitiva, en una mayor agilidad para la resolución de los asuntos.

Los 3838 juzgados unipersonales que existen actualmente en todo el territorio español se van a transformar en 431 tribunales de instancia, uno por cada partido judicial, lo que simplifica el acceso a la justicia al existir un único tribunal y no varios juzgados diferentes. Además, dota de mayor flexibilidad a la planta judicial al permitir su adaptación a las necesidades reales de cada momento y mejora el funcionamiento de la justicia optimizando los medios disponibles, lo que supone, además, un importante ahorro de costes. En definitiva, una justicia más eficiente y sostenible.

Cada uno de estos 431 tribunales de instancia estará asistido por su correspondiente oficina de justicia. Estas oficinas de justicia están concebidas para centralizar las tareas administrativas optimizando los recursos y fortaleciendo la gestión interna de los procesos.

La estructura de estas oficinas será homogénea en todo el territorio del Estado y estará basada en los principios de jerarquía, especialización del personal, división de funciones y coordinación. La flexibilidad organizativa, al permitir destinar el personal a las áreas concretas en que es necesario, dará una mayor agilidad, eficiencia, eficacia y racionalización del trabajo y, además, facilita la coordinación y cooperación entre administraciones.

Para el adecuado funcionamiento de los tribunales de instancia y las oficinas de justicia, resulta fundamental una adecuada dotación de medios y el uso de las innovaciones tecnológicas, que permiten la comunicación entre ellos y la gestión de los asuntos sin necesidad de encontrarse próximos físicamente.

La digitalización en su conjunto y las posibilidades que ofrece la tramitación a distancia se han revelado como un arma primordial para garantizar el acceso a la justicia de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país.

Desde el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Cortes estamos luchando por acercar la justicia a los ciudadanos y garantizar el acceso a la misma y, muy especialmente, queremos mejorar las condiciones de la ciudadanía que vive en lo que se ha venido a llamar la «España vaciada», mediante el acceso a los servicios públicos a través de servicios y conexiones digitales.

Así, la evolución de los 7700 juzgados de paz existentes actualmente a modernas oficinas de justicia en los municipios tiene como objetivo dotar a los ayuntamientos de España de las principales innovaciones tecnológicas que permiten la tramitación a distancia y ampliar los servicios que proporcionan actualmen-

te los juzgados de paz, al prestar en cada uno de los municipios los servicios de los órganos judiciales, gerencias territoriales, registro civil y resto de servicios de justicia y ofrecer a la población estos servicios sin tener que desplazarse.

De este modo, se pretende sacar el máximo rendimiento posible a los medios disponibles, en especial en las áreas en riesgo de despoblación, y se genera una intermediación para las personas que tienen mayores dificultades para acceder a la justicia al reducir brechas territoriales, por razón de edad o discapacidades motrices, lo que saca el máximo partido a todas las nuevas oportunidades que nos ofrece la posibilidad de la tramitación a distancia con plena seguridad jurídica, lo cual ha supuesto un giro de ciento ochenta grados en la manera en que los ciudadanos se relacionan con la justicia.

Por todo ello, resulta fundamental la mejora en la gestión de los recursos humanos y materiales para ofrecer nuevos y mejores servicios a las personas que habitan en los municipios menos poblados a través de una atención más próxima y cercana.

La digitalización de los procedimientos permite el acceso a los mismos desde estas oficinas de justicia en los municipios, hecho que posibilita a sus ciudadanos la obtención de copias de los mismos o acceder a sus notificaciones, así como de certificados de justicia (antecedentes penales, últimas voluntades, etc.) y la prestación de servicios complementarios de justicia, como las oficinas de asistencia a las víctimas o la gestión de solicitudes de asistencia jurídica gratuita. Todo ello evitando desplazamientos innecesarios y mejorando la atención al público.

Además, cuando el desarrollo de las herramientas informáticas y los medios materiales e instrumentales lo permitan, prestarán nuevos servicios tales como la práctica de actuaciones procesales que deban llevarse a cabo mediante videoconferencia u otros sistemas de telepresencia.

Así, el nuevo modelo organizativo de las oficinas de justicia en los municipios transforma y moderniza la justicia para convertirla en un verdadero servicio público de proximidad.

En su vocación por lograr una justicia cada vez más eficiente, la Ley Orgánica 1/2025, además de abordar esta reforma estructural en la organización de la justicia, introduce mecanismos eficientes que resultan imprescindibles para hacer frente al número actual

de asuntos judicializados. Para ello, apuesta decididamente por los medios adecuados de solución de controversias (MASC) como una herramienta clave para la agilización de la justicia que evita la sobrecarga de los tribunales.

El servicio público de justicia debe ser capaz de ofrecer a la ciudadanía la vía más adecuada para gestionar sus problemas. En unos casos, será exclusivamente la vía judicial, pero, en muchos otros, será la vía consensual la que ofrezca la mejor opción, por lo que se debe potenciar el uso de la mediación en todas sus formas e introducir otros mecanismos de acreditada experiencia en el derecho comparado.

Así, la Ley Orgánica 1/2025, a través de los MASC, busca cumplir con un doble objetivo.

En primer lugar, ayudar a la descongestión de los órganos judiciales estableciendo los MASC como un requisito de procedibilidad; es decir, se debe acreditar que se ha acudido a uno de estos medios y que no se ha logrado alcanzar un acuerdo para poder interponer una demanda sobre aquellas materias en que esté así previsto legalmente.

En segundo lugar, persigue fomentar la cultura del acuerdo, como elemento para recuperar la capacidad negociadora de las partes, y romper con la dinámica de confrontación y crispación que invade en nuestros tiempos las relaciones sociales.

La Ley Orgánica 1/2025 no es solo una reforma estructural, sino una apuesta por un modelo de justicia orientada a las personas, a cuidarlas y a ofrecerles un servicio público de calidad.

Una reforma de semejante calado no sería posible sin la colaboración de las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia. Con el fin de garantizar la prestación del servicio público de justicia de calidad, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ha establecido con estas comunidades autónomas un modelo de cogobernanza que se ha establecido como un modelo de éxito que nos ha permitido llegar a consensos, a proyectos país y a objetivos comunes que garanticen la igualdad de derechos en todos los territorios.

Así, en este marco de colaboración y con el compromiso de todos los operadores jurídicos, lograremos consolidar este nuevo modelo que sitúa a la justicia al nivel de la sociedad actual.

Aitor Cubo.

*Director general de Transformación Digital.
Ministerio de la Presidencia, Justicia y
Relaciones con las Cortes*



La innovación en la justicia

La Dirección General de Transformación Digital, que forma parte del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, tiene tres funciones principales y distintas. En primer lugar, somos la unidad de tecnologías de la información, como la de cualquier ministerio. Todos los ministerios cuentan con esta unidad que ofrece servicios relacionados con sus competencias; en nuestro caso, por ejemplo, en el ámbito de la concesión de la nacionalidad española, que es un asunto administrativo y no judicial.

La situación de la justicia en España es bastante singular. A diferencia de otros sectores como la sanidad o la educación, donde las competencias están totalmente transferidas a las comunidades autónomas, en el ámbito de la justicia esto no sucede de la misma manera. En cinco comunidades autónomas, así como en Ceuta y Melilla, las competencias siguen siendo responsabilidad del Estado, incluyendo la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo. Por lo tanto, si hay problemas relacionados con la transformación digital

en estas comunidades, la responsabilidad recae en la Dirección General de Transformación Digital.

En el resto de las comunidades autónomas, las competencias en materia de medios materiales y tecnológicos son de carácter autonómico. En los últimos cinco años, hemos potenciado significativamente la cogobernanza en la prestación de servicios comunes a la administración de justicia. Vivimos en un Estado descentralizado donde cada comunidad autónoma tiene sus propios sistemas de gestión procesal. Aunque se podría argumentar que un único sistema de gestión podría ser ideal, es importante reconocer que la diversidad de estos sistemas permite intercambiar buenas prácticas y mejorar continuamente.

Sin embargo, es crucial que estos sistemas de gestión procesal puedan interoperar entre sí. Por ejemplo, una orden de protección emitida en Castellón podría requerir atención si la persona se traslada a Tarragona o si hay situaciones similares entre Burgos y el País Vasco. Por ello, estamos trabajando en la creación de nodos de interoperabilidad que faciliten el intercambio de información entre todos los sistemas. Estos nodos no se ofrecen de manera exclusiva por el ministerio; el Consejo General del Poder Judicial y la Secretaría General de Administración Digital también están involucrados en este proceso de prestación de servicios país.

Las comunidades autónomas de España cuentan con distintos sistemas de gestión procesal. El sistema de gestión procesal del Ministerio de Justicia es utilizado también por algunas de estas comunidades. Además, hay cuatro comunidades autónomas que han adoptado completamente un sistema digital, conocido como AVANTIUS.

En términos generales, la situación de la justicia en España es digital, aunque existen algunas áreas y jurisdicciones que aún no están completamente integradas. Sin embargo, es motivo de orgullo el estado de digitalización de nuestra justicia, ya que, en general, se ha avanzado de forma significativa. Una de las principales herramientas que demuestra esto es LexNET, que, en menos de dos años, ha gestionado más de 250 millones de notificaciones. Este sistema, que es el mayor de intercambio de información del país, supera en magnitud a otros ámbitos.

En el ámbito del ministerio, todo se gestiona a través de portafirmas que permiten la firma en el móvil gracias a los nuevos sistemas de certificados en la nube. Esto facilita que jueces y fiscales puedan seguir trabajando

incluso cuando están realizando tareas fuera de sus despachos, como el levantamiento de un cadáver.

Además, los sistemas de información de la fiscalía también operan de manera digital e interoperable dentro del sistema de gestión procesal del ministerio. Partiendo de esta situación, en la que somos líderes en digitalización de la justicia, se están llevando a cabo una serie de proyectos que son ya una realidad en la transformación digital de la justicia en España.

Estos proyectos se agrupan en tres grandes bloques. Por razones de tiempo, no se abordarán todos los puntos relacionados con cada bloque, sino que nos centraremos en algunos aspectos clave. Estamos transformando la justicia a través de la innovación y trabajando en la gobernanza, interoperabilidad y eficiencia del sistema.



«Estamos transformando la justicia a través de la innovación y trabajando en la gobernanza, interoperabilidad y eficiencia del sistema»

El Comité Técnico Estatal de Administración Judicial Electrónica ha sido el órgano encargado de coordinar estos proyectos. Se ha priorizado la colaboración, ya que todos los actores deben ceder en algo para avanzar conjuntamente. Disponemos de 410 millones de euros en fondos europeos para la transformación de la justicia y, aunque aún quedan contratos por ejecutar hasta 2025, hemos utilizado este presupuesto de manera efectiva y logrado resultados tangibles.

Un ejemplo de estos resultados es el Sistema de Información de Registro de Actividades Judiciales (SIRAJ), que ha sido reconocido y solicitado por otros países del mundo. SIRAJ, que integra seis registros administrativos –como el registro central

de penados, menores o violencia de género-, es una herramienta fundamental para apoyar la actividad judicial y es esencial que esta información no solo esté en manos del sector de la justicia, sino que sea accesible de manera adecuada a aquellos que la necesiten.

Las fuerzas de seguridad, como los policías, necesitan un punto neutro de interoperabilidad para acceder a la información. Este punto neutro es el Sistema Integrado de Registros de Administración de Justicia (SIRAJ).

En 2022, llevamos a cabo una integración completa del sistema de información al facilitar su acceso en un modelo de cogerberanza. Este modelo asegura que la información esté disponible para quienes la necesiten, siempre con las máximas medidas de seguridad. El objetivo principal de este sistema no es permitir el acceso indiscriminado a la información, sino proteger a la población, perseguir a los delincuentes y salvaguardar a los más vulnerables.

Un ejemplo de cómo hemos implementado esto fue presentado recientemente en Málaga. Los policías locales ahora pueden acceder a la información del SIRAJ desde sus dispositivos móviles. Por ejemplo, durante un control rutinario de alcoholmia, al verificar el DNI de una persona, el sistema puede alertar a los agentes si esa persona está en busca y captura, especialmente si se trata de un agresor sexual que se encuentra con una mujer que parece estar nerviosa. Este tipo de herramientas es fundamental para garantizar la seguridad ciudadana.

Además, estamos trabajando en la interoperabilidad entre los sistemas de gestión procesal, lo cual es esencial. En España, llevamos cuatro años realizando las elevaciones al Tribunal Supremo de manera electrónica y, en la actualidad, todos los territorios del país envían sus expedientes judiciales de forma digital. Aunque algunas comunidades autónomas han tardado más en implementar el expediente judicial electrónico, estamos seguros de que este mes se integrarán otras cuatro, consolidando así el sistema de interoperabilidad que permite el intercambio de información entre los distintos territorios.

Otro proyecto emocionante es la digitalización del registro civil. Tradicionalmente, el registro civil en España era un sistema obsoleto, basado en la estructura judicial del siglo XIX, que no reflejaba los cambios en la movilidad y la vida contemporánea de las personas. Ahora, en lugar de estar limitado a eventos

como nacimiento, matrimonio y defunción en el lugar donde se producían estos hechos, el nuevo registro civil permite registrar situaciones más complejas, como divorcios, cambios de nombre o género y otros eventos de la vida moderna, de manera centralizada y digital, disponible en todo el territorio del Estado.

No solo hemos digitalizado el registro civil para eliminar la documentación física, sino que también hemos hecho que sea interoperable y centrado en las personas, alineándonos con los objetivos de modernización del sistema de justicia.

La persona tiene una hoja de vida que es el centro del sistema de información. En esta hoja de vida se incorporan diversos eventos, como el nacimiento en una parroquia determinada o el matrimonio en otra. Este proyecto ya abarca más del 50 % de la población española y se está desarrollando dentro de los plazos previstos.



Todo lo que hacemos tiene como objetivo mejorar el servicio público y lo realizamos en beneficio de la ciudadanía y de los profesionales. La Administración debe estar al servicio de la ciudadanía y de los profesionales, y nosotros actuamos como instrumentos en la transformación digital para mejorar el servicio público, el cual debe centrarse en los más vulnerables.

Por esta razón, planteamos proyectos de innovación radical, como el proyecto Te Autorizo, que se presenta como una realidad tangible en lugar de un mero concepto. También tenemos Carpeta Ciudadana, que integra la información de los ciudadanos de manera sencilla y accesible. Este proyecto, en el ámbito de justicia, es uno de los primeros en estar integrado en este sistema.

El objetivo es que cada ciudadano tenga el control sobre la gestión de sus datos de forma sencilla. Por ejemplo, para trabajar con menores en España, es necesario demostrar la inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales. Anteriormente, el proceso requería que la persona solicitara un certificado en la gerencia territorial de justicia o lo descargara de la sede electrónica y presentara dicho documento a la empresa.

Sin embargo, en la actualidad, a través de la Carpeta Ciudadana, los ciudadanos pueden autorizar a las empresas participantes en el proyecto para que consulten directamente la información sobre la inexistencia de antecedentes penales. Esto significa que los ciudadanos no tienen que desplazarse a ningún lugar; simplemente deben dar una autorización temporal. La empresa puede acceder a la información necesaria, que se limita a la inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales, lo que garantiza, al mismo tiempo, la protección de datos personales.

Imaginemos que una persona ha tenido un antecedente por una infracción de tráfico leve; esta información no es relevante para la empresa. Con la autorización, la empresa solo verifica que no existen antecedentes penales por delitos sexuales, lo que permite a la persona obtener el trabajo de manera cómoda y automática, sin necesidad de desplazamientos.

Es fundamental abordar el tema del sector empresarial, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y su relación con empresas que trabajan con menores. Es un problema que todos debemos abordar como sociedad. Contamos con muchos recursos y aspectos positivos

y las administraciones están al servicio del ciudadano. Resulta crucial comunicarlo y reducir el ruido para que todos los esfuerzos en conjunto, que están destinados al servicio público, sean conocidos.

Un ejemplo de esto es el proyecto de la Oficina Virtual de Inmediación Digital, que ha ganado relevancia en la actualidad. Este sistema elimina la necesidad de presencia física en ciertos trámites judiciales, hecho que facilita la interacción con los jueces, fiscales y el registro civil de una manera sencilla y con plena garantía jurídica. A través de este proyecto, se pueden realizar diversos trámites, no únicamente juicios telemáticos, sino también otros procedimientos que requieren la intervención de un administrador concursal o la gestión de un divorcio de mutuo acuerdo.



«La Administración debe estar al servicio de la ciudadanía y de los profesionales, y nosotros actuamos como instrumentos en la transformación digital para mejorar el servicio público, el cual debe centrarse en los más vulnerables»

Antes, un administrador concursal tenía que presentarse físicamente en el juzgado para firmar documentos. Ahora, este proceso se puede gestionar de manera telemática y ahorra tiempo y recursos. Asimismo, en situaciones de divorcio donde las partes residen en diferentes ciudades, como Madrid y La Coruña, pueden firmar los documentos necesarios sin necesidad de desplazarse gracias a este sistema seguro que gestiona todos los datos personales y genera automáticamente el acta correspondiente.

Este proyecto, desarrollado en un contexto de colaboración entre los sectores público y privado, está innovando en la forma de acercar los servicios a las personas más vulnerables. Un ejemplo conmovedor es el dispositivo EVID, utilizado en residencias de ancianos. Este dispositivo permite a los cuidadores realizar revisiones anuales de medidas de tutela sin que las personas mayores tengan que desplazarse al juzgado. Esto es especialmente importante para aquellos con enfermedades como el alzhéimer o demencias avanzadas, quienes pueden experimentar un gran estrés al ser trasladados. La capacidad de realizar estos trámites desde su entorno familiar les proporciona comodidad y seguridad.

Carpeta Ciudadana y Carpeta Justicia siguen la misma filosofía: poner a disposición de la ciudadanía y las empresas herramientas que simplifiquen la interacción con las administraciones. Al integrar información y servicios, buscamos eliminar la complejidad y facilitar el acceso a los recursos que los ciudadanos necesitan.

Este enfoque es parte de los fondos europeos y todas las comunidades autónomas están trabajando para integrar la información relacionada con el sector de la justicia, lo que permite que toda la ciudadanía, empresas y profesionales tengan acceso a esta información de manera inmediata. Aunque la transformación digital puede parecer que aleja la cercanía y la presencialidad, en realidad, facilita un trato más humano y personalizado.

El proyecto de la oficina de justicia en el municipio busca acercar a la ciudadanía todos los servicios de las gerencias territoriales, el registro civil y los órganos judiciales gracias al uso de la tecnología. Este esfuerzo se realiza aprovechando los espacios disponibles en los actuales juzgados de paz y en las dependencias municipales que ofrecen estos servicios.

La importancia de la tecnología radica en que, si un expediente se encuentra en papel en la Audiencia Nacional, no es posible facilitar a los ciudadanos de un municipio pequeño de trescientos habitantes el acceso a las notificaciones o copias del mismo. Sin embargo, al tener esa información en formato digital, un funcionario de la oficina de justicia puede acceder a los datos de manera empática y cercana, imprimir la información y proporcionársela al ciudadano. Esto evita que la persona tenga que desplazarse a la capital provincial o a otra comunidad autónoma, de modo que facilita los trámites y mejora la atención al público.

Además, contamos con sistemas de videoconferencia seguros que permiten ofrecer estos servicios de manera remota, lo que refleja la innovación en el ámbito de la justicia. Las Administraciones públicas están a la vanguardia de la innovación, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

Estamos llevando a cabo proyectos de transformación digital muy interesantes, algunos de los cuales están basados en inteligencia artificial. Por ejemplo, la anonimización de documentos está disponible para las comunidades autónomas, así como la clasificación documental y el análisis de similitud, que optimizan el funcionamiento de la justicia. También hemos implementado un proyecto de lectura fácil que ya está en producción y que facilita el acceso a la información judicial de manera comprensible para todos.

Un ejemplo notable es el proyecto de concesión de nacionalidad, que ha reducido el tiempo de espera de cinco años a solo cinco meses, de modo que ha mejorado la calidad del servicio público de justicia. La revisión de fichas policiales complejas se ha vuelto más eficiente gracias a la automatización, lo que minimiza el riesgo de error.

Estamos especialmente emocionados con el desarrollo del procedimiento monitorio, que representa el 60 % de la jurisdicción civil. Estamos trabajando en la automatización de todo el proceso, desde el registro hasta la ejecución, lo que promete mejorar significativamente la eficiencia en este ámbito.

En resumen, la justicia está avanzando con realidades tangibles, como se está demostrando en diversas localidades, incluyendo Murcia y Palma de Mallorca. Destacamos también el *Manifiesto del dato*, un documento que orienta el uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia, aprobado por diversas instituciones para asegurar que la justicia en España siga siendo un motor de innovación y transformación digital, siempre con el objetivo de mejorar la vida de las personas.



Salvador González

Presidente del Consejo General de la Abogacía Española



Juan Fernández

Vicepresidente 1.º del Consejo General de Graduados Sociales de España

Fernando González-Concheiro

Vicepresidente del Consejo General de Procuradores de España

Los profesionales ante los retos de la inteligencia artificial y la innovación

SG: Desde el punto de vista de la abogacía, hemos estado comprometidos desde el primer momento con el impulso de la renovación tecnológica de la Administración de Justicia. Este es un reto asociado a la reorganización tanto en lo procesal como en la gestión. Hemos destacado que la tecnología debe convertirse en una herramienta que favorezca la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, de modo que constituye una piedra angular de nuestra labor como abogados.

Es importante recordar que la justicia comienza en el despacho de un profesional de la abogacía o de un graduado social, acompañado por la representación de un procurador. Allí es donde se reciben las necesidades y las expectativas de los ciudadanos.

En los últimos días, hemos tenido que poner de manifiesto el apoyo del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia. Sin embargo, quienes realmente conocían la situación que

enfrentaban los ciudadanos en Valencia eran los abogados, quienes no tenían acceso a los medios tecnológicos necesarios debido a la falta de luz, comunicaciones y teléfono. Por ello, hemos solicitado la suspensión de plazos y vistas.

Quiero destacar que la percepción que tiene la ciudadanía sobre la Administración de Justicia se refleja en los despachos de los profesionales. Por esta razón, hemos trasladado al ministro de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial la necesidad de que la abogacía esté presente en las reuniones de comisiones mixtas, ya que somos quienes recibimos las quejas y la satisfacción o insatisfacción de los ciudadanos respecto a las respuestas judiciales.

Asimismo, creemos que la abogacía debe participar en las discusiones sobre el uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia, ya que somos quienes escuchamos a los ciudadanos en su día a día. La abogacía, los graduados sociales y los procuradores estamos en contacto directo con las necesidades de los ciudadanos y es fundamental que nuestras voces sean escuchadas en la toma de decisiones sobre la organización y conceptualización de la justicia.

Es esencial que, cuando se trate el tema de la inteligencia artificial en el ámbito judicial, se refleje su uso en todos los escritos tanto de los profesionales como de los órganos judiciales. Además, no quisiera dejar de reivindicar la inclusión de la abogacía en la construcción de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que debe ser desarrollada en consulta con los abogados y procuradores desde sus inicios para adaptarse a las demandas de los ciudadanos en las próximas décadas.

FG: Estamos en un momento crucial para la justicia, marcado por la llegada de nuevas aplicaciones y avances tecnológicos que transforman la manera en que interactuamos con los documentos y los datos. En este contexto, me gustaría resaltar el importante rol que desempeña la profesión de procurador.

Los procuradores hemos sido pioneros en la implementación de tecnologías como el sistema LexNET, que, aunque presentó numerosos inconvenientes en sus inicios, ha sido fundamental en nuestra labor como intermediarios entre los juzgados y los usuarios del sistema de justicia. Esta posición nos otorga una relevancia considerable en la aplicación de las innovaciones en el sistema de justicia.

A medida que avanzamos hacia un entorno digital, nuestras funciones no solo se mantienen, sino que se incrementan. Somos elementos clave en la digitalización del sistema y en la protección de los datos de los ciudadanos. Nuestra doble función, como representantes de la parte privada y colaboradores de la Administración de Justicia, nos sitúa en un lugar destacado dentro de este entramado.

La digitalización de la justicia no debería ser vista como un fin en sí mismo, sino como una oportunidad para acercar el sistema judicial a los usuarios al hacerlo más accesible y transparente. En este sentido, los procuradores debemos actuar como guías para los usuarios y facilitar su interacción con el sistema. Estamos comprometidos en colaborar con ellos para que puedan navegar por el proceso judicial de la mejor manera posible.



«Es fundamental que contemos con una formación continua y apoyo técnico para resolver cualquier dificultad que pueda surgir en el uso de estas aplicaciones»

Sin embargo, es fundamental garantizar y mejorar la resiliencia y disponibilidad de las plataformas tecnológicas promovidas por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y las comunidades autónomas. Estas plataformas, utilizadas diariamente por los procuradores y procuradoras, deben operar de manera óptima y conforme a lo esperado.

El Consejo General de Procuradores de España está comprometido con la integración de todas las aplicaciones que se desarrollan desde el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas, tanto en la gestión documental como en la comunicación entre los órganos judiciales y los profesionales. Hemos estado adaptando nuestra forma de trabajar a las nuevas tecnologías en los últimos años, desde la transición de la máquina de



escribir a los ordenadores y el correo electrónico hasta el uso de herramientas digitales más avanzadas.

Nuestro colectivo está preparado para asumir y aplicar estas tecnologías gracias a nuestros conocimientos jurídicos y la estrecha relación que mantenemos con nuestros clientes. Es fundamental que contemos con una formación continua y apoyo técnico para resolver cualquier dificultad que pueda surgir en el uso de estas aplicaciones.

JF: Considero que es fundamental centrarse en la relación entre los profesionales y la colaboración con la Administración. Es crucial la participación y la presencia de los operadores jurídicos en los grupos de trabajo. Es importante destacar que el colectivo de graduados sociales ha manifestado en diversos eventos la relevancia del principio de cogerberanza que el Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Transformación Digital, ha implementado en nuestro país. Esta forma de trabajar se aplica a los operadores jurídicos, entidades, organismos y ciudadanos, así como a todos los que intervienen en el servicio de justicia.

Creo que ese principio de cogerberanza y esta manera de trabajar deberían trasladarse a otras administraciones. Es de gran relevancia que esto llegue a las personas que nos están escuchando, ya que se están abordando realidades y no solo objetivos futuros. Estamos hablando de grupos de trabajo que están mejorando el sistema de justicia, al incorporar

cada vez más inteligencia artificial para, por ejemplo, identificar las partes al presentar una demanda o catalogar documentos en la Carpeta de Justicia, donde se están implementando más servicios y en los que los colectivos profesionales estamos participando.

Esta forma de trabajar es correcta, no solo para los profesionales, sino también para la población, porque no debemos perder de vista un objetivo fundamental: tanto la Administración como los profesionales del ámbito de la justicia debemos tener en el centro a la ciudadanía. Todos, desde nuestros respectivos puestos, trabajamos por un mejor servicio de justicia, siempre pensando en el ciudadano, lo cual no debemos olvidar. Si continuamos en esta línea, contando con los profesionales en la dirección general y en los distintos grupos de trabajo, lograremos avanzar.

Hay que tener en cuenta que nunca obtendremos el beneplácito del 100 %; es lógico que ninguna nueva herramienta que implementemos ni ninguna mejora en las aplicaciones existentes contará con la aprobación total de todos los involucrados.

Una preocupación del colectivo de graduados sociales en relación con la transformación digital del servicio público de justicia es que podemos estar generando una justicia de dos velocidades: por un lado, el territorio ministerio, que avanza en transformación y digitalización de forma muy rápida, y, por otro lado, un servicio de justicia en CC. AA. con competencias transferidas donde esa digitalización va mucho más lenta.

Inteligencia artificial: Estado de derecho y datos al servicio de la sociedad

Para nosotros, el Estado de derecho y los datos del servicio a la sociedad están profundamente relacionados. La primera mejora que esperamos quienes componemos la carrera judicial es la posibilidad de realizar nuestro trabajo de manera más eficiente, es decir, ganar en agilidad y calidad. Sin embargo, no podemos obviar que nuestra función debe estar siempre inscrita dentro del marco del Estado de derecho.

El Estado constitucional de derecho se enfrenta ahora a un nuevo reto: la inteligencia artificial, en el contexto de la denominada cuarta revolución industrial. Estamos viviendo una transformación que implica el paso de la sociedad analógica a la digital, creando un nuevo entorno algorítmico. Esto representa un desafío para redefinir las libertades y regular el ciberespacio.

Este reto ha llegado incluso a la justicia penal que, como saben, supone la aplicación de la última ratio. La justicia penal se ve afectada en su núcleo, que es la tutela judicial efectiva. Se ha hablado mucho sobre la necesidad de agilidad en los procedimientos dentro de este marco de tutela. La inteligencia artificial, sin duda, puede aportar numerosos beneficios a toda la ciudadanía en términos de eficiencia y productividad.

Cuanto mayor sea la eficiencia y la productividad unida a la calidad de los tribunales, mejor será la tutela judicial efectiva para los ciudadanos. Esta tutela es el centro del sistema de justicia penal en un Estado de derecho, y se aplica a todas las jurisdicciones. Actualmente, se están adaptando a los sistemas de inteligencia artificial, lo cual hace más necesario que nunca encontrar un equilibrio entre el Estado de derecho y las nuevas herramientas que utilizamos, así como entender cómo pueden influir en él.

Esther Erice.
*Vocal en Consejo General
del Poder Judicial*



Es fundamental contar con recursos más eficaces, no solo para ofrecer una resolución más rápida y adecuada de los conflictos a la ciudadanía, sino también para proporcionar datos que impacten en la prevención y detección de delitos. Esto se traduce en una mayor seguridad para la ciudadanía, incluso en el ámbito de la prevención. Aunque hay problemas en la elaboración de documentos relacionados con los trámites procesales, se aprecia un consenso en que la implementación de la inteligencia artificial puede ayudar

a uniformizar estos trámites, hacerlos más ágiles y simplificarlos, lo que a su vez los haría más accesibles para toda la ciudadanía.

Considero que esto nos será de gran ayuda, no solo por la agilidad en los procedimientos, sino también porque facilitará una serie de herramientas que nos permitirán alcanzar una justicia de mayor calidad. Entre estas herramientas se encuentran los motores de búsqueda inteligente, que pueden realizar un trabajo auxiliar a la función jurisdiccional, facilitando la búsqueda y análisis de legislación aplicable, así como de materia científico-doctrinal y precedentes jurisprudenciales. Estas son herramientas de las que ya disponemos y que pueden desarrollarse aún más, mejorando su accesibilidad para quienes toman decisiones en el proceso.



«Cuanto mayor sea la eficiencia y la productividad unida a la calidad de los tribunales, mejor será la tutela judicial efectiva para los ciudadanos»

El objetivo es proporcionar una mayor calidad en la justicia. También existen herramientas de carácter mecánico y técnico que pueden ayudar en cálculos, como el de indemnizaciones, entre otros, donde la variable matemática juega un papel fundamental. Esta mejora sustancial puede permitirnos dotar a la sociedad de una justicia más acorde con un Estado democrático, social y de derecho. Sin embargo, no podemos avanzar en este sentido sin tener en cuenta los principios fundamentales del proceso, que están estrechamente relacionados con la calidad de los datos.

Ni siquiera una mejora en la agilidad o en la preventión sería realmente útil si no se consideran estos principios esenciales. Además, la aplicación de algoritmos en los procesos decisarios plantea riesgos y contradicciones, ya que su carácter automático y, a menudo, opaco puede distorsionar el sistema. La idea de un juez algorítmico que delega sus funciones en

un sistema automatizado es contraria al modelo de justicia penal que establece la Constitución Española en sus artículos 24 y 117, ya que es incompatible con un enfoque centrado en el principio personalista y en el carácter inviolable de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

El sistema judicial debe estar centrado en el ser humano, considerando la valoración de hechos y circunstancias en los que un individuo actúa en relación con otros. Aunque el sistema actual no es perfecto, está sometido a un control y verificación que debemos también exigir en la aplicación de la inteligencia artificial en la administración de justicia.

Las decisiones judiciales son actividades humanas que evalúan casos concretos y los analizan de manera lógica. A diferencia de una máquina, los seres humanos pueden discernir, dudar, indagar y encontrar soluciones alternativas. Además, poseen cualidades como la imaginación, la empatía, la creatividad y la intuición, que son fundamentales en el proceso de juzgar. Las máquinas, por su parte, carecen de emociones y no pueden ejercer lo que comúnmente denominamos sentido común.

La jurisdicción debe garantizar el derecho fundamental a la defensa y aplicar correctamente la normativa, desarrollando un proceso que respete los principios garantistas. Es preocupante el impacto que puede tener en el derecho de defensa el fenómeno conocido como Black Box, que se refiere a la opacidad de los sistemas algorítmicos. Esta falta de transparencia puede violar el derecho de las partes a ser informadas de manera clara e inteligible sobre el contenido de la acusación, especialmente en el contexto de un juicio penal.

Es fundamental que se realice un cambio significativo para garantizar que nuestro lenguaje y nuestros procesos sean comprensibles y accesibles para todos.

La aplicación de un algoritmo cuyo proceso de elaboración es desconocido plantea serias preocupaciones sobre la opacidad y la comprensión de los datos utilizados. Esta falta de claridad dificulta el acceso y la evaluación de la validez científica de las pruebas generadas automáticamente, lo que afecta directamente al respeto de los principios de contradicción y de igualdad de armas.

Es primordial también analizar cuidadosamente cómo estos sistemas pueden influir en derechos como el derecho al silencio, a no autoincriminarse, la presunción de inocencia y el derecho a una sentencia individualiza-

da y motivada. Es importante señalar que la ausencia de mecanismos de control externo puede privar a los interesados de la posibilidad de impugnar las decisiones. Todas las sentencias deben estar motivadas y basadas en una argumentación que pueda ser rebatida; si el proceso que lleva a ciertas conclusiones es desconocido, rebatirlo se vuelve imposible en la práctica.

La calidad de los datos utilizados es crucial. No es posible conciliar el uso de la inteligencia artificial con los derechos fundamentales sin establecer salvaguardas adecuadas. Asimismo, el principio de igualdad debe garantizarse en todos los juzgados y tribunales, lo que implica que la aplicación de algoritmos no debe resultar discriminatoria. Por último, es esencial asegurar el derecho a la protección de los datos personales en toda la elaboración y control de estos algoritmos.

Los datos son esenciales y su manejo está en manos de empresas que protegen su propiedad industrial. Es importante equilibrar el acceso a estos datos para asegurar un proceso justo, mientras se respetan los derechos empresariales. Los ciudadanos deben entender cómo funcionan estos sistemas. Las empresas, por su parte, deben adaptarse al principio de transparencia para garantizar la calidad y confianza en los resultados generados por la inteligencia artificial.

El análisis de la inteligencia artificial en las Administraciones públicas requiere una urgente transparencia en su implementación, permitiendo a los ciudadanos acceder a la información sobre las conclusiones alcanzadas. La transparencia algorítmica, un concepto reciente en el ámbito jurídico, implica la comprensión y supervisión de las decisiones automatizadas en los sistemas informáticos, facilitando así que usuarios, desarrolladores y reguladores entiendan y se relacionen con su funcionamiento.

La construcción y el uso de algoritmos en sistemas de inteligencia artificial deben abordar las posibles desventajas asociadas con la transparencia. Para lograrlo, es fundamental considerar varios elementos clave. En primer lugar, los algoritmos deben ser comprensibles y explicables, no solo para expertos en informática, sino también para la ciudadanía y los profesionales que participan en los procedimientos.

Es esencial que los datos utilizados para entrenar estos algoritmos sean transparentes y verificables. Los usuarios deben tener control sobre sus propios datos para que puedan entender cómo se utilizan dentro de un procedimiento y así tomar conciencia de si se están empleando de manera correcta y conforme a derecho.

«El sistema judicial debe estar centrado en el ser humano, considerando la valoración de hechos y circunstancias en los que un individuo actúa en relación con otros»

Uno de los principales riesgos que enfrentan las empresas y las Administraciones de Justicia es la presencia de sesgos algorítmicos. Durante el ciclo de vida de los sistemas de inteligencia artificial, estos sesgos pueden surgir y, por ende, las decisiones adoptadas por dichos sistemas pueden dar lugar a discriminación. Si los sesgos se introducen en el sistema, se replicarán una vez que comience a tomar decisiones basadas en ellos. Esto puede resultar en una inclinación que favorece o perjudica a una persona o grupo, creando así situaciones de discriminación en comparación con otros colectivos.

Estos riesgos pueden manifestarse de diferentes maneras, tanto en la fase de construcción de la inteligencia artificial como durante su desarrollo y aplicación. Por lo tanto, es crucial implementar medidas que mitiguen estos riesgos y aseguren una utilización ética y justa de la tecnología.

Es fundamental comprender que muchos de los datos utilizados por los algoritmos provienen directamente del sistema judicial. Si este sistema contiene elementos discriminatorios, esos sesgos se trasladarán al algoritmo y, posteriormente, a la aplicación. El control y evaluación periódica será útil para la validación de los resultados de los sistemas, ayudándonos a identificar nuestros propios sesgos.

El reglamento europeo exige a los desarrolladores de sistemas de inteligencia artificial examinar los riesgos y sesgos potenciales que estos sistemas pueden generar. Esta es la primera normativa a nivel europeo que establece de manera explícita esta obligación, que incluye la evaluación del impacto de dichos riesgos y la implementación de medidas para mitigarlos.

Existen diversas técnicas que se pueden emplear para detectar y corregir estos posibles sesgos a lo largo del ciclo de vida de los sistemas de inteligencia artificial que se utilizarán en la administración de justicia. Es crucial abordar y corregir la discriminación algorítmica, lo cual se logra mediante el análisis de grandes bases de datos que contienen información, a menudo, procedente de los propios tribunales.



El manejo de grandes volúmenes de datos puede involucrar derechos protegidos por la normativa de protección de datos. Un sistema no sesgado es crucial para evitar resultados perjudiciales, por lo que es fundamental controlar la calidad de los datos. El reglamento permite a las entidades de inteligencia artificial utilizar datos de categoría especial en su diseño y desarrollo para vigilar y corregir sesgos discriminatorios.

Sin embargo, es importante señalar que la detección y corrección de estos sesgos discriminatorios requiere un enfoque metódico.

Es fundamental utilizar datos reservados cumpliendo con la legislación de protección de datos. El reglamento europeo sigue un enfoque basado en el riesgo, prohibiendo sistemas que amenazan los derechos de las personas. No obstante, hay sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo cuyo desarrollo y uso son justificados por su utilidad, y para estos se establecen controles desde su inicio, garantizando el tratamiento adecuado de los datos en respeto a los derechos individuales.

El tratamiento de estos temas en Europa es muy diferente al enfoque inicial que se adoptó en Estados Unidos, donde ya llevan más tiempo trabajando con estos sistemas. El reglamento europeo busca garantizar la seguridad de los sistemas empleados, evitando sesgos y protegiendo los datos personales. No obstante, a pesar de ser un reglamento centrado en la protección de la persona, tanto el Comité Europeo de Protección de Datos como el Parlamento Europeo han propuesto reforzar las garantías existentes hasta la fecha.

Para ejemplificar el uso de datos en la Administración de Justicia, especialmente en relación con la seguridad y la protección de los derechos de los ciudadanos, podemos analizar el sistema VioGen, que se centra en la violencia sobre la mujer. Este sistema no solo incluye una aplicación en la que se registran datos por parte de todos los actores implicados –como juzgados, ministerios fiscales, policías y servicios sociales de apoyo a víctimas–, sino que también establece una estrategia de prevención por parte de las instituciones competentes.

La violencia sobre la mujer es un problema complejo que presenta diversas dimensiones. A través de distintos algoritmos, el Sistema VioGen estudia los lugares y situaciones donde existe un mayor riesgo de agresiones, así como las valoraciones de riesgo asociadas a cada caso. Para ello, es indispensable contar con indicadores de calidad y una pluralidad de fuentes de datos precisos.

Además, el Observatorio contra la Violencia de Género recopila y gestiona una gran cantidad de datos que se interrelacionan para comprender mejor este fenómeno. Se analizan millones de datos con el objetivo de identificar variables clave y desarrollar estrategias efectivas para la prevención y protección de las víctimas.

El sistema denominado SIRAJ es una plataforma que centraliza todos los registros relacionados con la criminalidad en este ámbito, permitiendo acceder a datos de manera rápida y eficiente. Este sistema puede ser utilizado por juzgados, tribunales, el Ministerio Fiscal, la Administración Penitenciaria y servicios de atención a víctimas, entre otros.

SIRAJ interrelaciona todos los registros de penados y los datos sobre delincuentes, con el objetivo de facilitar la explotación de información relevante. Además, proporciona actualizaciones en tiempo real a todos los intervenientes sobre las anotaciones que se generan en cualquiera de estos registros. El Ministerio del Interior, mediante un algoritmo, recibe y procesa esta información, que es compartida con los cuerpos y fuerzas de seguridad, mejorando así la protección de las víctimas al ofrecer un conocimiento instantáneo de la situación.

Este sistema también envía datos a la seguridad social para prevenir situaciones indeseadas, como que un homicida reciba una pensión de viudedad tras el asesinato de su pareja.

Finalmente, es importante destacar el uso de inteligencia artificial en el sistema penitenciario, una tendencia que se inició en Estados Unidos y que ha sido adoptada de manera temprana en España.

El sistema penitenciario utiliza algoritmos para evaluar riesgos y predecir la probabilidad de reincidencia de los delincuentes. Para ello, se utilizan grandes cantidades de datos correspondientes a casos anteriores, con el fin de confeccionar variables y asignarles un valor. Se utilizan como datos orientativos en cuestiones como la concesión de permisos de salida y las garantías de seguridad asociadas, si bien nunca resulta determinante en nuestro sistema judicial.

Este tipo de evaluación se originó en Estados Unidos, donde su uso ha evolucionado. Inicialmente, se utilizó para evaluar riesgos en el contexto de la libertad condicional, pero luego se ha incorporado en los juzgados como herramienta para las medidas cautelares y, poste-

riamente, para la determinación de penas. Es evidente que este enfoque tiene una expansión significativa, que deba aplicarse de manera controlada y con las debidas garantías en cada una de las fases del proceso.

Entre los indicadores que se suelen considerar en nuestro sistema se incluyen circunstancias personales como la edad, el sexo, el nivel de estudios, el contexto familiar, la situación sociolaboral, el consumo de drogas, factores sociodemográficos (como el lugar de residencia), el contexto socioeconómico y el historial judicial del individuo, incluyendo delitos previos y antecedentes de violencia o incomparecencia ante los tribunales. A cada uno de estos factores se le asigna un peso específico y, con la puntuación global resultante, se calcula el riesgo de quebrantamiento que podría existir durante un permiso de salida.

En Estados Unidos y Canadá se ha comenzado a utilizar esta tecnología, la cual ha tenido un crecimiento significativo. Esto ha llegado a tal punto que su uso ha sido evaluado en los tribunales más altos de los Estados, constatándose diferencias en la aplicación respecto a cada jurisdicción. En algunos casos, esto ha afectado incluso a la valoración de pruebas y la ejecución de sentencias, lo que ha generado una abundante jurisprudencia de gran interés, de la cual podemos aprender sobre las ventajas, riesgos y desventajas de esta materia.

El Consejo de Europa, en su *Carta ética europea sobre el uso de la inteligencia artificial*, ha abordado este tema de distintas maneras, destacando la importancia de los derechos personales, la transparencia, la imparcialidad y la equidad. Creo que tenemos la oportunidad de aprovechar esta valiosa herramienta, siempre siendo prudentes en su uso, especialmente en el ámbito judicial, y considerando la protección de otros derechos que podrían verse comprometidos o afectados por su implementación.

Se vislumbra un futuro prometedor, dado que el uso de la inteligencia artificial puede ser positivo; sin embargo, es fundamental que este desarrollo se enmarque en el Estado de derecho, reconociendo que el sistema judicial opera como un servicio público en beneficio de la ciudadanía. Por lo tanto, es esencial mejorar las herramientas disponibles, pero no a cualquier costo. Esta mejora debe incluir los controles y contrastes necesarios para asegurar que los efectos sean positivos, evitar sesgos discriminatorios y la afectación de los derechos fundamentales en juego en el proceso.



Inteligencia artificial: el reto de la ética y la regulación

La divulgación es esencial, ya que a menudo innovamos en diferentes organismos públicos y empresas privadas, pero nos falta el componente de acercar estos conocimientos a la sociedad en general.

Un ejemplo de la importancia de esta divulgación es la *Carta de Derechos Digitales*, un documento que establece ciertos derechos que debemos tener como personas en el entorno digital. Es crucial que todos estemos informados sobre estos derechos y cómo se relacionan con el avance de la tecnología.

En la actualidad, en esta era digital y en un mundo inundado de datos, es fundamental recordar que todos tenemos derecho a la privacidad, a tomar nuestras propias decisiones y, como ciudadanos, a acceder de manera sencilla a la Administración de Justicia. En 2021, el Gobierno de España publicó una carta que, aunque ha sido objeto de varios aniversarios, aún parece carecer de la

divulgación necesaria para que todos los ciudadanos sean plenamente conscientes de sus derechos.

Desde la organización que presido, Odisea, trabajamos para trasladar de manera práctica estas ideas al público en general. A través de talleres y charlas, buscamos acercar estos conceptos a diversos sectores de la sociedad, incluyendo a personas mayores y jóvenes. Es importante que comprendan que temas como la inteligencia artificial, la privacidad de los datos y otros aspectos relacionados, no son exclusivos de científicos o expertos. La divulgación no debe limitarse a congresos; debemos realizar un esfuerzo por comunicar de forma efectiva y proporcionar herramientas accesibles para que los ciudadanos puedan utilizarlas.

Para centrar el tema en la inteligencia artificial, es importante destacar que es el enfoque principal de nuestra asociación y de mi ámbito de trabajo. El uso de la inteligencia artificial (IA) ya no es una opción.

En los últimos años, específicamente hace unos seis, al hablar con diferentes empresas e incluso con Administraciones públicas, comenzamos a notar una tendencia en torno al uso de la inteligencia artificial. Se percibía que la adopción de la IA estaba asociada a la modernidad, y mencionar estas palabras parecía más un tema de imagen que una necesidad real. Recuerdo ver, incluso a nivel político, a alguien estrechando la mano de un robot, lo que enfatizaba esta idea de modernidad.

Sin embargo, hoy en día hemos experimentado un cambio cualitativo en esta cuestión, principalmente gracias a los avances en la inteligencia artificial generativa. Ahora, en prácticamente todos los ámbitos que podemos imaginar hemos sido testigos de una democratización del uso de la IA. Esta transformación se debe a tres elementos fundamentales: la accesibilidad, la facilidad de uso y la utilidad de estas tecnologías. Independientemente del sector en el que nos encontramos –ya sea agricultura, ganadería, la Administración Pública, justicia o educación– todos hemos comprendido la necesidad de integrar la inteligencia artificial generativa en nuestros procesos.

Este cambio ha sido positivo, ya que hemos superado el prejuicio de utilizar la IA solo por modernidad o innovación. Actualmente, la implementación de estos sistemas se justifica por la eficiencia que aportan a nuestro trabajo. Por lo tanto, el uso de la inteligencia artificial ya no es una opción que cuestionar, sino una necesidad evidente.

Es indudable que la IA, en términos sencillos, es una herramienta que gestiona datos. Hoy en día, nuestro cerebro, a nivel físico es incapaz de manejar toda la gran cantidad de datos que nos rodea, lo que hace que la IA, como herramienta eficiente en esta tarea, sea fundamental para vivir en un mundo tan saturado de información.

Además, esta herramienta nos permite realizar predicciones sobre el futuro, como anticipar posibles pandemias, identificar productos que tendrán éxito en nuestras empresas o mejorar la administración de justicia a través de una asignación más eficiente de recursos, entre otros aspectos. La integración de la IA no es una opción, sino una necesidad.

Sin embargo, también debemos prestar atención a la otra cara de la moneda, que comienza a preocuparnos. He visto una balanza que se inclina de un lado a otro y, en este sentido, me gustaría hacer referencia a varios

aspectos. El uso de la inteligencia artificial es positivo, pero la ética y la responsabilidad deben estar siempre en el mismo nivel que la innovación en este campo. Esto es crucial, ya que estamos ante una herramienta que no solo toma decisiones, sino que también tiene la capacidad de hacerlo de manera autónoma. Por lo tanto, es esencial que nos preguntemos qué responsabilidad tenemos nosotros en este contexto.

Los seres humanos tendemos a confiar en la tecnología de manera casi automática, a menudo sin darnos cuenta. Vivimos en un mundo que avanza de forma acelerada, y esto nos lleva a delegar decisiones importantes en dispositivos y sistemas tecnológicos sin reflexionar sobre las implicaciones de hacerlo. Por ejemplo, confiamos en el GPS para decidir cómo desplazarnos de un lugar a otro. Si un modelo de inteligencia artificial está desempeñando bien su función en un departamento de recursos humanos, es natural pensar en delegar decisiones en ese modelo, ya que parece estar cumpliendo eficazmente su tarea.

Sin embargo, es fundamental recordar que la tecnología, y en particular los modelos de inteligencia artificial no deben ser vistos como sustitutos de la toma de decisiones humanas. Son herramientas que pueden ayudar a las personas en el proceso de toma de decisiones. Recientemente, hemos visto críticas hacia modelos como ChatGPT, donde algunos usuarios han señalado que las respuestas no siempre son precisas. Es importante aclarar que los creadores de ChatGPT nunca afirmaron haber desarrollado un oráculo que proporciona respuestas absolutas.



«... la ética y la responsabilidad deben estar siempre en el mismo nivel que la innovación»

El error radica en pensar que la tecnología puede reemplazar el juicio humano. Lo que realmente se necesita es reconocer que, aunque los modelos de inteligencia artificial pueden facilitar ciertos aspectos de la toma de decisiones, la responsabilidad última

recae en las personas. Es un error considerar la posibilidad de delegar decisiones críticas, como la presidencia de un Gobierno, a un modelo de inteligencia artificial, dado que estos sistemas pueden carecer de la empatía, el juicio y la ética necesarios para abordar cuestiones complejas y subjetivas.

No se debe permitir la existencia de jueces robot sin la garantía de que no estén influenciados en su toma de decisiones. Aunque algunos países han comenzado a delegar ciertas decisiones judiciales, como pequeñas sentencias de baja responsabilidad, hay un riesgo significativo en confiar excesivamente en algoritmos de inteligencia artificial para estas tareas.



«La inteligencia artificial (IA) se ha convertido en una herramienta clave para ayudar en la toma de decisiones»

Los sistemas pueden cometer errores, ya sea por fallos en su programación o por una inadecuada formación previa. Es fundamental recordar que una decisión judicial implica mucho más que un simple análisis de datos; requiere interpretación, contexto y una serie de consideraciones adicionales.

Además, la responsabilidad en la toma de decisiones es crucial. Un algoritmo no puede ser considerado responsable de sus acciones, por lo que no se le puede otorgar la capacidad de tomar decisiones que afecten directamente a los derechos de los ciudadanos. Si se asigna responsabilidad a un algoritmo, se abriría la puerta a la discusión sobre los derechos de las máquinas, un tema ya explorado por académicos en el campo del derecho.

Por lo tanto, es esencial equilibrar la ética y la innovación en inteligencia artificial. Hemos observado repercusiones negativas en diversas industrias donde se han vulnerado derechos fundamentales de los ciudadanos debido a decisiones erróneas

tomadas por sistemas automatizados. Esto puede incluir casos de despido injustificado o fallos en la identificación de personas en imágenes, que surgen no solo por limitaciones de la máquina, sino también por errores humanos en el entrenamiento de los algoritmos. Es crucial abordar estos problemas para proteger los derechos de las personas en un mundo cada vez más automatizado.

El ser humano ha cometido un error significativo en relación con la confianza excesiva en las máquinas. Esta confianza ha llevado a otorgar una autonomía considerable a los algoritmos, lo que ha resultado en una toma de decisiones por parte de los modelos de inteligencia artificial sin un control humano adecuado. Esta situación se puede considerar una incompetencia por parte de las personas, ya que no se puede responsabilizar al algoritmo de sus acciones; no se le puede meter en la cárcel ni multar. Por lo tanto, la autonomía de los modelos de inteligencia artificial y el manejo ético de los datos son cuestiones fundamentales que deben ser atendidas.

Además, este problema se agrava con la proliferación de información falsa, las llamadas *fake news*, lo que destaca la necesidad de un equilibrio entre la tecnología y la transparencia en la comunicación sobre el uso de modelos de inteligencia artificial. Llevo casi quince años investigando la ética en este campo, y durante este tiempo he observado lo complejo que ha sido llegar a un consenso en foros internacionales sobre los principios éticos que deberían guiar el desarrollo y uso de la IA.

La inteligencia artificial (IA) se ha convertido en una herramienta clave para ayudar en la toma de decisiones. Tras un extenso debate y análisis, se han identificado varios principios fundamentales que deben guiar su desarrollo y aplicación: justicia, no discriminación, transparencia, responsabilidad, privacidad e inclusividad. Es esencial que la inteligencia artificial sea explicable, lo que significa que, por ejemplo, cuando un juez utiliza una máquina para ayudar en su decisión, el algoritmo debe ser capaz de explicar el proceso de análisis de datos que ha llevado a esa conclusión. De esta forma, el juez puede comprender mejor la decisión que está tomando.

Sin embargo, a pesar de establecer estos principios éticos, se ha observado que no son suficientes. Las empresas, en su afán por obtener beneficios y optimizar la gestión de datos, a menudo priorizan la eficacia sobre la ética. Esto les permite predecir el éxito de sus productos y reducir costos, lo que, a su vez, genera una presión para usar la inteligencia



artificial sin considerar adecuadamente sus implicaciones éticas. Cuantas más variables se introduzcan en este proceso, más complicado se vuelve, y la falta de atención a la ética puede dar lugar a decisiones que afecten negativamente a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Además, en un contexto donde persisten prejuicios en torno a la robótica y la inteligencia artificial, la Comisión Europea ha decidido implementar una regulación que trascienda los principios éticos que busca establecer un marco normativo que garantice el respeto a los derechos de los ciudadanos y fomente la confianza en estas tecnologías.

La regulación europea en inteligencia artificial se fundamenta en principios éticos clave, como la no discriminación, la transparencia, la privacidad y la robustez. La Comisión Europea ha decidido hacer obligatorias ciertas cuestiones relacionadas con estos principios éticos, sin buscar frenar la innovación tecnológica, ya que reconocemos su gran utilidad.

La premisa central de esta regulación es que el peligro no radica en la tecnología en sí, sino en los riesgos que puede conllevar. Por lo tanto, no se regulará la tecnología en sí misma, sino sus riesgos, con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos, aumentar la confianza de los consumidores y abordar aspectos específicos de sostenibilidad ambiental. Todo esto se busca lograr desde una perspectiva ética y segura, manteniendo un equilibrio adecuado.

Para ilustrar este concepto, imaginemos una balanza que se inclina según la decisión que se tome. Por ejemplo, consideremos la posibilidad de tener una cámara de seguridad en la calle enfocada hacia los ciudadanos. Esta opción no se implementará a menos que haya una justificación clara, como una amenaza terrorista o situaciones excepcionales que hagan que la necesidad de seguridad supere la preocupación por la privacidad. En tales casos, se buscará siempre un equilibrio entre la justicia y la protección de los derechos individuales.



Alberto Tornero

Socio del área de Empresas de Alto Crecimiento de PwC

Marisol Menéndez

CEO de Bilakatu

Ecosistemas de innovación en el sector de la justicia

A: ¿Qué entiendes tú por «ecosistema» en el contexto de la innovación?

M: La palabra «ecosistema» se utiliza mucho hoy en día en diversos contextos. Creo que es importante establecer una definición clara de lo que entendemos por ecosistemas. También se debe esclarecer que la «innovación abierta» se refiere a innovar en colaboración. En este espacio estamos combinando esfuerzos entre emprendedores, corporaciones y el Ministerio de Justicia para crear más valor.

Un ecosistema se forma porque, aunque cada uno de estos agentes puede funcionar de manera independiente, cuando se conectan y colaboran, el valor

generado es mayor que el que podrían alcanzar por separado. Cada uno de nosotros tiene un rol importante y somos rentables por derecho propio, pero la colaboración potencia nuestros resultados.

A: Es interesante reflexionar sobre la importancia de estos ecosistemas en sociedades desarrolladas en las que la evolución de cada agente puede contribuir significativamente al crecimiento económico, ¿por qué son importantes?

M: La importancia de esta pregunta radica en que no todas las personas talentosas trabajan para nosotros y no contamos con todos los recursos en una sola organización. Al colaborar, generamos un valor

agregado y ampliamos el mercado, creando «tartas» más grandes que benefician a todos. Este enfoque no solo genera valor, sino que también impulsa el crecimiento y el desarrollo. Existen informes de la Unión Europea y de diversas instituciones que demuestran que el límite del crecimiento actual depende de cuán grande podamos hacer esta «tarta», lo cual se logra trabajando en ecosistema y de manera conjunta.



«Un ecosistema se forma porque cuando se conectan y colaboran, el valor generado es mayor que el que podrían alcanzar por separado»

A: ¿Cómo podemos establecer un proyecto serio que nos permita dirigir nuestras demandas al Ministerio de Justicia, a las empresas y a las universidades? Necesitamos identificar a los agentes y miembros que suelen formar parte de este ecosistema.

M: Un aspecto interesante es la participación del sector público, en este caso, el Ministerio de Justicia, que actúa como un agente tractor y un punto neutral de encuentro. Las universidades, como la de Granada, que es reconocida por su excelencia en educación en el ámbito legal, desempeñan un papel crucial en la generación de conocimiento y talento, integrándolo con el mundo empresarial.

Los inversores son otro componente esencial, ya que aportan los recursos financieros necesarios para que el ecosistema funcione. Los emprendedores, por su parte, actúan como laboratorios de innovación dentro de esta maquinaria, mientras que las corporaciones ofrecen la infraestructura y el acceso al mercado.

A: Creo que me atrevería a añadir un punto adicional sobre el ecosistema en cuestión. Es cierto que este ecosistema puede ser un poco más peculiar y presentar tanto dificultades como oportunidades distintas a las de otros ecosistemas. Existen dos aspectos que me gustaría destacar.

En primer lugar, el hecho de que el Ministerio de Justicia actúe como un polo de innovación es significativo. Esta institución tiene funciones específicas regidas por un real decreto que establece sus atribuciones, pero su papel como motor de innovación no es lo habitual en las Administraciones públicas. Generalmente, son empresas las que impulsan el desarrollo de un territorio; esto es común, por ejemplo, en el sector agrícola, donde grandes compañías establecen polos de innovación en sus áreas de influencia. En este caso, consideramos que la propia Administración de Justicia, a través del ministerio, está desempeñando ese papel innovador, lo que podría considerarse pionero, a pesar de que ya existen ejemplos en otros lugares. Es un aspecto interesante que vale la pena resaltar, no solo para la Administración, sino para todos los actores del entorno.

En segundo lugar, creo que un aspecto diferencial es la inclusión del ciudadano en este proceso.

La justicia enfrenta los mismos desafíos tecnológicos que cualquier otro sector, ya que la tecnología está presente en su funcionamiento. Recuerdo que, cuando comencé a trabajar en PwC, existía una clara dicotomía entre abogado y tecnología, pero hoy en día esa separación no se plantea.

La inteligencia artificial puede impactar en la justicia en tres aspectos clave: debe ayudar a jueces y magistrados a administrar mejor la justicia, proporcionando mayores capacidades y facilitando la apreciación de la prueba con mayor conocimiento; tiene que contribuir a mejorar la administración de justicia en general y, lo más importante, debe fomentar la implicación del ciudadano en este ámbito. Si no conseguimos involucrarle en el proceso, no habremos logrado nuestro objetivo.

M: Al considerar al Ministerio de Justicia como el promotor de este polo de innovación, es evidente que su misión, definida por el real decreto, también está orientada hacia el ciudadano. Así, cerramos el círculo de la innovación y del valor que se está generando en este contexto.

A: En el ecosistema de startups he observado que, a pesar de que estas empresas son el núcleo central, no existe un polo de innovación claramente definido. No hay un agente específico que funcione como tal. En este contexto, creo que el mundo de las startups representa un entorno económico nuevo que ha establecido su propia identidad, pero carece de un polo que articule y dinamice el ecosistema.



Además, es importante tener en cuenta que este polo podría ser la Administración Pública, cuya misión sería integrar a los ciudadanos en el proceso. Este enfoque presenta retos concretos que debemos asumir, ya que, si no lo hacemos, podríamos caer en errores al observar otros modelos.

M: Esto nos lleva a reflexionar sobre por qué queríamos participar en un ecosistema y qué nos motiva a estar interconectados en este entorno. Es crucial establecer claramente cuál es el objetivo que queremos alcanzar en conjunto, es decir, cuál es la misión que compartimos. Definir un ecosistema se trata de juntar actores que, aunque son autónomos y pueden sobrevivir de forma independiente, crean más valor al colaborar. Por lo tanto, debemos preguntarnos: ¿cuál es el valor que buscamos generar juntos?

Para mí, uno de los retos constantes al hablar de ecosistemas es crear algo que no solo tenga un alto valor, sino que también sea sostenible en el tiempo. Debemos establecer una infraestructura que produzca este valor y contribuya al crecimiento de las economías desarrolladas.

A: Este valor radica en que cada uno de los agentes del ecosistema logre cumplir mejor con sus objetivos, alineándose con sus propias estrategias, ya sea a corto, medio o largo plazo.

Recuerdo cuando fundamos el área de empresas de alto crecimiento en PwC; al principio no parecía lógico juntar startups con un enfoque como el nuestro. Sin embargo, acuñamos una frase que decía: «La mejor innovación es el ingreso». En este sentido, es fundamental que, si decidimos avanzar en esta dirección, realicemos un análisis sobre qué beneficios obtendrá cada uno de los participantes del ecosistema.

La rentabilidad en términos empresariales es un aspecto crucial. Lo que no es rentable a corto o medio plazo no es sostenible ni independiente. Si no se cuenta con la independencia necesaria para tomar decisiones, se corre el riesgo de depender de otros. Por ello, en el contexto actual, es fundamental realizar un análisis detallado del ecosistema en el ámbito de la justicia. Cada agente que desee participar debe evaluar claramente qué beneficios obtendrá de su participación.

Es importante señalar que, a veces, la ilusión y las buenas intenciones pueden llevar a actuar sin un plan objetivo, lo que podría resultar en esfuerzos infructuosos. Por lo tanto, quienes deseen involucrarse activamente deben hacerse la pregunta clave: «¿Qué voy a obtener de esto en función de mis propias actividades?».

Por ejemplo, cuando se presenta un reto a una *startup*, esta puede ofrecer soluciones a una velocidad y a precios que una gran compañía, como la nuestra, no puede igualar. Aunque estas soluciones pueden no ser tan sostenibles y pueden presentar sus propios desafíos, es esencial que el Ministerio de Justicia busque un interés propio en esta colaboración. Las grandes empresas que se acerquen para participar en este polo de innovación deben tener claridad sobre sus propios intereses en este entorno, que pueden ser diversos.

Si queremos avanzar en este tema, es crucial aprender de las experiencias previas en modelos de ecosistemas y de innovación abierta, muchos de los cuales han fracasado por falta de objetivos concretos.

M: Por lo tanto, siempre debemos preguntarnos cómo una colaboración específica contribuirá a alcanzar nuestros objetivos estratégicos. Esto implica tener claridad sobre esos objetivos y sobre con quién estamos colaborando.

Además, es fundamental comunicar de manera efectiva los planes a los superiores, indicando qué acciones se deben tomar a medio y largo plazo. Es importante recordar que los ecosistemas requieren tiempo para mostrar resultados; por lo tanto, es necesario establecer métricas que permitan evaluar si nos estamos orientando hacia esos objetivos futuros.

En mi sitio web tengo disponibles algunas metodologías que pueden ayudar a definir indicadores de éxito. Por ejemplo, supongamos que tengo el objetivo de correr una maratón, a pesar de que actualmente no corro. Si busco un patrocinador, lo primero que me dirá mi preparador es que debo cuidar mi alimentación, descansar adecuadamente y, al principio, realizar algo de ejercicio antes de comenzar a correr.

Si mi patrocinador me pregunta sobre mi progreso y le respondo que estoy durmiendo bien, pero no estoy entrenando, él seguramente me dirá que no estoy cumpliendo con lo necesario para prepararme para la maratón. Debo ser capaz de explicarle que esos pasos son fundamentales para alcanzar mi meta.

Este mismo concepto se aplica a la innovación. Al principio, es importante reportar pequeños objetivos y resultados de colaboración, y es esencial poder comunicar cómo estos contribuirán a una visión futura.

Además, es importante señalar que no todos los resultados son económicos. Aunque trabajamos en organizaciones que deben gestionar aspectos financieros, también existen resultados no económicos a considerar.

En la orientación estratégica se menciona que la innovación se traduce en ingresos, y que eso es un objetivo válido. Sin embargo, hay otros objetivos que se van cumpliendo en el camino.

Con relación a esto, quiero mencionar la definición de innovación abierta, según Henry Chesbrough, que se describe como la creación deliberada de procesos de innovación en colaboración, alineados con la estrategia de negocio, y que pueden generar beneficios tanto pecuniarios como no pecuniarios. El reto es definir qué entendemos por resultados no pecuniarios.

A: Mi experiencia como director general de una compañía mediana me ha permitido apreciar el impacto de estos aspectos en la cuenta de resultados. Por ello, es crucial que los objetivos estén alineados con metas más amplias.

He estado hablando con los alumnos sobre el tema de la tecnología y es importante tener en cuenta que, aunque puede hacer cosas maravillosas, la cuestión clave es si realmente sirve para algo en un momento concreto, es decir, si cumple con una función y aporta resultados. La tecnología debe ser vista como un medio y no como un fin en sí mismo.

Recuerdo que trabajamos mucho con el sector agro, que me apasiona. Teníamos un joven que decía haber creado un dron capaz de realizar ciertas funciones, pero al preguntarle para qué servía, me di cuenta de que el problema era no entender qué problema estaba solucionando. Por lo tanto, el objetivo no debe ser únicamente el rendimiento económico inmediato; no obstante, no debemos ignorar este aspecto por completo.

Tú has liderado la parte de innovación abierta en BBVA, y recuerdo cómo se formó el ecosistema de *startups* y empresas de alto crecimiento. ¿Cómo manejasteis esa dinámica? Hoy en día, casi todos los bancos están inmersos en ese ecosistema. ¿Cómo llevabais a cabo esa colaboración?

M: Hay teorías sobre la competencia que sugieren que, aunque una empresa sea tu rival, es posible construir «carreteras» en conjunto para luego poder competir de manera efectiva.



«Es fundamental encontrar momentos de acuerdo para colaborar y generar la competencia adecuada»

Es fundamental encontrar momentos de acuerdo para colaborar y generar la competencia adecuada. Un buen ejemplo de esto es Bizum, una plataforma creada en colaboración por varios bancos, donde cada uno la utiliza según sus necesidades estratégicas. Por lo tanto, la clave es definir claramente el propósito de la colaboración y en qué aspectos específicos estamos interesados en conectar con otros. No debemos confundir la innovación abierta con la idea de que todo debe ser accesible y gratuito; se trata de establecer colaboraciones concretas que beneficien a todos los involucrados en el proyecto.

A: No sé si en algún momento te has encontrado con reticencias sobre la necesidad de generar una cultura interna. Es un aspecto interesante para plantearse: ¿cómo manejabas tú esas situaciones? Recuerdo un evento en el que participamos, donde el organizador nos colocó a todos los competidores en la misma mesa. La pregunta que surgió fue si esa mesa era realmente interesante, no tanto para los oyentes, sino para mí. Estaba invirtiendo recursos y me cuestionaba si valía la pena estar rodeado de toda mi competencia.

M: Si queremos avanzar, necesitamos reflexionar sobre esto. El argumento principal es el valor que podemos obtener de estar juntos en esa mesa. Es fundamental hacer una reflexión continua sobre cómo esto se conecta con mi estrategia y cómo va a contribuir a generar valor, tanto económico como no económico. ¿Cómo voy a poder comunicar esta experiencia? Al final, este es el argumento central. No se trata de

caer en el idealismo de «todos seremos amigos para siempre», sino de entender cuál será el beneficio de esta colaboración.

A: Es importante reconocer que colaborar en un área no implica colaborar en todas. Cada empresa tiene sus propios objetivos y visiones, así como las personas dentro de ellas. También existen administraciones con diferentes enfoques sobre la colaboración. No juzgo estas diferencias; cada uno de ellos ha sido elegido por sus competencias.

Parece claro que lo que está llevando a cabo el Ministerio de Justicia está actuando, con más o menos intención, como un polo de innovación. Con todos los agentes presentes, podemos considerar que se está creando un ecosistema que tal vez necesitemos definir mejor para entender los roles de cada uno.

M: Hablamos del valor que se ha generado en estas interacciones, y muchos han comentado que, tras tres años, siguen ocurriendo cosas positivas, lo que motiva a la gente a seguir participando.

A: Me gustaría que compararas esto con nuestra experiencia: ¿cuáles son los elementos clave para construir un ecosistema real? ¿Qué aspectos debemos considerar inicialmente?

M: En primer lugar, es importante entender que un agente tractor no es solo quien promueve la iniciativa, sino que también debe ser capaz de generar un entorno de confianza. Esto permite que quienes se unan al ecosistema consideren que es interesante y que aquí se puede generar valor. Este aspecto de la confianza es fundamental y es algo que hemos observado en la práctica.

Es esencial deliberar sobre el propósito de esta colaboración y el valor que se espera obtener. Este proceso se construye y evoluciona a medida que diferentes agentes participan y se complementan entre sí.

Por ejemplo, cuando se empieza a construir un ecosistema, como el que ha creado el Ministerio de Justicia, se establecen mecanismos que permiten que surjan conexiones entre las partes involucradas. A medida que se desarrollan estas interacciones, comienzan a aparecer nuevos negocios y oportunidades. La colaboración inicial puede llevar a la necesidad de estructurar y establecer una estrategia más sólida, ya que las colaboraciones empiezan a surgir de manera natural.



Es importante también identificar los objetivos, que pueden ir más allá de los intereses individuales, para explorar lo que puede surgir de la creación conjunta. A medida que se genera una dinámica positiva, pueden emergir nuevas oportunidades y hasta una infraestructura que soporte el ecosistema.

Un aspecto interesante es que las organizaciones pueden participar en múltiples ecosistemas desde diferentes perspectivas. Por ejemplo, una empresa de ciberseguridad puede colaborar tanto en el ecosistema de justicia como en el de banca, ya que ambos sectores requieren este tipo de servicios. En este contexto, es crucial definir cuál es el rol de cada organización y qué se busca alcanzar a nivel estratégico.

Una pregunta que surge es si es más beneficioso crear un nuevo ecosistema o unirse a uno existente. En general, se debe considerar qué es lo que falta para cumplir con los objetivos estratégicos y dónde se pueden encontrar esos complementos que generen valor. Si no existe un ecosistema que satisfaga esas necesidades, entonces es pertinente crear uno, como ha hecho el Ministerio de Justicia.

A: En cuanto a la diferencia entre hacer *networking* y estar inmerso en un ecosistema, hay varios puntos a considerar. El *networking* suele implicar eventos donde las personas se reúnen, establecen contactos y comparten ideas, pero no necesariamente fomenta una colaboración continua.

M: Un ecosistema requiere de tres ingredientes clave: deliberación, estrategia de valor y continuidad.

La deliberación implica que hay una misión y una estrategia clara. La estrategia de valor se refiere a cómo los participantes encuentran su punto de valor dentro del ecosistema. Por último, la continuidad es fundamental; un ecosistema no puede ser solo un evento aislado, sino que debe permitir el acceso continuo a los actores y a las interacciones que se generan.

En resumen, un ecosistema se caracteriza por su permanencia y su capacidad de generar valor a lo largo del tiempo, en contraste con el *networking*, que puede ser más efímero. La estructura y la continuidad son lo que realmente definen un ecosistema efectivo.

> RETOS SOCIALES, CULTURALES Y TECNOLÓGICOS EN LA JUSTICIA



Paloma Jara.
Directora de RTVE Andalucía

Sofía Puente
Secretaría general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia

Límites de los derechos: datos de la Justicia y datos de los medios

P: Es cierto que estos dos sectores son fundamentales para la democracia y, en cierta medida, confluyen.

S: Aunque hay una convergencia, es cierto que medios de comunicación y Administración de Justicia no siempre han logrado entenderse bien. Y esto es algo que ocurre todavía hoy en día. En el ámbito de la justicia, los profesionales a menudo tenemos cierto recelo a la hora de compartir nuestra información con los medios de comunicación. Esto se debe a que que no se ha invertido tiempo adecuado para mejorar esta situación, y desde Justicia seguimos sin conocer la forma adecuada de acercarnos a los medios.

Además, debemos preservar el equilibrio entre el derecho de los ciudadanos a recibir información veraz

(un derecho constitucional) y otros derechos que pueden entrar en conflicto dentro de un proceso penal. Concretamente el derecho al honor, a la intimidad, a la imagen, y, sobre todo, el derecho a la presunción de inocencia. Este balance entre derechos nos lleva a mantener cierta distancia con los medios en lugar de adoptar una actitud más proactiva.

Sin duda, desde la Administración de Justicia se puede contribuir a que los medios de comunicación ofrezcan a sus lectores y oyentes una información lo más cercana posible a la realidad. Por eso, la fiscalía ejerce una labor que se ha ido desarrollando poco a poco, basada en una instrucción del fiscal general del estado de 2003, que invita a los fiscales a ejercer esta labor de comunicación. Siempre dentro del respeto a los



Paloma Jara Muñiz

Directora de
RTVE Andalucía



Sofía Puente Santiago

Secretaría general para la Innovación
y Calidad del Servicio Público de Justicia



derechos que deben prevalecer en el proceso, pero se busca proporcionar información lo más aséptica e imparcial posible, respetando los derechos de todas las partes involucradas.

Es importante informar a la opinión pública sobre aquellos asuntos que consideremos de especial interés. En ese campo, el trabajo a realizar es mucho, y probablemente se necesite también de cierta complicidad y colaboración por parte de los medios de comunicación. A veces, los profesionales que cubren información de ámbito legal no conocen en profundidad los mecanismos de nuestro derecho, lo que nos lleva a la necesidad de realizar una labor adicional que complemente el trabajo que realizamos diariamente.

P: En España, el ecosistema mediático está en constante cambio y presenta desafíos que incluso a nosotros nos cuesta abordar. No podemos ignorar que están surgiendo nuevos medios de comunicación y que muchos de ellos no sabemos a quién o a quiénes tienen detrás. En este sentido, la directiva marco que se está desarrollando a nivel europeo para regular este aspecto es, a mi parecer, acertada y necesaria. Es fundamental conocer la financiación de los nuevos medios para poder entender sus intenciones.

En el contexto de la desinformación, que ha sido un tema recurrente en este foro, es evidente que combatirla requiere muchos recursos. Por ejemplo, la labor de Verifica RTVE, una de nuestras iniciativas más importantes, nos está exigiendo un esfuerzo considerable, pero es esencial. La alternativa a este trabajo es preocupante, ya que detrás de la desinformación a menudo hay intereses ocultos, y queremos identificar quiénes son esos actores.



«...hay que encontrar la manera de que los medios de comunicación transmitan a la opinión pública conceptos que, desde un enfoque estrictamente jurídico, pueden resultar difíciles de entender».

S: Además, es importante tener en cuenta que tanto los datos como los hechos, son interpretables. Aunque un dato pueda parecer objetivo, su interpretación puede variar. Por eso, es valioso que la interpretación de los hechos sea realizada por personas que puedan ofrecer la perspectiva más neutral y objetiva posible. Un mismo suceso visto por personas desde distintos puntos de vista, puede hacer que el relato cambie sustancialmente, por eso es necesario contar con profesionales preparados.

Las instituciones deben reforzarse para aumentar su credibilidad. Este es un gran reto que afrontamos en cada uno de nuestros ámbitos de acción. Para lograrlo, es necesario actuar con rigor y seriedad y generar más confianza en los medios de comunicación, superando recelos y distancias.

Por último, es importante señalar que, aunque todos podemos tener opiniones distintas, hay conceptos que, aunque se utilizan en los medios, no son precisos en términos legales. Por ejemplo, el término “libertad con cargos” no es un concepto jurídico válido, y eso es algo que es importante aclarar.



La situación es clara: una persona puede obtener la libertad bajo medidas cautelares o sin ellas. Sin embargo, hay que encontrar la manera de que los medios de comunicación transmitan a la opinión pública conceptos que, desde un enfoque estrictamente jurídico, pueden resultar difíciles de entender. Es necesario que los medios utilicen un lenguaje accesible para que los ciudadanos comprendan mejor la información.

Por ejemplo, términos como «libertad sin cargos» son fácilmente reconocibles para todos, al igual que «libertad con cargos». Cuando se menciona que «alguien se sentará en el banquillo», todos comprenden lo que implica. En contraste, la terminología legal puede ser más compleja y técnica. Por lo tanto, debe facilitarse a los medios de comunicación una explicación de cómo funciona un proceso judicial y cuáles son sus diferentes fases.

Del mismo modo que, desde la Administración de Justicia es importante respetar que, al comunicar esta información, los medios utilicen un lenguaje sencillo y accesible, permitiendo así que la ciudadanía entienda lo que está ocurriendo en cada etapa del proceso. Como juristas, debemos evitar ser excesivamente exigentes con el uso de términos legales por parte de los medios, ya que su objetivo es transmitir de manera clara y gráfica decisiones que son, en esencia, procesales.

P: Nuestra labor principal es democratizar el conocimiento jurídico en la sociedad, reconociendo que no todos cuentan con la formación necesaria en derecho, ni siquiera los propios profesionales de los medios.

S: Existen periodistas especializados en tribunales que manejan la información con gran destreza, pero también hay situaciones en las que esto no sucede. Un ejemplo de ello es el periodismo local, en el que un mismo periodista tiene que abarcar diversas áreas; desde deportes hasta información judicial. La precariedad en la profesión también influye en la calidad del periodismo en este ámbito. De modo que es fundamental que, como parte del sistema en nuestras provincias y municipios, se realice una labor de acercamiento y de explicación.

P: Debemos ser capaces de transmitir esta información a los ciudadanos y a la administración. En el DATAfórum se ha discutido sobre una nueva normativa que seguramente se implementará pronto en relación con la eficiencia, y debo decir que me parece muy interesante. Podemos convertirnos en aliados en este proceso, especialmente con la reforma que



se avecina en el sistema judicial, la cual requiere de una adecuada comunicación.

S: En el Ministerio se ha estado trabajando en diversas reformas, como el Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, que introduce cambios en el proceso para facilitar el acceso a la justicia. Este acceso, por su naturaleza, puede ser hostil; ir a un juzgado genera nerviosismo y no es un entorno fácil para nadie. Por ello, el Real Decreto obliga a realizar un ejercicio de recepción hacia el ciudadano, utilizando un lenguaje claro y accesible para explicar los procedimientos de la manera más sencilla y rápida posible.

También se ha prestado especial atención a las personas mayores, quienes pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad aún mayor al acudir al sistema judicial. Por lo tanto, es obligación por parte de Justicia garantizar que puedan recibir apoyo y que tanto los letrados de la administración, como fiscales y jueces, adapten el lenguaje para que lo que dicen sea comprensible. No tiene sentido utilizar palabras complejas si no se logra implementar lo que se está comunicando.

La inteligencia artificial juega un papel importante en este proceso. Por ejemplo, la herramienta Carpeta

Justicia, y otras en las que se está trabajando, nos permite simplificar el lenguaje de las resoluciones judiciales. La IA nos ayuda a traducir este lenguaje a un formato más accesible, permitiéndonos resumir y aclarar la información. Así, se avanza hacia los objetivos, facilitando el acceso a la justicia para todos.

P: He estado reflexionando mucho sobre la instalación que hay en el hall de este DATAfórum y que representa sistemas de balanzas. Una de las preguntas que plantea es cómo creemos que puede mejorar la inteligencia artificial el mundo de la justicia. Si lo hará más eficiente o más seguro. Personalmente, no he sido capaz de votar porque considero que ambos aspectos son fundamentales.

S: Si tuviera que elegir, diría que la inteligencia artificial nos hace más eficientes. Esto se debe a que nos permite realizar tareas rutinarias y mecánicas de manera más rápida, liberando así a las personas para que se dediquen a tareas que requieren razonamiento y toma de decisiones. Creo que la inteligencia artificial contribuye a nuestra eficiencia.

P: Es cierto que hay un sentimiento en la ciudadanía de que la justicia está lejos, lo cual resulta absurdo, ya que es un derecho que nos corresponde a todos.

La justicia, en ocasiones, se percibe así, como algo lejano y, también, lento.

S: Hay aspectos en los que efectivamente lo es, aunque también es rápida en otros. La lentitud en algunos casos se debe a la falta de recursos y a la necesidad de modernizar los sistemas.

La ley de eficiencia para el servicio público de justicia sentará las bases para una justicia del siglo XXI. Actualmente, se sigue operando con un esquema del siglo XIX, y es necesario adaptar la estructura a los nuevos tiempos y desafíos de la sociedad.

La ley, al igual que la IA, ayudará a tener una justicia más eficiente. Por ejemplo, se podrán colegiar decisiones y robotizar ciertos procesos, lo que agilizará trámites. Además, dará flexibilidad para abordar las necesidades del sistema. Si se identifica que hay un problema en la fase de decisión, como pueda ser la falta de jueces, la ley permitirá crear jueces sin necesidad de establecer toda la estructura judicial, que implica dotar de funcionarios y otros recursos a un nuevo juzgado.

También permitirá ser lo suficientemente flexibles para abordar los problemas en la tramitación y, si es necesario, implementar medios alternativos en este proceso. modo,

En la actualidad, la ciudadanía está acostumbrada a que un juez resuelva los conflictos. La cultura que prevalece es la de "esto debe resolverlo un juez; hasta que no lo haga, no tomaré ninguna acción". Sin embargo, la nueva ley propone un enfoque radicalmente diferente: fomentar el uso de medios alternativos para que cada persona encuentre la opción más adecuada para resolver su conflicto. En algunos casos, este deberá ser judicializado, pero en otras ocasiones, se puede recurrir a la mediación, al arbitraje o a la conciliación.

Aunque el objetivo de la mediación no es necesariamente aligerar el sistema de justicia, esta podría ser una consecuencia lógica si encontramos otras vías para resolver nuestros conflictos. No todos los asuntos desembocarán en la vía judicial, lo que permitirá abordar con mayor agilidad aquellos casos que deban llegar a la jurisdicción.

Este cambio de paradigma es significativo y se alinea con la visión de muchos profesionales de la administración de justicia. Hay un consenso en torno a la ley, que se espera que establezca las bases para la justicia

del siglo XXI. Aunque no será una solución mágica desde el principio, sentará las bases para una justicia más humana y eficiente, que sea accesible y rápida.

P: Cuando discutía sobre los límites del derecho, le comentaba a Sofía que, mientras ella se enfocaba en los aspectos legales y procesales, yo tengo en mente numerosas experiencias pasadas. Recuerdo casos y decisiones judiciales que han impactado mi propia carrera profesional. Uno de los primeros casos que cubrí en Huelva fue el de un juez de una provincia que no aplicó ni comunicó la sentencia a otro juez de otra provincia. El acusado, un agresor sexual, terminó asesinando a una niña, lo que conmocionó a toda España. A veces, casos tan dolorosos como este hacen que la sociedad exija una respuesta por parte de la justicia.

S: Esto resalta la complejidad del sistema, que está compuesto por competencias repartidas entre comunidades autónomas, el Consejo General del Poder Judicial, la fiscalía general y el propio ministerio. Es fundamental que al diseñar toda esta estructura se tenga en cuenta la necesidad de coordinación.

A veces, los fallos en esta cadena pueden tener consecuencias dramáticas. Sin embargo, también es cierto que, ante estas situaciones, se generan comités de crisis que analizan cómo mejorar la relación y la coordinación entre las distintas entidades. Aunque hay un amplio margen de mejora, se ha recorrido un largo camino en la construcción de un Estado de derecho que, a pesar de sus defectos, funciona.

Es importante señalar que las decisiones, ya sean acertadas o desacertadas, se corrigen entre todos los actores del sistema. La colaboración y cooperación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía son esenciales para corregir las disfunciones existentes.

Javier Hernández.
Magistrado del Tribunal
Supremo, Sala 2.^a



Orden penal. Interpretación humana. Ejemplos prácticos

Se me ha propuesto reflexionar sobre una cuestión fundamental y compleja: ¿podrán los jueces artificiales sustituir a los humanos?

La cuestión, debo confesarlo, me produce vértigo. No soy un ciudadano digital ni un juez digital y, por ello, probablemente, me acerco a la realidad de la inteligencia artificial con muchas incertidumbres. De entrada, la IA constituye una herramienta epistémica, capaz de construir patrones explicativos sobre lo que ha sucedido, pero, también, de desarrollar patrones predictivos sobre lo que podría suceder en el futuro.

Esta última dimensión funcional, por las muchas implicaciones que puede comportar sobre los valores y derechos fundamentales, reclama, sin duda, una regulación normativa. Pero lo que podemos ya comprobar a la luz del alud de normas ya producidas en el espacio de la Unión Europea, son las graves dificultades regulativas que concurren. Y esto debe ponerse en relación con las políticas estratégicas de no regulación por las que han optado China y Estados Unidos. Esta tensión entre normatividad y desregulación puede generar consecuencias todavía inciertas.

Estamos, de manera incuestionable, ante el inicio de un nuevo paradigma. Este es un momento verdaderamente fundacional que modificará esencialmente, no solo las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, sino todas las relaciones sociales. Ello arrastra la necesidad perentoria de que los juristas reflexionemos y reconsideremos muchas de las categorías tradicionales con las que trabajamos, buscando cómo preservar los derechos fundamentales y su eficacia.

No creo equivocarme al afirmar que ya disponemos de indicadores fiables sobre la proyección configurativa de la inteligencia artificial en las condiciones y contenidos de derechos fundamentales que son decisivos para el reconocimiento de una sociedad democrática. Los derechos más expuestos son el de intimidad, a la propia imagen, a la protección de datos, al secreto de las comunicaciones, a la libertad de expresión, a la libertad de información, a los derechos de participación política y a la igualdad.

Esta incuestionable interacción permite ya cuestionarnos si estamos migrando del Estado constitucional de derecho al Estado digital de derecho. Y este contexto de transformación paradigmática obliga a reflexionar profundamente sobre el papel que desempeñarán los jueces humanos y la función judicial en este nuevo escenario.

La pregunta que surge es evidente: ¿es posible que los sistemas de inteligencia artificial –que por su naturaleza no piensan, no son inteligentes, no tienen emociones y solo procesan datos– puedan llegar a explicar todo lo sucedido, predecir el futuro y, en última instancia, sustituir una función tan emocional, racional, reflexiva, falible, creativa y humana como es la función de juzgar?

Permítanme, antes de contestarla, introducir algún apunte sobre la decisión judicial como hoy la concebimos. Esta se presenta como el resultado de un proceso formalizado que incluye una serie de decisiones previas que determinan cómo se delimita el objeto de la decisión y cómo deben intervenir las partes en litigio. Abarca la presentación de medios de prueba, la forma en que cada parte debe defender sus respectivas pretensiones y los diferentes hitos o mecanismos procesales que deben activarse. Por lo tanto, la decisión judicial de adjudicación final viene precedida por una secuenciación procedural en la que se adoptan un buen número de decisiones intermedias de tramitación. Muchas de estas son repetitivas y carecen de contenido controvertido.

Partiendo de este esquema secuencial que conduce a la decisión final del juez, los sistemas de inteligencia artificial pueden incorporar mecanismos óptimos de estandarización y automatización que contribuyen a una mayor eficacia y agilidad del sistema judicial. Por ejemplo, se pueden implementar sistemas de búsqueda inteligente de jurisprudencia, generación de resúmenes automáticos de las alegaciones de las partes, mecanismos para optimizar las citaciones, instrumentos inteligentes de documentación de actuaciones. De hecho, ya se están utilizando dichos sistemas sin que esto genere fricciones significativas en relación con los derechos en juego.

¿Dónde o cuándo, por tanto, pueden surgir riesgos graves en la interacción de la inteligencia artificial con el sistema de justicia?

En mi opinión, hay dos áreas de preocupación. La primera se relaciona con el uso de la inteligencia artificial para elaborar información con fines predictivos. Este aspecto es crucial, ya que, en numerosos casos, los jueces deben tomar decisiones preventivas o cautelares. A veces privamos de libertad a ciudadanos, no por lo que han hecho, sino por lo que se presume que podrían hacer, basándonos en indicios racionales de criminalidad o aproximaciones probabilísticas, y no necesariamente en la existencia probada del delito.

Por ejemplo, los jueces pueden decidir el ingreso en prisión de una persona en función de la identificación de riesgos de comisión de nuevos delitos o el riesgo de que la persona eluda la acción de la justicia, como podría ser marcharse del país. Asimismo, en ocasiones, las decisiones judiciales privativas o limitativas de libertad no se basan en la responsabilidad por haber cometido el hecho delictivo, sino, en supuestos de alteraciones o enfermedades mentales, se atiende a factores de peligrosidad que justifican la imposición de medidas de seguridad.

Es evidente que, en la actualidad, la inteligencia artificial proporciona una gran cantidad de información de naturaleza predictiva que puede ser utilizada para tomar decisiones. Sin embargo, surge la pregunta de cómo se obtienen y se tratan estos datos, así como qué algoritmos permiten sistematizarlos y establecer esas predicciones. Esto nos lleva a un escenario de riesgo que afecta a los derechos fundamentales, ya que muchos de estos elementos predictivos están influenciados por sesgos, algunos de los cuales tienen un componente ideológico.

Los mapas policiales de riesgo y los programas de prevención de delitos son un buen ejemplo.

Muchos de estos mapas están marcados por la interacción de factores como la raza y la pobreza, con los que, en condiciones poco transparentes, se diseña el algoritmo. Los jueces nos alimentamos de información predictiva y, en muchas ocasiones, no estamos en condiciones de evaluar su calidad.

El segundo escenario crítico aparece a la hora de tomar la decisión final. Esta decisión se construye en dos niveles. Primero, antes de aplicar la norma, debemos determinar los hechos que fundamentan dicha aplicación. Para ello, trabajamos con distintas metodologías y estándares. No es lo mismo la manera en que los jueces civiles establecen los hechos que la forma en que lo hacen los jueces penales o laborales.

Particularmente, en el ámbito penal, los jueces debemos decidir con qué material probatorio podemos construir el hecho y, para ello, estamos obligados a atender reglas constitucionales muy estrictas. Solo podemos considerar aquella información probatoria que se haya obtenido de acuerdo con dichas reglas y con las del proceso. Cualquier material obtenido desconociendo o infringiendo dichas reglas, aunque posea un potencial cognitivo significativo, no puede ser utilizado.

Una vez que se ha recolectado el material probatorio, nuestra labor consiste en valorarlo. Sin embargo, nos enfrentamos a un desafío: no contamos con reglas valorativas probatorias legales. Esto puede sonar contradictorio, pero los sistemas constitucionales avanzados se caracterizan precisamente por haber superado la concepción de un sistema legal de valoración probatoria. En los modelos procesales anteriores a la Ilustración, los jueces decidían utilizando fórmulas aritméticas de atribución de valor. Por ejemplo, cuatro testigos que coincidían en una misma versión permitían construir la prueba plena del hecho relatado, lo que se conocía como el sistema de prueba legal tasada.

“*...en la actualidad, la inteligencia artificial proporciona una gran cantidad de información de naturaleza predictiva que puede ser utilizada para tomar decisiones».*

La ausencia de reglas legales de valoración probatoria nos enfrenta a muy complejos y frecuentes problemas de valoración. Mucha información probatoria presenta rasgos inestables, imprecisos, incluso contradictorios. A menudo, las declaraciones de los testigos presentan incoherencias. Algunos coinciden entre sí en haber presenciado el hecho, pero sus versiones difieren. Hay quienes describen incorrectamente lo que han visto. Otros tienen conflictos de interés significativos con las partes del proceso, lo que sugiere dudas de credibilidad subjetiva.

La relación entre sinceridad y fiabilidad de la información es siempre compleja. Se ha argumentado que los testigos pueden ser sinceros en sus manifestaciones porque están convencidos de que la información que poseen es verdadera. Sin embargo, es posible que dicha información no sea fiable. Existen testigos que,

a pesar de no ser sinceros, pueden transmitir información que resulta ser verdadera.

La complejidad valorativa también se extiende a los informes periciales técnico-científicos, sobre todo cuando se identifican divergencias entre los aportados por las partes.

Es importante preguntarse cómo, partiendo de estructuras de pensamiento científico formalizadas y compartidas por la comunidad científica, dos peritos especializados y competentes pueden llegar a conclusiones técnicas y científicas contradictorias. Las distintas metodologías utilizadas y la presencia de intereses contrapuestos en la emisión de opiniones periciales son factores que deben ser considerados.

Los jueces, en este contexto, debemos aplicar máximas de experiencia racional en la valoración de las pruebas. Es importante recordar que, en el ámbito penal, los jueces solo podemos declarar un hecho como probado que perjudique a la persona acusada cuando no exista ninguna duda razonable.

Pues bien, no parece tampoco dudoso que la inteligencia artificial podría aportar información valiosa que ayude a superar la incertidumbre con la que los jueces desarrollamos nuestro trabajo. Por ejemplo, ¿podría permitirnos identificar si un testigo está mintiendo y medir, mediante algoritmos incuestionables, la fiabilidad de sus declaraciones?, ¿ello se traduciría en que el juicio sobre los hechos, como lo conocemos hoy en día, podría reducirse a un análisis algorítmico que evalúe la credibilidad del testigo y la validez de las conclusiones periciales?

Por ejemplo, ¿los jueces podríamos valorar el reconocimiento de un testigo, ya sea en una rueda de reconocimiento o en una serie de fotografías, utilizando información obtenida a través de algoritmos de reconocimiento facial?, ¿nos permitiría establecer, en términos probabilísticos, un nivel de certeza superior al actual sobre la calidad y fiabilidad de esa información?

Las respuestas ahora son inciertas, si bien todo apunta a que en (muy) poco tiempo serán todas positivas.

Pero entonces surgirá otra: entonces... ¿Para qué queremos –o necesitamos– jueces humanos para tomar la decisión final?

Las respuestas, más inquietantes y complejas, las reservamos para la siguiente edición del DATAfórum.



Sergio Vázquez.
Presidente de Ineco

El cambio cultural como elemento transformador

Muchas veces, al explicar lo que hacemos en el ámbito de la justicia, mis compañeros y socios tradicionales se preguntan qué hace Ineco –una ingeniería de transporte– en un foro del Ministerio de Justicia. Somos una empresa con cincuenta y siete años de historia. Durante casi los primeros cincuenta años, nos dedicamos prácticamente en exclusiva al ámbito del transporte. Ineco es conocido por haber influido en todos los kilómetros de la alta velocidad española y en varias ampliaciones de aeropuertos. Esto nos ha acostumbrado a trabajar en grandes proyectos con una importante dificultad y que requieren equipos transversales.

Sin embargo, en los últimos años hemos evolucionado y ahora somos la consultoría tecnológica de referencia para la Administración General del Estado. Esta evolución es natural, ya que nuestra vocación es ofrecer soluciones, ya sean de transporte o digitales, que requieren alta capacitación técnica y capacidad de gestión transversal. Es decir, todo lo necesario para gestionar grandes proyectos de la mano de un cliente como el Ministerio de Justicia, con el que nos sentimos cómodos colaborando, al igual que con el ecosistema privado representado en este foro.

Ineco es una compañía pública, un medio propio del Estado, pero también somos una sociedad anónima que compite a nivel mundial como una empresa privada. Contamos con esas dos almas que nos permiten movernos con agilidad entre ambos sectores. Nues-

tra aventura en la Administración y en los servicios digitales comenzó con el Ministerio de Justicia, que sigue siendo nuestro principal cliente en este ámbito. También trabajamos para el Ministerio de Transformación Digital, el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Sanidad, con el proyecto Data Lake Sanitario y, muy pronto, con la Secretaría de Universidades en un proyecto relevante para la convalidación de títulos.

En definitiva, la experiencia en el ámbito de la administración digital no es tan diferente a la del transporte. Al mejorar el transporte, mejoramos la comunicación, la seguridad y ahorraremos tiempo a las personas. Esto es lo que también buscamos en la transformación digital de las Administraciones: hacer que las políticas públicas sean más efectivas a través de herramientas de gestión procesal, como Atenea para el Ministerio de Justicia, que permiten gestionar expedientes de manera digital sin necesidad de desplazamientos. Asimismo, planteamos herramientas de robotización que ahoran tiempo tanto a los empleados públicos como a los ciudadanos, que a menudo están esperando durante años la resolución de su expediente, por ejemplo, de nacionalidad. Se trata de acercar personas, ahorrar tiempo y mejorar la calidad de vida, al igual que ocurre con el transporte.

La experiencia con el Ministerio de Justicia ha sido fundamental para fortalecer nuestras capacidades en el ámbito de la consultoría digital, y esto se debe a tres razones principales. En primer lugar, la Administración

de Justicia cuenta con una diversidad de agentes que exige un enfoque de interoperabilidad e integración de diferentes sistemas. Esta situación es similar a lo que experimentamos en el sector ferroviario en España, donde la alta interoperabilidad es esencial.

En segundo lugar, el Ministerio de Justicia ha enfrentado una fuerte cultura del papel y procedimientos analógicos que, aunque estandarizados, facilitan la transición hacia un entorno digital. Por último, la digitalización de la justicia se ha abordado desde una perspectiva estratégica, liderada por figuras como Aitor Cubo, quien ha enfatizado que la digitalización no es solo un proceso más, sino una transformación integral que implica cambios en los sistemas procesales, organizativos y tecnológicos.

Es fundamental que estos tres niveles estén interconectados y que la digitalización no se limite a un departamento vertical, sino que se integre en el núcleo de las decisiones sobre cómo transformar las operaciones. Para lograrlo, es esencial comprender el negocio del cliente y hablar su idioma.



«...la digitalización no es solo un proceso más, sino una transformación integral que implica cambios en los sistemas procesales, organizativos y tecnológicos».

Cuando hablamos de gestión del cambio, nos referimos a modificar la forma en que las personas trabajan y prácticamente cambiar la forma en la que las personas viven, dado que más de la mitad de nuestra vida activa está dedicada al trabajo. Aunque a menudo se menciona la resistencia al cambio como una actitud negativa del ser humano, me atrevería a decir que no existe ninguna persona en el mundo que no sea, de alguna manera, resistente a los cambios impuestos.

Es cierto que algunos de nosotros podemos tener dificultades para aceptar que no somos proactivi-

vos en la transformación. Sin embargo, es fundamental reconocer que, en general, tendemos a ser más reactivos hacia la transformación de lo que a veces percibimos. A menudo, un cambio de hábitos impuesto desde fuera es más complicado de aceptar y adaptar.

Es importante entender que, al llevar a cabo procesos de cambio cultural y gestión del cambio en una organización que está atravesando una transformación digital, no solo estamos hablando de tecnologías; estamos tratando con personas, sus formas de trabajar y sus rutinas diarias. Es esencial comunicar que este cambio trae beneficios tangibles y reales a corto plazo. Para lograrlo, las soluciones que implementemos deben ser efectivas. No hay nada más frustrante en un proceso de cambio cultural que aquellos que no generan resultados, ya que esto alimenta la frustración y el rechazo.

El cambio debe realizarse involucrando y escuchando a los equipos. No se trata solo de presentar soluciones, sino de comprender el contexto actual, cómo se trabaja, por qué se hacen las cosas de esa manera y por qué es necesario cambiarlas. También es relevante identificar a los embajadores del cambio dentro de la organización, aquellas personas que tienen una visión más proactiva y que interiorizan el proceso. Estos embajadores son clave para que la transformación, que debe surgir desde la cultura organizacional, se lleve a cabo de manera efectiva y diaria.

Además, es fundamental acompañar a estos embajadores con la formación adecuada y el conocimiento de las herramientas necesarias. En el ámbito de la Administración de Justicia, así como en otras Administraciones, nos encontramos con una diversidad significativa en términos de disciplinas, edades y habilidades digitales. Por lo tanto, es crucial comprender su lenguaje y las razones detrás de sus métodos de trabajo, y proporcionarles el apoyo necesario a través de la formación.

El cambio no se impone desde fuera; debe surgir desde dentro. En definitiva, el cambio es un ejercicio de humildad y honestidad. Estas dos cualidades son fundamentales y están presentes en este foro, y animo a todos a seguir colaborando y participando, ya sea desde el sector de la Administración Pública, desde empresas públicas con vocación de servicio, o desde el sector privado. Hay mucho por hacer, y el cambio es un proceso continuo que debemos mantener presente.

JusticIA en el mundo

Justice in the World



Ivan CRNČEC.

Secretario de Estado del Ministerio de Justicia, Administración Pública y Transformación Digital de Croacia y vicepresidente del CEPEJ

Secretary of State of the Ministry of Justice, Public Administration, and Digital Transformation of Croatia and Vice-President of the CEPEJ

Samia Chakri

Directora general de la Modernización del Ministerio de Justicia de Marruecos
Director General of Modernisation at the Ministry of Justice of Morocco

Mariane Piccinin Barbieri

Policy Analyst Organisation for Economic Cooperation and Development (OCDE)

MODERADOR / MODERATOR:

Alejandro Fernández

Jefe de área de la Unidad de Apoyo. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Head of the Support Unit, Ministry of the Presidency, Justice, and Parliamentary Relations.

A: Como secretario de Estado en un ministerio que combina la transformación de la justicia y la Administración pública, tienes una perspectiva amplia sobre lo que el Estado está haciendo respecto a la transformación digital para hacer que las administraciones sean más eficientes. ¿Podrías compartir las principales líneas de acción que has seguido en los últimos años y qué prevés para el futuro cercano?

I: Recientemente, después de las últimas elecciones en mayo de este año, integramos la transformación digital en el Ministerio de Justicia y Administración Pública. Esta iniciativa tiene como objetivo principal mejorar la Administración pública a través de la digitalización horizontal en todos los órganos del Estado en Croacia. Sin embargo, el sector judicial y de justicia también se beneficia significativamente de esta iniciativa.

La digitalización se ha convertido en un tema candente en Croacia, al igual que en muchos otros lugares. Comenzamos nuestro viaje digital hace aproximadamente dos décadas, específicamente en 2005, y seguimos avanzando en este ámbito.

Cuando introdujimos nuestro primer sistema integrado de gestión de casos, estaba diseñado principalmente para la presentación y asignación de estos. Para darles una idea de su magnitud, actualmente tenemos alrededor de veinte millones de casos en este sistema. Croacia es un país relativamente pequeño con menos de cuatro millones de habitantes, sin embargo, existe una fuerte inclinación hacia el litigio; a la gente aquí realmente le gusta ir a los tribunales. Los métodos de resolución alternativa de disputas, como la mediación, no son ampliamente aceptados en Croacia.

Semanalmente, vemos casi cuarenta mil nuevos casos ingresando al sistema, lo que se traduce en más de un millón anuales. Esto representa uno de los mayores flujos de casos no solo en la UE, sino también entre los cuarenta y seis Estados miembros del Consejo de Europa. Diariamente, tenemos aproximadamente noventa mil entradas en el sistema de gestión de casos, lo que indica su amplio uso.

Hemos implementado diversas características digitales que son comúnmente encontradas en sistemas legales modernos, como la presentación electrónica (que llamamos e-Case), que permite a las partes consultar el estado de sus casos, y la ejecución electrónica, el registro de la propiedad electrónico y un tablón de avisos electrónico. Nuestro objetivo es digitalizar el proceso tanto como sea posible. Una de las iniciativas

destacadas que hemos introducido se llama e-Communication, que facilita la comunicación completamente electrónica entre todos los actores relevantes en el proceso judicial, incluidos la policía, las oficinas de la fiscalía, los tribunales y las partes involucradas.

En un inicio, probamos este sistema de e-Communication en los tribunales comerciales, que son tradicionalmente los más avanzados a nivel tecnológico. Actualmente, también estamos trabajando en un proyecto para digitalizar nuestros archivos judiciales, y creo que pronto podremos eliminar la dependencia del papel físico.



«Esta iniciativa tiene como objetivo principal mejorar la Administración pública a través de la digitalización horizontal en todos los órganos del Estado en Croacia»

En cuanto a la inteligencia artificial, esta es un área que también estamos explorando activamente, ya que es una tendencia significativa que se está desarrollando en este momento. Por supuesto, estamos implementando chatbots de asistencia virtual para varios servicios, incluyendo el registro de la propiedad y apoyo a los denunciantes, entre otras iniciativas.

Actualmente, estamos finalizando nuestro proceso de contratación pública. Para ser francos, hemos encontrado algunos desafíos con las grabaciones de audio de las audiencias judiciales. Tradicionalmente, hemos dependido de la toma de notas, lo que ha enfrentado una oposición significativa. Hemos realizado varios proyectos piloto y hemos tenido experiencias mixtas con la tecnología de conversión de voz a texto; sin embargo, creo que pronto tendremos el equipo necesario en todos los tribunales del país. Esto permitirá que nuestras herramientas de IA generen transcripciones, marcando un avance significativo en nuestros procesos.



Además, estamos persiguiendo un proyecto de justicia predictiva que creo que será bastante interesante, aunque todavía no puedo compartir demasiado en esta etapa. Hay muchos desarrollos en curso en esta área y estamos monitoreando de cerca el sistema de justicia predictiva, ya que actualmente es un tema candente en el campo de la justicia digital.

A: Marruecos también está realizando importantes esfuerzos e inversiones para impulsar la justicia digital. ¿Cuáles son las principales áreas que han estado promoviendo más y en qué aspectos crees que su justicia digital destaca?

S: Nuestra estrategia se alinea estrechamente con la suya, aunque aún no hemos implementado el último componente. Hemos optado por mantenernos abiertos a todas las partes interesadas, proporcionando servicios tanto a ciudadanos como a empresas.

Ahora, los usuarios pueden acceder a todos los documentos en línea y el abogado encargado del caso puede comenzar sus trámites de forma digital. También ofrecemos una ventanilla única para todos los usuarios del curso, permitiéndoles estar informados sobre el estado de sus casos.

Además, hemos decidido colaborar con abogados, expertos y diversos profesionales del ámbito judicial para crear una plataforma adaptada a cada perfil. Los usuarios pueden gestionar sus casos en línea, incluyendo el

inicio del caso, realizar pagos y recibir notificaciones. Muchos abogados han comenzado a utilizar esta plataforma; sin embargo, no es obligatorio en este momento.

De acuerdo con la próxima ley de procedimiento civil, pronto será obligatorio para los abogados utilizar esta plataforma. Los expertos y magistrados también podrán enviar casos a los expertos, quienes podrán realizar sus estudios y proporcionar retroalimentación a través de ella.

«*Hemos optado por mantenernos abiertos a todas las partes interesadas, proporcionando servicios tanto a ciudadanos como a empresas.*»

Actualmente, ya hemos integrado servicios relacionados con el intercambio de información sobre transacciones inmobiliarias con la Administración competente, con el fin de ayudar a los jueces en sus casos, y actualmente estamos ampliando la cobertura para incluir el matrimonio, el divorcio, la contratación y la representación legal. El año que viene comenzaremos a utilizar la plataforma para las solicitudes de autorización de matrimonio. Los usuarios deberán estar físicamente presentes para firmar documentos, pero los procesos entre notarios y el tribunal serán completamente digitales, con firmas electrónicas.

También estamos abiertos a la Administración pública, asegurando que todos los casos se gestionen de manera eficiente, especialmente aquellos relacionados con tasas que la Administración debe pagar a los ciudadanos. Esta iniciativa tiene como objetivo acelerar la ejecución de tales juicios y abandonar los retrasos en esta área. Además, estamos colaborando con la policía y otros interesados para intercambiar archivos electrónicos y desarrollar una plataforma para la interoperabilidad.

Estamos enfocados en mejorar la interoperabilidad entre nuestra organización y todos los actores del sector privado. En concreto, hemos establecido una

sólida conexión con los bancos para lograr una mayor transparencia y también con las compañías de seguros para agilizar los procesos en casos de accidentes.

Para acelerar estos procesos y reducir los retrasos en los juicios, hemos proporcionado a todas las empresas acceso a sus archivos. Esto les permite ejecutar las acciones necesarias tan pronto como se emita un juicio. Hemos observado que algunos bancos tienen casos financieros significativos y pueden gestionar los pagos de forma independiente. Para abordar esto, hemos creado una plataforma que permite a los bancos realizar pagos directos al juzgado en línea, utilizando un número de referencia proporcionado por el sistema de pagos. Esto elimina la necesidad de que los bancos manejen los pagos en persona o soliciten fondos a los clientes.

Además, hemos desarrollado una biblioteca digital que contiene textos legales que pueden ser accesibles para ciudadanos, profesores y magistrados. También estamos en proceso de digitalizar todos los registros judiciales. Algunos registros ya son totalmente electrónicos, mientras que estamos comenzando el proceso de digitalización de otros, como los registros de matrimonio. Hemos iniciado este proceso con un juzgado para evaluar su eficiencia. A partir de la semana que viene, los registros de matrimonio serán completamente digitales en este juzgado.



A: As Secretary of State in a ministry that combines the transformation of justice and Public Administration, you have a broad perspective on what the state is doing regarding digital transformation to make administrations more efficient. Could you share the main lines of action you have followed in recent years and what you foresee for the near future?

I: Recently, after the latest elections in May of this year, we integrated digital transformation into the Ministry of Justice and Public Administration. The main objective of this initiative is to improve Public Administration through horizontal digitalisation across all state bodies in Croatia. However, the judicial and justice sector also benefits significantly from this initiative.

Digitalisation has become a hot topic in Croatia, as it has in many other places. We began our digital journey around two decades ago, specifically in 2005, and we continue to make progress in this area.

When we introduced our first integrated case management system, it was primarily designed for the filing and assignment of cases. To give you an idea of its scale, we currently have around twenty million proceedings in this system. Croatia is a relatively small country with fewer than four million inhabitants; however, there is a strong inclination towards litigation; people here really enjoy going to court. Alternative dispute resolution methods, such as mediation, are not widely accepted in Croatia.

Weekly, we see almost forty thousand new cases entering the system, which translates to over one million annually. This represents one of the highest case flows not only in the EU but also among the forty-six member states of the Council of Europe. Daily, we have around ninety thousand entries in the case management system, indicating its extensive use.

We have implemented various digital features commonly found in modern legal systems, such as electronic filing (which we call e-Case), which allows parties to check the status of their cases, as well as electronic enforcement, electronic property registration, and an electronic notice board. Our goal is to digitalise the process as much as possible. One of the standout initiatives we have introduced is called e-Communication, which facilitates completely electronic communication between all relevant actors in the judicial process, including the police, prosecution offices, courts, and the involved parties.



Initially, we tested this e-Communication system a few years ago in commercial courts, which are traditionally the most technologically advanced. We are currently also working on a project to digitise our judicial files, and I believe that soon we will be able to eliminate the reliance on physical paper.

As for artificial intelligence, this is an area we are also actively exploring, as it is a significant trend currently under development. Of course, we are implementing virtual assistant *chatbots* for various services, including the land registry and support for whistleblowers, among other initiatives.

We are currently finalising our public procurement process. To be frank, we have encountered some challenges with audio recordings of court hearings. Traditionally, we have relied on note-taking, which has faced significant opposition. We have carried out several pilot projects and have had mixed experiences with speech-to-text technology; however, I believe that soon we will have the necessary equipment in all the courts across the country. This will allow our AI tools to generate transcriptions, marking a significant advancement in our processes.

In addition, I can't share too much at this stage, but we are also pursuing a predictive justice project that I believe will be quite interesting. There are many developments underway in this area, and we are closely monitoring the predictive justice system, as it is currently a hot topic in the field of digital justice.

A: Morocco is also making significant efforts and investments to promote digital justice. What are the

main areas that have been most actively promoted there, and which aspect of its digital justice do you think stands out the most?

S: Our strategy closely aligns with yours, although we have not yet implemented the final component. We have chosen to remain open to all stakeholders, providing services to both citizens and businesses.

Now, users can access all documents online and the lawyer in charge of the case can start their procedures digitally. We also offer a single window for all users, allowing them to stay informed about the status of their cases.

In addition, we have decided to collaborate with lawyers, experts, and various judicial professionals to create a platform for each profile. Users can manage their cases online, including initiating them, making payments, and receiving notifications. Many lawyers have started using this platform; however, it is not mandatory at this time.

“

«We have chosen to remain open to all stakeholders, providing services to both citizens and businesses».

According to the upcoming civil procedure law, it will soon be mandatory for lawyers to use this service. Experts and judges will also be able to send cases to the experts, who will be able to conduct their studies and provide feedback through this platform.

We have already integrated services related to exchanging information on property transactions with the administration in charge in order to help judges in their cases, and we are currently expanding to cover marriage, divorce, procurement, and legal representation. Next year, we will begin using the platform for marriage authorisation requests. Users will need to be physically present to sign documents, but the processes between notaries and the court will be fully digital, using electronic signatures.

We are also open to Public Administration, ensuring that all cases are managed efficiently, especially those related to fees that the Administration must pay to citizens. This initiative aims to accelerate the execution of such proceedings, addressing delays in this area. Additionally, we are collaborating with the police and other stakeholders to exchange electronic files and develop a platform for interoperability.

We are focused on improving interoperability between our organisation and all stakeholders in the private sector. Specifically, we have established a strong connection with banks for more transparency and also with insurance companies to streamline processes in accident cases.

To accelerate these processes and reduce delays in trials, we have provided all companies with access to their files. This allows them to take the necessary actions as soon as a judgment is issued. We have observed that some banks have significant financial cases and can manage payments independently. To address this, we have created a platform that allows banks to make direct payments to the court online using a reference number provided by the payment system. This eliminates the need for banks to handle payments in person or request funds from clients.

In addition, we have developed a digital library containing legal texts that can be accessed by citizens, professors and judges. We are also in the process of digitising all judicial records. Some records are already fully electronic, while we are beginning the digitisation process for others, such as marriage records. We have started this process with one court to assess its efficiency. From next week on, marriage records will be fully digital in this court.

The commercial register is also digital, allowing individuals to set up businesses online without the need to visit the court in person. This system is already operational.

In addition, we have introduced a national electronic register for movable assets. This declarative electronic register is designed to manage public operations related to asset declarations.

The registration and the commitment section for ensuring transparency allows anyone to search the register to verify any loan or security interest on movable property. This public search has no associated costs. To access the register, users need to log in to an electronic platform.

I also speak about the entire platform for the legal and judicial profession, as well as the interoperability with public institutions. For example, regarding the exchange of information with the Directorate General of National Security, this interaction involves data related to the Electronic National Identity Card. Digital identity allows us to carry out many online services. Since it started in 2022, having this digital identity ensures that the person requesting the service is truly who they say they are.

A: Given your work in the OECD Access to Justice Team, we know, Mariane, that you have been actively supporting progress not only in countries that are already quite advanced in digital justice, but also in those that still need to move towards data-driven justice systems. In your view, what are the key drivers that enable a successful transition from a document-based justice system to one driven by data?

M: Before delving into the details of what drives the success of data-driven justice, I would like to highlight a few important considerations regarding the significance of this shift towards a more data-centric approach in the justice system.

At the Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), we focus heavily on people-centred justice and trust. We conduct comprehensive surveys and have developed numerous indicators related to these areas. In recent years, we have observed that public expectations of justice systems have evolved alongside those of other government services. These expectations are increasingly high, likely influenced by the widespread access to efficient, user-friendly services offered by private companies.



As a result, citizens are becoming more demanding of the public sector, including the justice system.

Additionally, recent democratic movements in several countries, including those within the OECD, have led to an increase in expectations that justice should be meaningful and accessible to all. For example, when citizens cannot find information online about how to assert their rights or seek redress, or they face long or incorrect decisions regarding their access to legal assistance, these perceived injustices can significantly affect their perception of public institutions. Such experiences can erode trust in these institutions and reduce overall satisfaction with public services.

This brings me to my first point: investing in data-driven justice is crucial. Our latest Trust Survey, published in 2024, revealed that the ease and timeliness of delivering administrative services can positively influence satisfaction levels by ten to thirteen percentage points. Therefore, improving these services can have a significant impact on public trust in institutions.

“*...investing in data-driven justice is crucial*”

Understanding where and how problems are experienced, and by whom, is crucial for identifying the coverage of services and who is providing them. This understanding is essential for addressing individuals' legal needs and ensuring justice for everyone. Furthermore, it is vital for the public sector to help meet these needs and offer better justice services.

In this context, I would like to emphasise the importance of developing robust governance, especially data governance, as a key driver for a data-driven justice sector. From my experience over the past seven years, I have observed that effective data governance is fundamental to creating a justice sector that responds to the needs of the public. This governance should encompass not only administrative data from the courts but also data that captures the needs of individuals. This is essential for designing and delivering justice services that meet people's

needs, enhance transparency and accountability in policy-making, increase efficiency, and ensure timely delivery of justice.

Specifically, data governance is a critical element for a data-driven justice sector. Over the past seven to eight years, my colleagues at the OECD have developed a data governance framework consisting of three levels: strategic, tactical, and delivery.

Strategic level: This level focuses on leadership and vision, which set the direction and goals for the data-driven justice sector. Strong leadership is crucial to ensure accountability in progress and adherence to these goals. For example, in Spain, the *Manifiesto del Dato* (Data Manifesto) serves as an excellent example of a strategic document that guides the sector towards its objectives. Leadership can also be reflected in various legal documents depending on the jurisdiction.

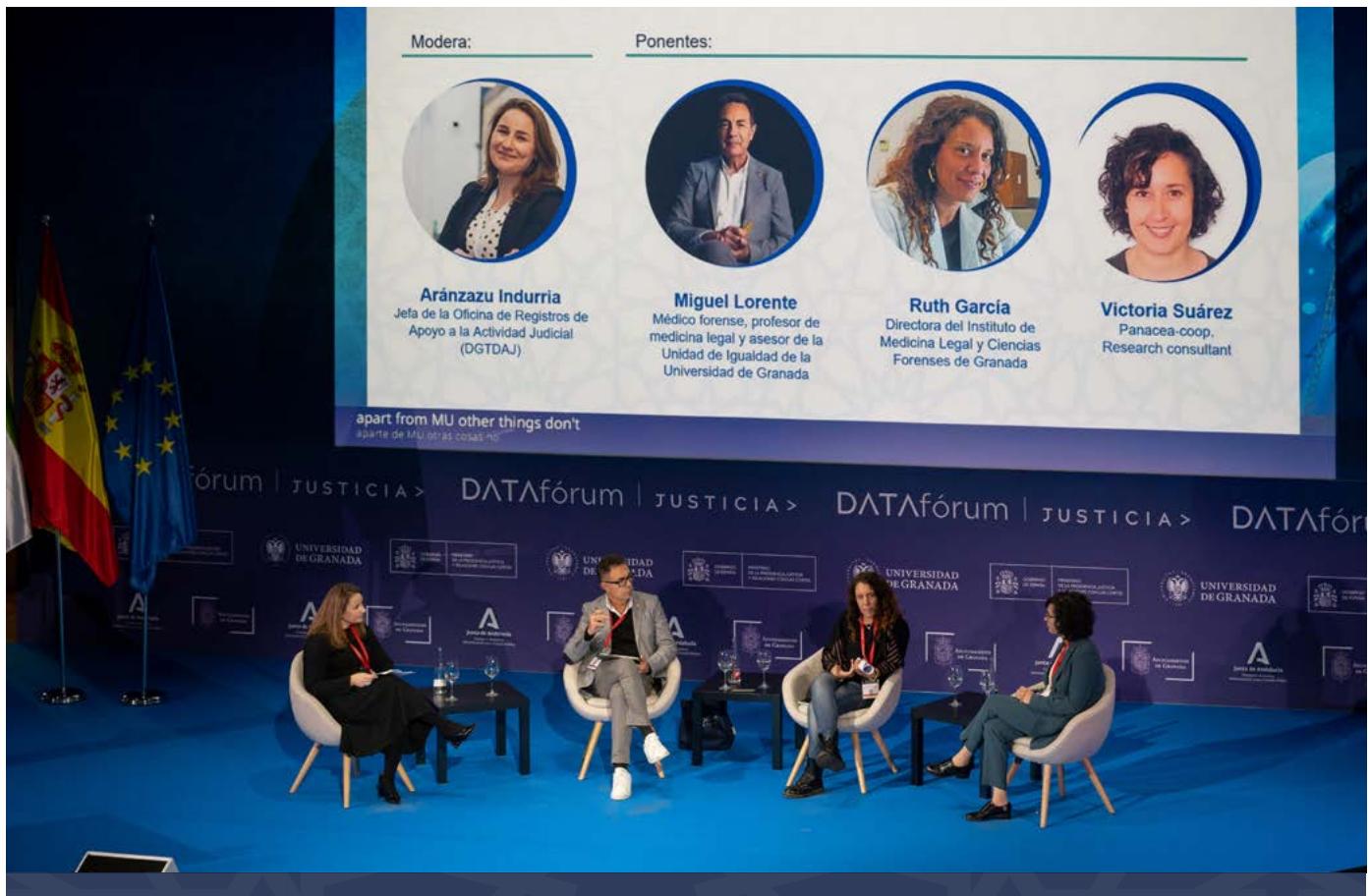
- **Tactical level:** This one involves coordination bodies, working groups, and training programmes that facilitate the consistent implementation of strategic objectives. It plays a vital role in ensuring that efforts align with the overall vision.
- **Delivery level:** This level focuses on the actual execution of services and initiatives, ensuring that strategic and tactical frameworks are translated into tangible results.

An example of the importance of data governance mechanisms and why it is necessary to establish them can be illustrated through our experiences in Spain and Morocco.

Spain has been actively involved in designing committees focused on data governance. In England and Wales, a pertinent example involves previous controversial issues related to the application, access, use, and sharing of justice data, particularly court and tribunal data. This situation raised internal concerns about the potential risks to public trust and interest regarding how this data was managed and the outcomes associated with it.

To address these concerns, a high-level data governance panel was established, which now advises the justice sector on best practices for managing, using, and reusing court and tribunal data in England and Wales. These mechanisms are crucial for preserving public trust and strengthening citizens' relationship with public institutions, particularly regarding how their data is collected and managed.

Tecnología forense para la gestión de la inmigración, violencia de género y otros asuntos de interés social



Aranzazu Indurria.

Secretario de Estado del Ministerio de Justicia, Administración Pública y Transformación Digital de Croacia y vicepresidente del CEPEJ

Victoria Suárez

Investigadora y consultora en Panacea Cooperative Research

A: Vamos a hablar sobre la medicina legal. Es importante señalar que la medicina legal abarca mucho más que el concepto que a menudo se tiene y que se limita a los fallecimientos y autopsias. Marta ha mencionado que solo un 10 % del trabajo de un médico forense se relaciona con fallecimientos. La gran parte de su labor implica trabajar y ayudar a personas que han atravesado situaciones difíciles.

¿Qué dicen los datos sobre la medicina legal?

V: Es crucial considerar la variedad de datos y fuentes de evidencia que deben ser tenidos en cuenta para llegar a conclusiones en un proceso legal. Estas conclusiones tienen un impacto significativo tanto en las personas involucradas como en la sociedad en su conjunto. En este sentido, creemos que la tecnología y, en particular,

la inteligencia artificial, puede desempeñar un papel fundamental. La inteligencia artificial se basa en la disponibilidad y veracidad de los datos, así como en la ausencia de sesgos en los mismos. Esto es lo que nos permitirá alcanzar procesos que conduzcan a conclusiones justas, objetivas y útiles, que es lo que todos deseamos.

También hay que abordar el tema de los colectivos desfavorecidos y vulnerables, especialmente menores de edad, mujeres y casos de violencia de género, desde una perspectiva organizativa. Mi objetivo es analizar cómo, a partir de los datos y la realidad que enfrentamos, podemos obtener información útil que, mediante la aplicación de tecnología, nos permita mejorar nuestros sistemas, especialmente en el ámbito legal.

«...es esencial que se priorice la responsabilidad de la decisión y el conocimiento humano, considerando que toda esta tecnología debe ser vista como una herramienta que nos asiste, pero no como un sustituto del juicio humano»

A: Es fundamental entender qué herramientas necesitamos para que nuestras decisiones no sean cuestionadas en los juzgados. En este contexto surge la pregunta: ¿qué puede aportar la tecnología para mejorar el trabajo en situaciones de violencia de género y violencia sexual? es esencial que los profesionales médicos cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar preguntas difíciles al interactuar con los órganos judiciales.

Debemos considerar qué datos podemos proporcionar y cómo la tecnología puede facilitarnos el acceso a información objetiva. Esto nos permitirá realizar mejor nuestro trabajo y ofrecer un apoyo más efectivo a las víctimas.

V: Es crítico reconocer que, como humanos, tendemos a otorgar una autoridad peligrosa a los automatismos. En las discusiones éticas y normativas actuales, es esencial que se priorice la responsabilidad de la decisión y el conocimiento humano, considerando que toda esta tecnología debe ser vista como una herramienta que nos asiste, pero no como un sustituto del juicio humano.

Veo muchas posibilidades en esta tecnología. Como ocurre con todas las innovaciones, tiene tanto usos positivos como potenciales aspectos negativos. Sin embargo, considero que es fundamental que abordemos desde el principio la discusión ética y social sobre cómo vamos a implementar estas herramientas, en lugar de simplemente pensar en la comodidad que nos ofrecerán al permitir que un algoritmo nos dé conclusiones sin tener que trabajar tanto.

Una de las aplicaciones positivas que destaco es la multidisciplinariedad del equipo involucrado en este campo. La inteligencia artificial tiene la capacidad de combinar y analizar grandes volúmenes de datos complejos, lo cual es muy beneficioso. Sin embargo, es crucial que los algoritmos de inteligencia artificial sean explicables e interpretables para que realmente nos ayuden en nuestras tareas. Esta es una línea de investigación que avanza junto al desarrollo de los algoritmos, y hay expertos dedicados a entender cómo se llega a las conclusiones que estos algoritmos presentan.

Además, es importante considerar la tecnología adecuada para cada caso de uso; no siempre es necesario utilizar enfoques complejos para resolver problemas simples. A veces, algoritmos más sencillos que se basen en relaciones físicas o biológicas comprensibles pueden ser más eficaces y defendibles. Aunque los algoritmos más complejos, como las «cajas negras», pueden ofrecer una precisión insuperable, siempre están sujetos a la calidad de los datos con los que se han entrenado. Por eso, considero vital prestar atención a los datos de partida en este proceso.

El material de partida en este contexto es fundamental, y un término que he escuchado con frecuencia es «interoperabilidad». Para que los algoritmos funcionen correctamente, es esencial que los datos sean accesibles, pero siempre garantizando la protección de datos sensibles de las personas. Es importante que estos datos sean útiles y no estén aislados en «silos», ya que necesitamos colaborar entre insti-



tuciones, lo cual a veces resulta complicado. Por ejemplo, a menudo recibimos una fotocopia de un PDF por correo, lo que dificulta el procesamiento de la información.

Agradecemos a las personas que pueden gestionar estos datos, así como a los expertos que enfrentan estos desafíos. Los beneficios de automatizar estos procesos mediante inteligencia artificial son significativos, pero es crucial que desde el inicio se generen datos de manera que sean realmente útiles. Esto implica construir un ecosistema desde la base hacia arriba.

“*Es importante considerar la tecnología adecuada para cada caso de uso; no siempre es necesario utilizar enfoques complejos para resolver problemas simples*”

¿Cómo pueden los datos penales proteger a la sociedad?



Aranzazu Indurria.

Exjefa del Departamento de los Registros Administrativos de Apoyo a la Justicia

Eva Moltó

Jefa de área de Registros Administrativos

A: Históricamente, hemos abordado datos sobre violencia de género y violencia sexual que son especialmente difíciles de tratar. Siempre nos hemos preguntado si la gente sabe de dónde provienen estos datos y si conocen el sistema que protege a las personas y que forma parte de la Administración de Justicia.

Es importante destacar que los datos tienen voz y siempre hay historias detrás de ellos.

E: Todos hemos seguido, a través de los medios de comunicación, investigaciones relacionadas con este tipo de noticias, que suelen ser bastante relevantes y pueden generarnos miedo o sensación de indefensión.

Es posible que parte de esa inseguridad provenga de una falta de información sobre el proceso completo. No solo del proceso judicial en sí, sino de lo que sucede una vez que la noticia deja de estar en los titulares. ¿Qué ha ocurrido con esos sucesos?, ¿qué se ha hecho al respecto?, ¿cuáles han sido las consecuencias? Creo que esta falta de información puede sembrar cierta inseguridad en la ciudadanía.

Pensamos que ampliar esta perspectiva podría contribuir, al menos en parte, a proporcionar un poco de seguridad y demostrar que, en realidad, los datos pueden proteger al ciudadano. Queremos que se entienda que, detrás de estas noticias, se están extra-

yendo numerosos datos. Estos datos se integran en un entramado tecnológico y jurídico que permite que, en el momento necesario, el personal competente tenga acceso a ellos para llevar a cabo su labor.

Este entramado, que es tanto tecnológico como jurídico, se conoce como SIRAJ. Entonces, ¿qué es SIRAJ? Es el Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial.

La base de datos que se presenta actualmente reúne todos los registros penales, permitiendo acceder a la información del historial penal de cualquier persona con un solo clic, independientemente de dónde se haya anotado dicha información. Aunque en el ejemplo se muestran seis registros independientes, estos están organizados de forma cronológica según su creación. Sin embargo, consideramos que es más visual y comprensible presentarlos en el orden que refleja el proceso real, desde la comisión del delito hasta la firmeza de la sentencia.

De estos seis registros, podemos diferenciar entre aquellos que contienen información en el periodo previo a la sentencia firme, donde se pueden dictar medidas cautelares como órdenes de protección o alejamiento, y aquellos que solo incluyen sentencias firmes. En la primera categoría se encuentran el Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias No Firmes de 2009, y el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género de 2004.

Es importante destacar que, durante las labores de investigación, aunque no se genere una sentencia, toda la información relevante se registra en estos dos sistemas. Esto significa que sí se está haciendo algo con dicha información. Además, se prevé que en un futuro próximo también se incluya en el registro de 2004 la información correspondiente al periodo previo a la sentencia firme en casos de responsabilidad penal de menores.

Iniciamos nuestro análisis con el registro de 2009, que se enfoca en medidas cautelares, requisitorias y sentencias no firmes. Este registro abarca delitos de cualquier naturaleza, siempre que se trate de sentencias no firmes y no incluya delitos relacionados con la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género. Para estos últimos, se destina el registro de 2004, creado a raíz de la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género. Este registro contiene información similar al anterior, pero también incluye sentencias firmes.

A continuación, se encuentra el Registro Central de Penados, que recopila información sobre todos los delitos con sentencia firme. Posteriormente, analizaremos el Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos, establecido en 2015. Este registro incluye todos los delitos relacionados con la libertad sexual y la trata de personas, sin distinción del propósito de la trata. Una característica relevante es que abarca no solo a adultos, sino también a menores de edad de entre catorce y diecisiete años.

La Ley de Protección a la Infancia establece en su artículo 57 la obligatoriedad de que todas las personas que vayan a realizar actividades laborales o de voluntariado, las cuales impliquen contacto habitual con menores, presenten un certificado de ausencia de delitos sexuales. En abril de este año se reformó el Real Decreto que regula este registro, vigente desde 2015. Esta reforma permite que empresas, entidades y ONG soliciten al ministerio los certificados de ausencia de delitos sexuales de todos sus empleados, siempre que su actividad esté relacionada con el contacto con menores.

Para facilitar este proceso, la Dirección General de Transformación Digital ha desarrollado una aplicación llamada «Te Autorizo». Esta aplicación permite, de manera ágil y con el consentimiento del interesado, que las empresas accedan a los mencionados certificados.

El Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores, que contiene todos los delitos cometidos por personas menores de edad (de catorce a diecisiete años) que han recibido una sentencia firme. Es relevante mencionar que, en octubre de este año, debido a la transposición de la directiva europea de ECRIS, se modificó la Ley Orgánica 7/2014, lo que a su vez afectó a la disposición tercera de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor. Como resultado, se creará un nuevo registro que incluirá, al igual que el de 2009, medidas cautelares, requisitorias y sentencias no firmes para personas en ese rango de edad.

Existe también el Registro Central de Rebeldes Civiles, establecido en 2002, que se refiere a personas declaradas en rebeldía civil debido a la falta de conocimiento sobre su domicilio.



Antonia Linde.
*Profesora de Criminología
en la Universitat Oberta
de Catalunya (UOC)*

Cómo interpretar las estadísticas de delincuencia e inmigración

El tema de la inmigración y la delincuencia es un asunto recurrente a lo largo de la historia y ha sido objeto de discusión constante en la sociedad. La inmigración ha sido un motor de desarrollo humano y cultural, y en el contexto de España, este debate resurgió especialmente durante el verano, cuando muchos periodistas se pusieron en contacto con expertos en criminología para formular preguntas sobre este tema.

En el caso español, el porcentaje de prisioneros extranjeros en la población penitenciaria es del 30 %. Comparando con la media europea, que se sitúa en el 27 %, podemos afirmar que nuestro país está bastante cerca de ella. Esto no se puede considerar ni una buena ni una mala noticia en sí misma.

A menudo se nos pregunta cómo ha variado la tasa de reclusos inmigrantes y si ha habido un incremento en la delincuencia entre este grupo en España. Sobre la tendencia del porcentaje de población reclusa en España durante aproximadamente dieciocho a veinte años, los datos indican que no se puede afirmar que haya habido un aumento significativo en la población reclusa extranjera a lo largo del tiempo. Aunque hay años en los que se observa un repunte, que llega a alcanzar un 35,7 %, este porcentaje luego disminuye a un 28,1 %.

No podemos afirmar estadísticamente que ha habido un incremento en la población reclusa extranjera. Por tanto, podríamos decir que ha

habido una tendencia estable, similar a la del porcentaje de extranjeros en la población general.

La comparación entre los extranjeros en la población general y en la población reclusa permite afirmar que la población reclusa extranjera está sobrerepresentada en las estadísticas; en algunos casos, el porcentaje casi triplica al de extranjeros en la población general.

Una vez hemos examinado este indicador penitenciario en relación con las estadísticas de inmigración, lo que solemos hacer los criminólogos o investigadores es analizar qué miden exactamente estas estadísticas y qué datos contienen. Es fundamental preguntarse si están midiendo la delincuencia de los inmigrantes o la de los extranjeros.

Para responder a esta pregunta, debemos definir claramente qué entendemos por inmigrantes y qué por extranjeros. Los inmigrantes son aquellas personas que se han trasladado de su país de origen a otro, con la intención de establecerse allí y con la posibilidad legal de hacerlo, según las leyes de extranjería vigentes en el país de acogida. Por otro lado, los extranjeros no inmigrantes son aquellos que no cumplen con uno o más de estos requisitos. Dentro de esta categoría se incluyen diversos grupos, como inmigrantes ilegales, delincuentes transfronterizos, turistas delictivos (es decir, bandas organizadas), así como turistas, terroristas, refugiados y trabajadores estacionales.

Todas estas categorías, en caso de cometer un delito, formarían parte de las estadísticas sobre criminalidad. Por lo tanto, a la pregunta de si las estadísticas miden la delincuencia de los inmigrantes o la de los extranjeros, la respuesta es que abarcan ambas, pero es esencial entender las distinciones entre ellas.

“*Los resultados de este metaanálisis indican que no existe una asociación positiva entre inmigración y delincuencia.*”

La respuesta a la cuestión sobre la relación entre inmigración y delincuencia se encuentra en las estadísticas que miden la delincuencia de los extranjeros y no nacionales. Es importante tener en cuenta que el criterio que utiliza cada país para definir a una persona como nacional o extranjero puede influir en estas estadísticas. Por ejemplo, en algunos países, individuos que han crecido y se han educado allí pueden ser considerados extranjeros si sus padres no tienen la nacionalidad del país en cuestión.

Dicho esto, es fundamental revisar lo que muestran las investigaciones sobre este tema, que es recurrente y ha sido objeto de numerosos estudios. El estudio de Ousey y Kubrin (2018) recoge un metaanálisis de cincuenta y un estudios, que han examinado la relación entre inmigración y delincuencia. Los resultados de este metaanálisis indican que no existe una asociación positiva entre inmigración y delincuencia. Además, se destaca que los resultados varían según la metodología utilizada; por ejemplo, la unidad de análisis puede ser el emigrante o el extranjero.

Otro estudio (Lee y Martinez, 2009), también con un metaanálisis riguroso, muestra que la inmigración no incrementa la delincuencia y, en muchos casos, la reduce. En el mismo sentido, un estudio (MacDonald et al., 2013) realizado en los barrios de Los Ángeles reveló que las áreas con mayores concentraciones de inmigrantes están vinculadas a una reducción significativa de la delincuencia. Es decir, en los barrios con más inmigrantes, la delincuencia tendía a disminuir.

Además, existe un estudio riguroso realizado en España (Alonso-Borrego et al., 2012) que tuvo en cuenta diversas variables. Lamentablemente, no se ha replicado, lo que limita la posibilidad de confirmar sus hallazgos. Se identificó un número significativo de indicadores relacionados con la delincuencia y, en este caso, los resultados revelaron una relación significativa entre la delincuencia y la inmigración. Los autores del estudio explican esta relación a partir de las características específicas de los inmigrantes analizados, que se encontraban en España. Entre las características más comunes de las personas implicadas en la delincuencia se destacan que son varones y jóvenes, lo cual coincide con el perfil típico del delincuente. De hecho, es bien sabido que, en términos generales, los jóvenes varones son los que más delinquen.

El estudio también demuestra que, en la población inmigrante, la franja de jóvenes varones está proporcionalmente más presente que en la población general. Por lo tanto, tiene sentido que este perfil esté más implicado en la delincuencia. Además, se pone de manifiesto el papel del nivel educativo y la proximidad cultural. El estudio se centra concretamente en los colectivos latinoamericanos, mostrando que no están significativamente más implicados en la delincuencia que los autóctonos. Este hallazgo se asocia con el hecho de que una parte importante de los latinoamericanos tiene un nivel educativo más alto, con un porcentaje considerable que ha completado la educación secundaria. Asimismo, el hecho de que comparten el idioma español facilita su integración en el mundo laboral y el acceso a una formación complementaria, lo que a su vez les permite una mejor integración en comparación con otros colectivos, como el rumano (Alonso-Borrego et al., 2012).

Estos datos provienen de diversos estudios que se han llevado a cabo. Ahora bien, la pregunta que surge es por qué los inmigrantes y extranjeros están sobrerepresentados en las estadísticas de delincuencia. Como se ha mencionado anteriormente, el porcentaje de extranjeros en prisión es considerablemente mayor que su proporción en la población general. ¿Qué explicaciones han ofrecido los criminólogos al respecto? No solo los criminólogos, sino también sociólogos y psicólogos. Una corriente sostiene que, en realidad, los inmigrantes no están más implicados en la delincuencia que los autóctonos, y que la sobrerepresentación se justifica por el funcionamiento selectivo del sistema de justicia penal, es decir, se ha observado que existe un trato discriminatorio dentro del sistema de justicia penal hacia las minorías étnicas en comparación con los autóctonos.

Diversos estudios indican que la policía tiende a interesar más frecuentemente a individuos pertenecientes a grupos étnicos minoritarios. Esto implica que hay una mayor probabilidad de que la policía detenga a personas que no tienen un aspecto nacional, lo que, a su vez, incrementa la posibilidad de detectar delitos.

“*«Esta sobrerepresentación en la criminalidad se debe, en parte, a la situación de los inmigrantes ilegales y a aquellos de segunda generación».*

Además, hay investigaciones que sugieren que los jueces aplican la prisión preventiva con más frecuencia a extranjeros y que, en casos de hechos similares, imponen condenas más largas a estas personas. Como resultado, los inmigrantes suelen pasar más tiempo en prisión, lo que los mantiene en las estadísticas penitenciarias durante períodos prolongados.

Por otro lado, algunas corrientes argumentan que los extranjeros delinquen más y están más involucrados en actividades delictivas que los autóctonos. Sin embargo, esta situación se atribuye a factores relacionados con la precariedad que enfrentan los inmigrantes en el país de destino. Esta sobrerepresentación en la criminalidad se debe, en parte, a la situación de los inmigrantes ilegales y a aquellos de segunda generación.

Los inmigrantes ilegales suelen vivir en condiciones de inestabilidad, enfrentándose a dificultades para encontrar empleo legal, lo que les obliga a trabajar en la economía sumergida en empleos peor remunerados. Además, carecen de acceso a subsidios de desempleo, seguridad social y jubilación, lo que les obliga a residir en barrios desfavorecidos y a proporcionar una educación precaria a sus hijos.

Por otro lado, los inmigrantes legales de primera generación no suelen estar más implicados en la delincuencia. Si bien pueden experimentar precariedad en

comparación con los autóctonos, su punto de referencia son las condiciones de sus países de origen, las cuales suelen ser peores. En contraste, los inmigrantes de segunda generación no tienen el mismo contexto de referencia que sus padres y, por lo tanto, enfrentan diferentes desafíos en su integración y adaptación.

La situación de los jóvenes nacidos y criados en el país de acogida presenta desafíos significativos. Aunque son hijos de inmigrantes, su punto de partida es comparable al de los jóvenes autóctonos. Sin embargo, enfrentan dificultades al intentar asimilar sus condiciones a las de estos últimos. Esto se debe a que sus padres han trabajado en empleos más precarios, han vivido en barrios desfavorecidos y han tenido acceso a una educación y formación menos cualificadas, así como a actividades extracurriculares limitadas. Como resultado, estos jóvenes carecen de los mismos recursos que sus padres autóctonos, lo que puede generar una privación relativa. Esta situación podría llevar a algunos a recurrir a medios ilegítimos, como la delincuencia, para equiparar sus condiciones con las de sus iguales autóctonos.

Además, la investigación indica que existe discriminación hacia la segunda generación de inmigrantes. Un estudio interesante llevado a cabo por Rosita Fibbi, de la Universidad de Neuchâtel, Suiza, país que ha recibido una gran cantidad de inmigrantes, incluidos muchos españoles entre los años sesenta y noventa, revela que las empresas tienden a preferir los currículums de jóvenes con apellidos suizos, eligiendo rápidamente descartar aquellos con apellidos extranjeros, a pesar de que las habilidades y competencias sean equivalentes.

Por otro lado, también existe una corriente que sostiene que los delincuentes extranjeros cometen más delitos, conocida como la teoría del conflicto de culturas. Esta teoría argumenta que las diferencias culturales entre los inmigrantes y el país de acogida generan conflictos que pueden derivar en delincuencia. Sin embargo, es peligroso defender esta postura, ya que los estudios empíricos no la han respaldado. Afirmar que todos los extranjeros cometen más delitos que los autóctonos es, evidentemente, falso.

En relación con esta última perspectiva, me gustaría mencionar la tasa de personas arrestadas en Buenos Aires, Argentina, por cada mil habitantes según su nacionalidad. Los ciudadanos españoles y otros europeos están sobrerepresentados en estas estadísticas. Si aplicáramos la teoría del conflicto de culturas aquí, podríamos concluir erróneamente que las culturas europeas son más criminógenas, lo cual contradice la defensa de estas culturas frente a otras, como las latinoamericanas.



Borja Díaz-Merry.
Redactor de VerificaRTVE

Desinformación. Cómo identificarla, cómo actuar y cómo combatirla



Formo parte de VerificaRTVE, el equipo que se dedica a combatir la desinformación y los bulos en Radiotelevisión Española. Llevo veinte años trabajando en periodismo y, aunque he visto muchos cambios en el sector, hay aspectos que se mantienen. La desinformación ha cambiado de canales; ahora se difunde principalmente a través de las redes sociales.

¿Cómo nos informamos actualmente en España? y, en particular, ¿cómo se informan los jóvenes?

Según el *Digital News Report* elaborado anualmente por el Instituto Reuters en colaboración con la Universidad de Navarra en su edición española, hay un dato relevante: para los menores de treinta y cinco años, las redes sociales son la principal fuente de noticias. En mi generación, que oficialmente se considera *millennial*, la fuente principal de noticias era el kiosco, donde todavía es posible comprar periódicos. Yo sigo comprándolos, al igual que me gusta visitar bibliotecas.

Para entender mejor cuáles son las principales redes sociales en España y en las que los españoles confían, tomamos como referencia el *Digital News Report* de España 2024. Este informe incluye un gráfico elaborado por mis compañeros del equipo de DatosRTVE, que son los periodistas especializados en análisis y visualización de datos, con los que colaboramos y a los que admiramos.

La primera fuente que aparece es Google Search, que se refiere a las búsquedas en Google. Sin embargo, la red social más utilizada en España es WhatsApp. Aunque oficialmente no se considera una red social, ha funcionado como tal durante muchos años y es la más implantada en el país. Le sigue Facebook, con una preferencia del 48 %, mientras que YouTube e Instagram alcanzan un 40 %. LinkedIn y X (anteriormente conocido como Twitter) tienen un 37 %. Destaco X porque, para nosotros, los periodistas y los medios de comunicación, sigue teniendo un papel fundamental. Observamos el peso que tiene en la comunicación institucional, lo que resalta su relevancia.

Ahora, ¿cuál es la red social preferida por los jóvenes? Según un informe publicado en junio por GfK, la generación Z prefiere Instagram, superando a TikTok, a pesar de que muchos adultos pensamos que esta última es la opción principal para los jóvenes. En este contexto, es importante que recordemos que Instagram, TikTok, Facebook, YouTube, WhatsApp y Telegram son redes sociales que todos tenemos a nuestro alcance y es probable que alguno de vosotros haya consultado al menos una de ellas hoy.



Marta Morillas Fernández.
Profesora titular de Derecho Civil
de la Universidad de Granada

La protección de los menores en el entorno digital: nuevos retos jurídicos ante el uso inadecuado

Voy a abordar la protección de los menores en el entorno digital, un tema que a menudo identifico como el *monstruo de las mil cabezas* debido a la variedad de factores implicados en la mejora del sistema de protección de los menores frente a los riesgos y la garantía de sus derechos. Plantearé la situación actual desde una perspectiva que combina la realidad y las normas jurídicas, centrándome en el horizonte que debemos visualizar.

Es indudable que las tecnologías de la información y la comunicación son ámbitos en los que los menores desarrollan su vida y se relacionan. Acceden a la sociedad digital de manera directa o indirecta, por ejemplo, a través de las fotos que sus padres comparten. Esto ocurre desde una edad temprana, cuando participan en actividades escolares, eventos deportivos o sociales. En estos casos, son los padres quienes, amparados en el artículo 154 del Código Civil y en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, deben otorgar el consentimiento para la publicación de dichas imágenes.

A medida que crecen, los menores comienzan a acceder de manera más autónoma a estas tecnologías, especial-

mente a partir de los trece años, cuando se les permite utilizar dispositivos digitales de forma más independiente. El Comité de Derechos del Niño advirtió en su Observación número 25, publicada en 2021, que la plasticidad del cerebro es máxima en la infancia y que el uso de dispositivos digitales a edades muy tempranas puede afectar a su desarrollo cognitivo, emocional y social.

Es importante tener en cuenta que, aunque consideramos a los menores como nativos digitales por haber nacido en la era digital, este término puede ser engañoso. Nacer en un entorno digital no garantiza que posean la madurez o las herramientas necesarias para enfrentar los riesgos asociados. En muchos casos, podrían ser más bien huérfanos digitales, ya que necesitan educación y orientación para navegar adecuadamente en este entorno.

La vulnerabilidad inherente a la condición de menor se debe fundamentalmente a su edad. No cuentan con la capacidad ni la madurez necesarias para comprender plenamente los beneficios y riesgos de la sociedad digital. Por lo tanto, es crucial proporcionarles las herramientas necesarias para que puedan entender y gestionar la información que reciben en su vida diaria.

En la actualidad, el acceso de los menores a dispositivos móviles, redes sociales y la sociedad digital en general es un tema relevante. Según un estudio de Unicef, el 94,8 % de los niños posee un teléfono móvil con acceso a Internet. La mayoría de ellos recibe su primer móvil alrededor de los diez años, y si es de última generación, mejor aún. Se ha observado que el 58,4 % de los menores duerme con su dispositivo y que utilizan el móvil una media de cinco horas diarias, aumentando este tiempo durante los fines de semana.

Además, casi todos los menores tienen perfiles en redes sociales como Instagram, TikTok, YouTube y WhatsApp, donde suelen crear múltiples cuentas. Por ejemplo, suelen tener una cuenta para interactuar con sus padres y otras para comunicarse con amigos y compañeros.

Las redes sociales son de fácil acceso y permiten el registro gratuito. Para crear una cuenta, los usuarios solo necesitan autodeclarar su edad. Esto plantea un problema, ya que un menor de diez años puede indicar que tiene catorce, lo cual le permitiría acceder a la plataforma. En el caso de TikTok, Instagram y otras redes, la edad mínima para registrarse es, generalmente, de trece años, lo que contrasta con la normativa actual.

Recientemente, WhatsApp ha actualizado sus condiciones y ha reducido la edad mínima de dieciséis a trece años para homogeneizar las regulaciones en relación con el Reglamento de Servicios Digitales y la Ley de Mercados Digitales a nivel mundial y europeo. Sin embargo, no existen sistemas efectivos de verificación de edad en muchas de estas plataformas.

años que, tras acceder a una cuenta de Instagram, fue contactada por un adulto a través de un anuncio de contenido erótico. Este tipo de situaciones plantea interrogantes sobre la supervisión y el uso responsable de las redes sociales por parte de los menores.

Una vez que se produce un daño, es fundamental minimizar sus efectos, aunque ya haya ocurrido. Por ejemplo, Instagram ha actualizado su política de privacidad en mayo de 2024, prohibiendo que adultos contacten a niños y adolescentes a menos que ya tengan una relación de amistad establecida. Esta medida forma parte de una estrategia reactiva para proteger a los menores en una de las principales redes sociales.

Asimismo, existen plataformas de contenido para adultos, como OnlyFans, que están destinadas a mayores de dieciocho años. Sin embargo, algunos menores han reconocido que pueden acceder a tutoriales en YouTube que les enseñan cómo eludir las restricciones de edad, facilitando así su acceso a contenido pornográfico. Es esencial proteger a los menores de estos riesgos, que son variados y significativos.

Los peligros a los que se enfrentan los menores en línea se agrupan en cinco categorías, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Me enfocaré en los riesgos más recientes, que se mencionan en el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de las Personas Menores de Edad en los Entornos Digitales, publicado en junio de 2024, y en la memoria de la Fiscalía General del Estado correspondiente a 2023, publicada también en 2024.

Entre estos riesgos se encuentran los daños psicológicos y emocionales. Los menores, debido a su falta de madurez y conocimiento, no pueden diferenciar adecuadamente entre las ventajas y los peligros que presenta el entorno digital. Se ven afectados por contenidos pornográficos y violentos, así como por la desinformación y manipulación en temas de salud y seguridad. También enfrentan conductas peligrosas o socialmente inapropiadas, como el sexism, el machismo y la normalización de la violencia de género.

Además, hay riesgos para la salud física, como la anorexia, la bulimia, el consumo de drogas y la autolesión, especialmente entre adolescentes que siguen a influencers y desean imitarlas. Esto puede tener un impacto negativo y perjudicial en su bienestar. Por último, la publicidad excesiva y las presiones económicas que generan estas plataformas son cuestiones que también deben abordarse con urgencia.

“

«...es crucial proporcionarles las herramientas necesarias para que puedan entender y gestionar la información que reciben en su vida diaria».

Es importante considerar los riesgos asociados al uso de redes sociales, como el grooming. Un caso relevante del Tribunal Supremo involucró a una niña de trece

La adicción y la impulsividad son problemas relevantes que afectan a muchos menores, quienes se convierten en víctimas de diversos delitos. Recientemente, un informe del Colegio de Médicos de Barcelona ha señalado una serie de riesgos y peligros que impactan en la salud de los jóvenes, incluyendo la obesidad, la falta de ejercicio físico, la impulsividad, las adicciones y la miopía. Estos problemas están asociados a la exposición constante de los menores a entornos digitales.



«Es esencial que todas las medidas de protección y prevención que se aplican en el mundo analógico se trasladen al entorno virtual».

Nos encontramos en una situación donde es fundamental implementar elementos de prevención y protección. Es esencial que todas las medidas de protección y prevención que se aplican en el mundo analógico se trasladan al entorno virtual. Los menores requieren un acompañamiento adecuado para ciertos actos en los que su consentimiento no es válido, debido a su falta de madurez, conocimiento y educación. Por ello, es responsabilidad de los titulares de la patria potestad supervisar sus actividades en el ámbito digital.

Lamentablemente, en el entorno virtual, se les permite a los menores el acceso sin control a dispositivos y redes sociales, lo que puede exponerlos a riesgos aún mayores. La educación se convierte en un aspecto crucial, y los deberes de vigilancia y cuidado establecidos en el artículo 154 del Código Civil deben aplicarse también en la sociedad digital. Los mecanismos jurídicos y tecnológicos deben centrarse en sistemas de control y verificación que protejan a los menores.

Desde un punto de vista jurídico, es importante analizar la situación actual en relación con los instrumentos tecnológicos. Comenzamos con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de 2016, que establece que el responsable del tratamiento debe

realizar esfuerzos razonables para verificar que el consentimiento es válido. Sin embargo, estos esfuerzos no siempre se cumplen. Posteriormente, la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales de 2018, en sus artículos 83 y 84, aborda la necesidad de brindar educación digital tanto a menores como a profesores para que adquieran competencias digitales. El artículo 84 enfatiza la importancia de un uso responsable y equilibrado por parte de los padres.

Además, la Ley Orgánica de 2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, que incluye la violencia digital, establece medidas de sensibilización y formación en derechos, así como el diagnóstico y control de contenidos, control parental y verificación de la edad. Por último, la Ley General de Comunicación Audiovisual de 2022 considera necesario implantar sistemas de verificación, junto con el Reglamento de Servicios Digitales a nivel europeo. El DSA vela por que todos los servicios digitales que utilizamos, especialmente las llamadas «plataformas en línea de muy gran tamaño», como Instagram, Snapchat, TikTok o YouTube, así como los «motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño», como Google o Bing, apliquen más medidas para proteger los derechos de sus usuarios y garantizar nuestra seguridad. El artículo 28 establece que las plataformas en línea que puedan utilizar los menores deben asegurarse de que sus servicios ofrecen un alto nivel de privacidad, seguridad y protección a los usuarios jóvenes.

En esta misma línea, se establece la necesidad de implementar controles parentales, ajustes de seguridad y privacidad por defecto, así como mecanismos de verificación de la edad. También se requieren herramientas que permitan a los menores denunciar situaciones inapropiadas, similar a lo que ofrece la Agencia Española de Protección de Datos a través de su canal de denuncia. Además, se menciona la reciente promulgación del Real Decreto 444/2024, de 30 de abril, conocido como la *ley influencer*, que tiene como objetivo proteger a los menores de contenidos nocivos, como el tabaco y el alcohol.

En cuanto al horizonte legislativo, actualmente contamos con el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de las Personas Menores de Edad en los Entornos Digitales. Este anteproyecto se fundamenta en cuatro pilares principales:

- 1. Ámbito de consumidores y usuarios:** se busca que los fabricantes de dispositivos proporcionen información previa sobre los riesgos asociados

a la conectividad, así como sobre problemas de salud derivados del uso excesivo, promoviendo medidas de seguridad y privacidad. Asimismo, se prohíben los sistemas de recompensa aleatoria.

2. **Ámbito sanitario:** se establecen medidas para la detección precoz de problemas de salud, especialmente en lo relacionado con las adicciones.
3. **Sector público:** el anteproyecto propone campañas de sensibilización y actividades de participación dirigidas a educadores, padres y a la sociedad en general.
4. **Educación:** se contempla la formación en competencias digitales y la regulación del uso de dispositivos móviles en las aulas, restringiendo su uso durante las clases.

Los principios básicos del anteproyecto son la implementación de controles parentales y los sistemas de verificación por defecto. Es importante destacar que el anteproyecto modifica numerosos artículos de la legislación vigente, centrándose especialmente en la edad mínima para que los menores puedan consentir el tratamiento de sus datos personales.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 5/2018 de Protección de Datos, la edad establecida es de catorce años. El Reglamento General de Protección de Datos, en vigor desde 2016, fijaba la edad en dieciséis años, aunque permitía a los Estados miembros regular conforme a su criterio, nunca por debajo de los trece años. En ese sentido, España contaba con una Ley de Protección de Datos de 1999, cuyo reglamento de desarrollo establecía también la edad de catorce años. En el anteproyecto de 2017, se planteó la posibilidad de reducir esta edad a trece, una medida respaldada por diversas instituciones con el fin de cerrar la brecha digital, aunque ello implicaría que los menores recibirían la formación necesaria para manejar sus datos. Posteriormente, se llevaron a cabo dictámenes e informes relacionados con este anteproyecto. Un aspecto clave de la futura reforma es la edad mínima para el consentimiento digital. España la fijó en catorce años, pero el nuevo anteproyecto plantea elevarla a dieciséis, alineándose con otros derechos reconocidos a esa edad como la emancipación o la interrupción voluntaria del embarazo. La razón es clara: los menores acceden precozmente (incluso desde los diez años) sin la madurez digital necesaria.

Importante, en este sentido, es el Auto de la Audiencia Provincial de Asturias 31/2019 de 13 de marzo, que reconoció la importancia del acompañamiento digital ante un caso en el que el padre le compra a su hija un te-

léfono móvil y le da de alta en Instagram, supervisando su actividad, pero la madre se opone completamente. Las funciones inherentes de la patria potestad llevan también un control parental, ya que las prohibiciones absolutas pueden llegar a ser contraproducentes en el desarrollo evolutivo de los menores, puesto que se le puede llevar a una situación de aislamiento digital. Así lo refleja la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2024, al considerar erróneo plantear el problema desde la exclusiva perspectiva de limitar el acceso, ya que no es viable, porque los menores están en ese entorno digital y podría no reconocerse el aspecto positivo que tiene el entorno virtual. Algo inimaginable para cualquier adolescente, equiparable con la muerte social, incluso con la censura. Se debe partir de la educación y de todos los sectores implicados, no solo a nivel jurídico, porque al final el problema de los menores en la sociedad digital es un problema de la sociedad en general y nos afecta a todos los ciudadanos.

Desde el punto de vista tecnológico, la Agencia Española de Protección de Datos presentó un proyecto para la detección de la edad y protección de los menores ante contenidos aptos solo para adultos y que se presenta como una solución respetuosa con la protección de datos y efectiva para la verificación de la edad, pues se ha logrado detectar al menor y preservar el anonimato del adulto. La AEPD aboga por el respeto de un decálogo de principios sobre los que se tiene que construir y desarrollar el sistema de verificación de edad. El proyecto presentado consiste en la instalación de una aplicación para móviles u ordenadores de verificación de la edad, así como un código QR o bien una aplicación de cartera digital. El sistema haría de barrera comprobando la autorización, de modo que de no existir, el acceso no sería posible.

Es necesario concienciar a la sociedad sobre los riesgos del entorno digital, trasladar la patria potestad analógica al mundo digital y fomentar estrategias proactivas, no reactivas. Esto implica:

- Implicación de las empresas tecnológicas.
- Controles parentales efectivos y sistemas de verificación de edad por defecto.
- Educación en competencias digitales para menores, familias y profesorado.
- Equilibrio entre protección y autonomía, en función de la madurez digital del menor.

La sociedad digital no es una opción, es una realidad. Y proteger a nuestros menores en ella es una responsabilidad compartida.

LegalTech



Albert Ferré.

Vicepresidente de Global Legal Tech Hub

Patricia Manca.

Socia responsable de new law de PwC

Paul Handal.

Socio de Ecija

Alejandro Esteve

CEO de Tech Bigle Legal

AF: Conozco a personas que ya están llevando a cabo iniciativas que podrían considerarse del futuro. Estas personas están trabajando en entornos laborales completamente diferentes y creando sus propios proyectos. A pesar de que empezaron como muchos de nosotros, pasando por la universidad y formándose como abogados, ahora se encuentran en situaciones muy distintas.

Dentro de Global Legal Tech, tenemos centenares de socios en todo el mundo, pero creo que es impor-

tante destacar que hay personas que están haciendo cosas muy interesantes en el ámbito tecnológico. Nuestro país está haciendo aportes significativos y se encuentra entre los líderes a nivel mundial en este sector.

Propuse explorar un camino que nos lleve desde una perspectiva más tradicional, como la de PwC, hacia un modelo completamente diferente, como el de una *startup*. También me interesa discutir otros modelos dentro de los despachos que están trabajando para

aportar valor a sus clientes. No es necesario ocultarles información, ya que ellos la obtendrán de todos modos. Por ello, es mejor ser transparentes y ofrecerles la información que necesitan.

Patricia, ¿podrías contar cómo llegaste a donde estás en la actualidad?

PM: Creo que mi trayectoria refleja una creencia que he tenido desde que empecé la carrera. Comencé en un despacho tradicional, donde estuve nueve años trabajando como mercantilista. Con el tiempo, desarrollé una afinidad por el sector tecnológico, lo que me llevó a trabajar con clientes de este ámbito y, de alguna manera, me fui apasionando por él.

Hace aproximadamente seis años, en nuestro despacho realizamos una reflexión interna estratégica sobre la dirección en la que se encontraba el mundo y, específicamente, nuestro sector jurídico y nuestros clientes. A raíz de esta reflexión se me solicitó liderar un grupo enfocado en *new law*, con el objetivo de explorar cómo podíamos ayudar a nuestros clientes en su transformación digital.

En *new law*, nuestra misión es asistir a los clientes en su proceso de transformación, que no se limita únicamente al ámbito digital. Aunque la tecnología es un componente esencial de esta transformación,

también es fundamental considerar la trayectoria de las personas, ya que son el factor determinante para la evolución hacia nuevos modelos de negocio.

Entre las diversas actividades que realizamos, ofrecemos asesoramiento en regulación digital y una gama de servicios que incluyen el diseño de soluciones *legaltech*. Además, proporcionamos servicios gestionados apoyados por tecnología propia que hemos desarrollado para facilitar esta transformación.

En mi equipo de *new law* en PwC contamos con abogados de diversas especialidades, desde procesalistas hasta expertos en regulación digital. También tenemos un *hub digital*, donde se agrupan profesionales centrados en tecnología y desarrollo de soluciones. Asimismo, contamos con un equipo de consultoría que se encarga de la gestión de proyectos. Muchos de estos profesionales son abogados, pero también tenemos personas con habilidades específicas en la gestión de grandes proyectos.

Es importante señalar que, dentro del área legal de PwC, ofrecemos servicios tanto internos como externos. En este contexto, nos damos un momento para reflexionar sobre hacia dónde se dirige nuestro sector, reconociendo que el despacho va más allá de ser una consultora exclusivamente jurídica y que integra cada vez más componentes tecnológicos.



Lo que realmente queremos y hemos comprendido desde el principio es que cualquier mejora en mi práctica técnica jurídica en la prestación del servicio también beneficia al cliente. Se trata de plantear soluciones colaborativas. Llevamos trabajando muchos años en cómo desarrollar soluciones que sirvan tanto al cliente como a nosotros para ofrecer un servicio mucho más eficiente. Esto no solo implica eficiencia, sino también un enfoque analítico que nos permita prevenir problemas y ofrecer un servicio más proactivo en lugar de reactivo. Además, es algo que al cliente le puede interesar internalizar.

No estamos cerrados a nuevas ideas; al contrario, nos gusta cocrear con nuestros clientes soluciones que consideremos beneficiosas tanto para ellos como para nosotros.

AF: ¿Cómo has llegado a trabajar en esta nueva área?

PH: Creo que todos los que estamos en el ámbito de la tecnología comenzamos de una manera y, al final, buscamos transformar la profesión jurídica. La tecnología ha aportado numerosas funcionalidades que antes no existían y que pueden ser implementadas para mejorar la práctica legal.

Hay un artículo muy interesante que se utiliza en Northwestern University, que dice: «Think like a lawyer, design like an architect». Esto resalta que, en la actualidad, un abogado no solo debe pensar como tal, lo que aprendemos en la Facultad de Derecho, sino que también debe aprender a diseñar soluciones innovadoras. Esto implica no solo abordar los problemas de manera puntual, sino hacerlo de forma sistematizada.

La clave está en entender a fondo los problemas desde la perspectiva del abogado y, a partir de ahí, anticipar soluciones que se puedan implementar de manera más efectiva. Esto ha llevado a una explosión de ideas, artículos y enfoques sobre cómo representar computacionalmente esas soluciones a los problemas cotidianos del mundo jurídico.

Recientemente, he tenido una reflexión sobre mi trayectoria profesional a lo largo de los años. Es asombroso llegar a un lugar que nunca imaginé alcanzar. Desde siempre, me ha apasionado la informática; de hecho, aprendí a programar por mi cuenta incluso antes de comenzar a estudiar derecho. He estado muy atento a la evolución de la profesión y de la tecnología.



Tradicionalmente, el enfoque en el ámbito legal consistía en que un abogado contratara a un grupo de desarrolladores para que se comunicaran y generaran un sistema informático. Sin embargo, este método ha demostrado no funcionar, ya que los abogados y los desarrolladores suelen hablar en lenguajes diferentes y, al final, no logran ponerse de acuerdo. Hoy en día, existe una gran cantidad de herramientas que permiten que los expertos en la materia resolver problemas específicos de su profesión. La mejor manera de digitalizar una solución es permitir que esos expertos creen sus propias herramientas de manera más directa.

Aquí es donde entran en juego aplicaciones que permiten automatizar contratos sin necesidad de un equipo de desarrolladores, algo que antes era fundamental. Esta transformación es impresionante y creo que somos la generación de abogados que presenciará la transformación más profunda de la profesión jurídica en la historia.

No solo debemos ser espectadores; debemos liderar y dirigir hacia dónde debe ir esta evolución. Si podemos configurar un presente que nos guste, es probable que el futuro también sea satisfactorio. Es importante recordar que el futuro no está escrito; lo vamos

creando a medida que realizamos acciones positivas que fomentan la mejora continua.

AF: Alejandro, más allá de llegar a un país y que tu software sea bien recibido, que eso debe ser muy gratificante, ¿qué es lo que te hace feliz?

AE: Recientemente estuve en Colombia, donde visité a uno de nuestros clientes. La mayor satisfacción fue reunirme con ellos durante media hora y escuchar cómo un sistema de *ticketing* ha transformado la forma en que manejan todas las consultas jurídicas en su compañía. En los últimos tres meses han gestionado más de mil tickets. Esto significa que antes tenían que lidiar con más de mil correos electrónicos, lo cual generaba un caos porque continuamente tenían que estar enviándose mensajes para obtener la información que necesitaban. Para mí, esto es espectacular.

Además, este logro no es solo mío; es un éxito del equipo. Ver el impacto real de la tecnología que desarrollamos y el crecimiento de todo el equipo a lo largo de los años es lo que más me llena. También es impresionante ver cómo los clientes utilizan nuestra tecnología de maneras que no habíamos anticipado. A veces, alguien descubre un *hack* que no habíamos previsto, y eso es fascinante.



> VISIÓN DE LA JUSTICIA EN DATOS DESDE LAS CC. AA.



Indicadores de gestión de la Oficina Judicial

PJC: Abordaré la cuestión desde la perspectiva de la evolución de nuestro sistema de gestión procesal. En el momento actual, estamos evolucionando hacia la digitalización con un nuevo sistema, conocido como @ Adriano, que se adapta al expediente judicial electrónico y representa una evolución respecto al anterior. Este sistema fue implantado totalmente en Andalucía el 24 de junio de este año, y es fundamental que esté acompañado de un instrumento que establezca las pautas de tramitación y garantice la calidad de los datos, lo cual se hace a través de una instrucción que, en el ejercicio de mis funciones gubernativas, es la conocida como Instrucción 1/2024, y permite la digitalización completa y la tramitación digital de los expedientes judiciales.

Es crucial para todos los operadores jurídicos asegurar la calidad de los datos; sin datos de calidad, no podemos contar con un expediente judicial electrónico que permita

un intercambio de información adecuado y útil, y como consecuencia de ello, debemos trabajar en la fijación de indicadores que nos permitan evaluar el nivel de calidad.

La figura del letrado es fundamental en este proceso, que está acompañado por los funcionarios de la Oficina Judicial, quienes son vitales para el funcionamiento del sistema. La dirección técnico-procesal del letrado, junto con la fe pública judicial, debe evolucionar hacia la calidad de los datos, garantizando así la certeza y autenticidad del expediente judicial electrónico. Por esta razón, como órganos gubernativos que somos, debemos velar por esta calidad, coordinando a los letrados y supervisando la correcta implantación tecnológica realizada por la comunidad autónoma.

En Andalucía hemos dado pasos significativos. Agradezco la valentía de los directivos con los que colabo-

Pedro Jesús Campoy.

Secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

María Jesús Fraile.

Secretaria de gobierno de la Audiencia Nacional

Javier L. Parra.

Secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia

UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



TAMBIÉN EN GRANADA



Junta de Andalucía
Consejería de Justicia,
Administración Local y
Relaciones Políticas



«Es crucial para todos los operadores jurídicos asegurar la calidad de los datos; sin datos de calidad, no podemos contar con un expediente judicial electrónico que permita un intercambio de información adecuado y útil, y como consecuencia de ello»



ro en la Consejería de Justicia, Teresa Ávila y Emilio Cabezas, quienes impulsaron esta implantación en tiempos complicados. Aunque hemos enfrentado dificultades, estamos avanzando.

El equipo de secretarios coordinadores que tengo en Andalucía, del cual me siento orgulloso, ha esta-

blecido una serie de indicadores para controlar la calidad de los datos durante las inspecciones que efectuamos a los órganos judiciales. Hemos creado un ranking que clasifica a los órganos según su nivel de digitalización, lo que nos permite trabajar en mejoras continuas.

Hemos comenzado a trabajar en la implantación del EJE con los juzgados de lo contencioso en Sevilla, y planeamos extender este enfoque a los juzgados de lo social y de primera instancia, con el objetivo de completar su implementación en Andalucía en aproximadamente un año y medio.

Aunque hemos logrado avances significativos en la digitalización y la formación en expediente digital, aún nos queda mucho por hacer. Es esencial seguir avanzando en ciberseguridad, formación continua e integración de sistemas. Andalucía debe interconectarse con el resto de los sistemas del Ministerio de Justicia, y en eso estamos trabajando.

MJF: En las Secretarías de Gobierno, nuestra principal función es llevar a cabo proyectos y acciones que ayuden a los juzgados y tribunales a prestar una tutela judicial pronta y de calidad.

En el caso concreto de la Audiencia Nacional, cuya secretaría desempeño, nuestra gestión se organiza por proyectos, cada uno con objetivos alineados con la estrategia del Ministerio de Justicia, y en plena coordinación con la Sala de Gobierno. En este contexto, la gestión de los datos es una herramienta esencial, como lo es en el caso de cualquier organización avanzada.

Uno de los logros más destacados alcanzado es la implementación del expediente judicial electrónico en todos los juzgados, tribunales y servicios de la Audiencia Nacional. Este proyecto ha supuesto un cambio de paradigma al eliminar el uso del papel en nuestro trabajo diario, adoptando el principio de «cero papel». No solo nosotros, los juzgados y tribunales hemos avanzado hacia las comunicaciones telemáticas con aquellos que se comunican con los juzgados. Por ejemplo, solo en los tres primeros meses de trabajo con este modelo, se llevaron a cabo 5606 comunicaciones con la fiscalía, que antes se gestionaban en formato papel y con traslados manuales.

Este cambio no solo ha mejorado la agilidad en la tramitación de los asuntos, sino que también ha incrementado la seguridad en la comunicación y el traslado de documentación, ya que ahora se utilizan medios trazables y seguros. Además, hemos logrado una



reducción significativa en costos, tanto en recursos humanos como en espacio y gasto en papel.

Otro hito importante en nuestra gestión es el impulso de las comunicaciones telemáticas. Estas son esenciales para el funcionamiento del expediente judicial electrónico, permitiendo un flujo dinámico de información. Hemos priorizado la comunicación con Administraciones públicas, identificando aquellas que más interactuaban con nosotros. Después de implementar diversas acciones, actualmente podemos afirmar que no recibimos entrada alguna en papel en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Asimismo, hemos desarrollado un sistema para identificar tempranamente las necesidades de la sede, tomando como punto de referencia los datos y los grupos de trabajo de identificación de necesidades. Esto nos permite anticipar aumentos o disminuciones en la entrada de asuntos y ajustar nuestros planes de acción tecnológica y organizativa en consecuencia.

Finalmente, considero importante destacar la necesidad de contar con un dato, y especialmente con un dato de calidad, tanto externo como interno, para optimizar la gestión de proyectos y la organización de recursos humanos. Esto nos permitirá enfocar nuestras acciones en objetivos claros y basados en datos reales.

Trabajemos para que los datos que generemos sean de calidad y para que podamos seguir alineados con el Ministerio de Justicia en el cumplimiento de nuestro propósito: contribuir a que los juzgados y tribunales presten una tutela judicial pronta y efectiva.

JLP: Desde mi experiencia en Murcia, puedo afirmar que este proceso es apasionante, ya que siempre estamos conectados con la creatividad. Hemos creado, de alguna manera, un ecosistema de innovación casi intuitivo que, al final, está funcionando.

En relación con la importancia de los cuadros de mando y el manejo de datos, especialmente en el ámbito directivo, quiero compartir que no solo hablo como secretario de Gobierno, sino también en calidad de experto designado por el CEPEJ del Consejo de Europa para auditar sistemas europeos, incluyendo España y también otros países. El Consejo de Europa ha publicado un manual para la creación de cuadros de mando y puedo asegurarles que los desarrollados por la DGTDAJ (CM OBI, Datalab y otros) van más allá de los estándares europeos. Es importante destacar que, en este ámbito, España, junto con algunos Estados bálticos, está en primera línea de los países de la Unión Europea.

Actualmente, tenemos cuadros de mando en todos los datos del sistema de gestión procesal y contamos con herramientas de medición y monitoreo en línea en otras áreas no estrictamente procesales, como el sistema de citas previas, donde podemos ver en tiempo real su funcionamiento y los tiempos de respuesta. También disponemos de cuadros de mando en materia de cuentas de consignaciones y depósitos.

En este momento, estamos trabajando en un proyecto muy interesante denominado Cuadro de Mando Micro Judicial. Este proyecto tiene como objetivo proporcionar, de manera concreta, a jueces y LAJ, los principales indicadores organizados de una manera amigable. Así, se muestra la situación y evolución de su oficina judicial (comparada con otras del entorno) a través de los indicadores de gestión procesal más relevantes, entre otros: demandas y escritos pendientes de trámite; señalamientos; duración media de los procedimientos; eficiencia en el manejo y fiabilidad de la CDCJ, y evolución de la pendencia en los últimos cinco años.

Asimismo, en el caso de los cuadros directivos, como los secretarios de Gobierno, coordinadores provinciales y directores de servicios, estos necesitan disponer de cuadros de mando para gestionar a



sus equipos, que en algunos casos pueden superar las trescientas personas.

Es posible comparar lo que está haciendo este órgano con el partido judicial, así como con el resto de la comunidad autónoma y a nivel nacional.

En definitiva, estamos en una posición en la que se abren grandes oportunidades, y lo puedo afirmar como conocedor de otros sistemas en el escenario europeo. Sin embargo, aunque todo esto es muy positivo, también necesitamos garantizar que estos datos sean reales. En una justicia orientada al dato, es fundamental que todo lo que se está haciendo se fundamente en datos precisos o, en otras palabras, como se ha dicho, en la calidad del dato judicial.

Por ello, es crucial que desde las Secretarías de Gobierno y el Ministerio de Justicia se implemente una adecuada política de calidad de los datos judiciales. Esta preocupación también es compartida por el Tribunal Superior de Justicia y la Sala de Gobierno de Murcia, donde hemos llevado a cabo cuatro instrucciones de calidad de datos, enfocadas en la correspondencia entre la realidad procesal y la estadística, incluido el registro de reparto y la conformación del expediente judicial electrónico. La próxima instrucción se centrará en el SIRAJ, con el objetivo de consolidar todos estos datos que se integran en el expediente judicial electrónico.

Transformación digital de la justicia en las comunidades autónomas



Encarnación Vicente.
Viceconsejera de Justicia en Asturias



lolanda Aguilar.
Secretària per a l'Administració de Justicia

María Teresa Ávila.
Secretaría general de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración de la Junta de Andalucía

Maite Arenaza.
Directora general de Justicia del Gobierno de Navarra

EV: Como responsable autonómico del modelo de transformación digital de la justicia en Asturias, voy a explicar de dónde venimos y qué pasos hemos dado desde que se realizaron las transferencias de competencias de justicia al Principado de Asturias en 2006. La tecnología ha transformado rápidamente nuestras vidas, y la justicia, como un servicio esencial, también debe adaptarse. En Asturias apostamos por la digitalización como un proceso continuo de mejora encaminado a lograr una entidad más accesible, ágil y moderna.

En 2016, con el sistema LexNET, dimos el primer paso hacia la digitalización con la facilitación de las comunicaciones telemáticas. No obstante, los avances más significativos llegaron en 2018 y 2019, cuando se firmaron dos convenios con el Ministerio de Justicia para implementar la tramitación electrónica completa. Estos convenios permitieron desplegar la Justicia Digital, la Fiscalía Digital y la Sede Judicial Electrónica, sentando las bases para un sistema más eficiente. En julio de 2020, logramos completar la implantación de estos sistemas en todos los órganos judiciales y en la Fiscalía de Asturias.

Es importante mencionar que Asturias ha optado por utilizar los mismos sistemas de gestión procesal que el Ministerio de Justicia. A lo largo de este tiempo, hemos seguido avanzando en la modernización de equipos y renovación de sistemas de grabación de vistas. Este progreso ha sido posible gracias a la colaboración con el Ministerio de Justicia, donde hemos formado sinergias para mejorar e innovar.

La pandemia de COVID-19 supuso un impulso decisivo en este proceso de digitalización. Las dinámicas de nuestras vidas cambiaron y se hizo necesaria una adaptación rápida. La pandemia nos obligó a acelerar la toma de decisiones y a hablar por primera vez del teletrabajo y del trabajo deslocalizado. Aunque los órganos judiciales se cerraron, se mantuvieron los servicios esenciales y tuvimos que encontrar formas de no paralizar el funcionamiento judicial. Así, se dieron los primeros pasos hacia el teletrabajo y el acceso remoto a los expedientes judiciales.

En este contexto, surgió el Plan Justicia 2030, un proyecto integral liderado por el Ministerio de Justicia, al que las comunidades autónomas, incluida Asturias, nos



hemos sumado con diversos proyectos, como los de infraestructuras básicas, la interoperabilidad, la Carpeta Justicia, la inmediación digital y el Registro Civil.

Otro hito importante en este proceso de digitalización fue la aprobación del Real Decreto-Ley 6/2023, que fue un avance largamente esperado. Este texto busca dotar a la Administración de Justicia de un marco legal coherente y lógico, donde la relación digital se convierta en algo ordinario y habitual, que garantice siempre la tutela judicial efectiva como prioridad. Con esta norma contamos con un marco legal claro para abordar la transformación digital de la justicia.

Bajo el Plan Justicia 2030 y la regulación mencionada, Asturias ha desplegado proyectos en distintas áreas, incluyendo la renovación de los equipos tecnológicos de los órganos judiciales y de la fiscalía. Hemos actualizado los sistemas de grabación de vistas y videoconferencias, y hemos comenzado a utilizar la aplicación Inside para la remisión telemática de expedientes administrativos requeridos por los órganos judiciales. También hemos implantado el sistema de interconexión de registros para el envío de notificaciones entre los órganos judiciales y las Administraciones públicas.

Actualmente, estamos implementando el escritorio virtual de inmediación digital, que abrirá un nuevo canal para la participación de los ciudadanos y los profesionales a través de videoconferencias seguras. Esto permitirá la comparecencia telemática en vistas judiciales, comparecencias y actos de conciliación ante jueces y letrados de la Administración de Justicia. Asimismo, hemos desarrollado ACCEDA Justicia, que

facilita la comunicación entre profesionales y órganos judiciales, minimizando los tiempos en procesos como la solicitud de copias de expedientes judiciales y permitiendo que la documentación se solicite de forma telemática sin necesidad de desplazarse.

Además, estamos implementando el servicio de cita previa, que permite a los ciudadanos obtener una cita de manera electrónica para los trámites definidos en los órganos judiciales, así como el acceso al expediente judicial electrónico tanto para profesionales como para ciudadanos.

Asturias sigue avanzando en la implantación gradual de proyectos relacionados con la modernización de la justicia. Algunos de estos proyectos ya están completamente implementados, mientras que otros, como el Escritorio Virtual de Inmediación, se están adoptando de forma progresiva en los distintos partidos judiciales. Gracias a la colaboración con el Ministerio de Justicia, Asturias ha podido integrar sus aplicaciones, logrando así una sinergia que facilita el trabajo conjunto y asegura la continuidad de estos proyectos en todo el territorio.

Además, hemos desarrollado iniciativas propias que compartiremos con el ministerio y con otras comunidades autónomas en el marco del Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia Electrónica. Ahora nos toca consolidar y mejorar esta implantación. A pesar de los desafíos, estamos comprometidos a avanzar hacia una justicia más moderna. Cada proyecto que implementamos y cada sistema que actualizamos representan un avance tangible hacia una Administración de Justicia más accesible, eficiente y adaptada a las demandas del siglo XXI.

> IMPRESIONES DEL DATAFÓRUM



Oscar
Cordón García

«El uso de la IA para la identificación de personas fallecidas con métodos de identificación forense basados en el esqueleto»

Los métodos de identificación forense basados en el esqueleto representan el primer paso en todo proceso de identificación humana y la última oportunidad de identificación cuando no pueden aplicarse el ADN o las huellas dactilares. En particular, la superposición craneofacial (CFS) se basa en superponer un cráneo con algunas imágenes *ante mortem* de un candidato para determinar si corresponden a la misma persona.

Sin embargo, los profesionales aún siguen un paradigma observacional que utiliza la comparación manual y visual de los datos *ante y post mortem*. Para mejorar la identificación forense, es imprescindible diseñar métodos sistemáticos, automáticos y fiables que ayuden al antropólogo forense. Presentamos un sistema de inteligencia artificial para CFS que ha sido desarrollado por la Universidad de Granada, patentado internacionalmente, explotado por Panacea Cooperative Research y comercializado en diferentes países. Este método se ha empleado con éxito a nivel nacional e internacional para casos de memoria histórica e identificación de personas desaparecidas.

¿Qué le ha parecido el DATAfórum Justicia 2024?

El evento DATAfórum Justicia 2024 fue muy interesante y enriquecedor por la gran diversidad de temáticas y la calidad de los ponentes. El formato del evento es muy interesante, con una estructura que incluye distintas tipologías de actividades (ponencias, charlas inspiradoras, mesas redondas, entrevistas, etc.), bien organizadas *a priori*. Fue una auténtica pena que la jornada del miércoles no pudiera celebrarse por la alerta meteorológica.



Nuria Ramírez

Marín.

Coordinadora de área del Centro de Productos Procesales del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes



María Rosa Martínez López.

Magistrada-jueza



Nuestra charla versó sobre la pregunta «¿Qué es ser juez?»

Tuve el honor de compartirlo con mi compañero, juez de lo penal, Jorge Martínez. La pregunta –un tanto genérica– conllevaba muchas respuestas, de forma que nuestro objetivo fue ofrecer al aforo que pudiera acudir una visión global de lo que supone ser juez en el día a día de nuestra profesión. En mi caso, como juez de instancia, más volcada en este ámbito, y en el de Jorge, como juez de penal, centrado en la parte penal, de instrucción y juicio oral. Fue difícil centrar en apenas media hora lo que queríamos compartir, pero yo creo, sinceramente, que fuimos capaces de transmitir nuestro mensaje al público asistente. Finalizamos la intervención respondiendo a las diversas preguntas que se realizaron atinentes a nuestra profesión.

¿Qué le ha parecido el DATAfórum Justicia 2024?

Primeramente, querría destacar la magnífica organización del evento en un marco tan maravilloso e inigualable como fue Granada, sin olvidar la calidad de muchos de los ponentes que allí acudieron. El formato también me pareció magnífico. DATAfórum resultó ser para mí una experiencia maravillosa, no solo por participar y ofrecer mi experiencia personal como juez, sino también porque me permitió conectar el ámbito estrictamente jurídico, en el que de forma habitual me desenvuelvo, con el mundo de las nuevas tecnologías, tan imprescindibles hoy en día como herramientas de trabajo. Recabar ese tipo de información me resultó ciertamente valioso y, me imagino, tal sensación habrá calado en el resto del público.

Fue un placer participar en el DATAfórum Justicia con la charla «Justicia & inteligencia artificial: del Laboratorio a las Salas de Vistas» junto con mi compañero Antonio Paredes, con quien compartimos una visión completa del recorrido de la innovación: desde la investigación en el laboratorio hasta su aplicación práctica en nuestro visor de expedientes judiciales, Horus. Hablamos de una de las aplicaciones más concretas de la inteligencia artificial en el ámbito judicial: la textualización automática de grabaciones de vistas judiciales. Me alegró el interés que generó el tema en un evento que reunió profesionales del ámbito jurídico y tecnológico, con un intercambio de perspectivas muy enriquecedor. Me fui con la sensación de que el cambio en justicia es posible cuando se combina conocimiento y tecnología, y con la certeza de que estas iniciativas están teniendo un impacto real en este ámbito.



Marta Grijalba.
Coordinadora de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes



Charla inspiradora: «¿Qué es la medicina legal? ¿Cómo afecta la tecnología?»

La Administración de Justicia dispone de órganos técnicos multidisciplinares (Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) cuya misión principal es auxiliar a la autoridad judicial y al Ministerio Fiscal en el ámbito de sus diversas disciplinas científicas y técnicas, mediante la práctica de pruebas periciales. Realizan, además, funciones de docencia e investigación relacionadas con las ciencias forenses.

Entre los diferentes perfiles que trabajan en estos órganos se encuentran profesionales de la medicina, psicología, trabajo social, educación, química, farmacia, biología, ciencias medioambientales, así como técnicos especialistas de laboratorio.

En la charla se dio a conocer el origen de estos órganos, su evolución desde el siglo XIX hasta la actualidad, y cómo se han adaptado a los cambios legislativos, sociales, científicos y tecnológicos producidos, como los nuevos equipos, la mejora del dato forense, la digitalización de la imagen... que han optimizado la calidad de la pericia. Espacios como el DATAfórum permiten compartir inquietudes y proyectos, generar ideas innovadoras y también motivar y captar talento.



Miguel Hermosa.
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Palencia



Ser abogado hoy implica una realidad más amplia y dinámica que en cualquier otro momento de la historia. Más allá del tradicional dominio del derecho, la profesión requiere una profunda comprensión del contexto humano en el que se desenvuelve. Un abogado no es solo un técnico en leyes; es, sobre todo, un profesional al servicio de personas, empresas e instituciones. Por ello, la empatía, la sensibilidad y la inteligencia emocional se han convertido en competencias clave para el ejercicio actual de la profesión.

La abogacía del siglo XXI debe desarrollar una auténtica vocación por entender las necesidades de una sociedad en cambio constante. Escuchar activamente, comprender las inquietudes de los clientes y ser capaz de generar confianza son habilidades esenciales, que han de ir acompañadas de un profundo conocimiento jurídico.

En paralelo a esta dimensión humana, nuestra profesión está experimentando una acelerada transformación tecnológica que requiere adaptación constante. Las tecnologías ya no son nuevas, pero el desarrollo de herramientas como la inteligencia artificial, el análisis predictivo o las plataformas digitales de gestión documental están redefiniendo

radicalmente la forma de ejercer la abogacía. Lejos de sustituir al abogado, estas herramientas tecnológicas están destinadas a complementar y asistir su labor, al posibilitar la liberación de tareas repetitivas o rutinarias y ofrecer la posibilidad de profundizar con más detenimiento en los aspectos creativos o estratégicos de cada caso.

En España, la digitalización de la justicia es ya una realidad imparable. La presentación electrónica de escritos, los juicios telemáticos y la utilización del expediente judicial electrónico o el trabajo diario con bases de datos jurídicas son solo algunos ejemplos de esta transformación tecnológica en marcha. Ante este escenario, es fundamental que los futuros abogados desarrollen una actitud abierta y flexible, y estén dispuestos a tener una formación continua para desarrollar estas habilidades que permitan manejar con destreza las herramientas digitales. Todo ello permitirá un trabajo de mayor calidad con unos resultados más acordes a la complejidad de las situaciones que el mundo nos depara.

Por ello, ser abogado hoy significa buscar permanentemente un equilibrio entre humanidad y tecnología, ética y eficiencia, tradición e innovación. Los estudiantes de derecho deben ser conscientes de que ejercer la abogacía en el siglo XXI no es una tarea sencilla, pero sí profundamente enriquecedora y llena de oportunidades.

En definitiva, ser abogado hoy en España es un reto apasionante, donde la vocación de servicio, el profundo conocimiento jurídico de base, la sensibilidad hacia las personas y realidades y la adaptación tecnológica forman los pilares fundamentales de una profesión destinada a ser, como lo ha venido siendo hasta ahora, garante de nuestro Estado de derecho.

DATAfórum para mí es un encuentro clave que permite intercambiar experiencias, debatir ideas y reflexionar sobre cómo la digitalización y el uso bien pensado de los datos pueden mejorar el servicio público de justicia desde la óptica de los profesionales, ciudadanos y empresas.

¿Qué le ha parecido el DATAfórum Justicia 2024?

DATAfórum Justicia 2024 es un foro anual cuyo objetivo tiende a envolver en un ecosistema común a todos los operadores que formamos parte del engranaje de la Administración de Justicia. Este es un espacio donde se intercambian ideas, proyectos y experiencias entorno a la transformación digital de la Administración de Justicia desde todos los primas posible, donde los profesionales del derecho tenemos nuestro lugar, donde los procuradores de los tribunales hemos podido dar a conocer nuestros avances y prácticas habituales –lo que deja demostrado que los procuradores hemos hecho nuestras las herramientas digitales que la DGTDAJ ha lanzando en estos últimos tiempos y que son clave en nuestro trabajo diario– y donde se nos da la oportunidad de conocer los últimos avances en inteligencia artificial y robótica, con la sostenibilidad como pilar fundamental de la transformación digital.

En este foro la procura tuvo su espacio propio, tanto en la charla inspiradora en el espacio campus sobre: «El procurador del siglo XXI», como en la participación en los focus group, teniendo la oportunidad de compartir ideas y necesidades de forma colectiva y explorar posibles colaboraciones.

M.^a Dolores Cantó Cánovas.

Presidenta de la Comisión de Tecnologías de la Información del Consejo General de Procuradores de España y decana del Colegio de Procuradores de Murcia



Este foro de transformación digital celebrado en la Universidad de Granada fue una experiencia enriquecedora y llena de oportunidades para el futuro de la procura, que culminó con una maravillosa visita a la majestuosa Alhambra donde se hizo posible crear sinergias entre todos los asistentes, la historia y la innovación. Esta fue una experiencia única que solo existe en DATAfórum Justicia. Mi agradecimiento a toda la organización.



Tomás Fernández Villazala.
Director de la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (ONDOD)



«Delitos y discursos de odio. Importancia de la utilización de la inteligencia artificial en este ámbito»

La Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (ONDOD) actúa como observatorio sobre el fenómeno de los delitos de odio, entre otros, recabando información y originando análisis estratégicos para la adopción de nuevas iniciativas que atajen este problema, lo que la establece como punto de contacto nacional ante otros organismos internacionales especializados en la materia. Para ello, participa como socio en diferentes proyectos europeos en los que la inteligencia artificial es la protagonista, como el proyecto ALRECO o el proyecto REAL UP, para entrenar algoritmos que detecten discurso de odio y realicen contranarrativa a ese discurso.

Igualmente, desde la ONDOD se colabora en artículos científicos como el que lleva el título: «From online hate speech to offline hate crime: The role of inflammatory language in forecasting violence against migrant and LGBT communities». Aunque este estudio no establece una relación de causalidad directa, sí que se observa que el lenguaje inflamatorio en redes sociales puede ser un indicador clave para detectar potenciales actos de crímenes de odio.

¿Qué le ha parecido el DATAfórum Justicia 2024?

DATAfórum Justicia 2024 es un excelente foro para estar actualizado en lo que se está haciendo en el ámbito de la justicia en sentido amplio y dónde la inteligencia artificial y la tecnología tienen un importante peso específico.

> PATROCINADORES

Patrocinadores principales



Sergio Díaz.
*Account Manager AGE
(Administration General
del Estado) de Hitachi
Vantara*

HITACHI
Inspire the Next

DATAfórum Justicia 2024 resultó ser la combinación perfecta de conocimiento aportado por expertos en Justicia, otros en tecnología de la empresa privada y por estudiantes que serán futuros profesionales.

Desde la posición central de la importancia del dato, durante el evento se desarrollaron diferentes aproximaciones de mejora a problemas reales de la sociedad que son susceptibles de ser solucionados con una mejor y más potente orquestación de la información. En este ámbito, las nuevas vías que permite la inteligencia artificial suponen un nuevo terreno fértil donde ideas que hasta ahora parecían imposibles pueden crecer y, además, hacerlo rápidamente.

Hitachi Vantara, durante el evento, se encargó de presentar la forma en la que realizar proyectos que requieran de la gestión masiva de datos con mayor potencia y fiabilidad, sin perder de vista la necesaria eficiencia energética, que es uno de los principales limitadores en los proyectos de IA.

Los casos de uso específicos basados en IA para el ámbito de la justicia son ya una realidad que van a necesitar de importantes capacidades tecnológicas según se vayan mejorando y se utilicen de manera más generalizada. Para ello, Hitachi Vantara presentó sus capacidades para acelerar esta implantación sin sufrir de limitaciones en la capa de infraestructura tecnológica de almacenamiento de datos.

DATAfórum Justicia es, sin duda, un evento ya consolidado que abrió la puerta a la expansión por el camino de la innovación en los temas tratados y la manera de abordarlos.



Francisco Lova.
*Director de Sector
Público y Sanidad de
Pegasystems*



Podemos pensar en la IA como un cerebro que se divide en dos categorías: el lado derecho y el izquierdo, donde cada uno trabaja de forma diferente.

Seamos más creativos utilizando la IA del lado derecho del cerebro

La primera categoría, que denomino «IA del lado derecho del cerebro», se utiliza para tareas que requieren creatividad. Aquí es donde encaja la IA generativa.

Así, el lado derecho del cerebro ha avanzado a un ritmo notable. Se usa más comúnmente para la creación de contenido, como artículos, resúmenes, imágenes, audio, videos e incluso aplicaciones software.

Apliquemos el pensamiento racional con la IA del lado izquierdo del cerebro

Si bien la «IA generativa del lado derecho del cerebro» está acaparando toda la atención en este momento, lo que no se dice es que no ayuda con las decisiones lógicas y analíticas. Aquí es donde la «IA del lado izquierdo del cerebro» toma la delantera al desempeñar un papel fundamental a la hora de tomar decisiones óptimas. Evalúa situaciones, predice resultados y toma acciones decisivas, a veces en colaboración con humanos y otras, de forma autónoma. Se la conoce como analítica avanzada de los datos.

Por ejemplo, puede recomendar un producto a un cliente, aprobar un préstamo bancario, asignar una reclamación de un seguro al agente apropiado o resolver problemas de atención al cliente. Algunas empresas dependen de la IA analítica del cerebro izquierdo para tomar miles de decisiones automatizadas diariamente, lo que la convierte en una parte fundamental de sus operaciones diarias.

Obteniendo lo mejor de ambos mundos

El verdadero poder de la IA reside en aprovechar la del cerebro izquierdo y derecho en conjunto, con un lado impulsando las decisiones analíticas y el otro creando contenido. Esta combinación es esencial para impulsar el futuro de las organizaciones autónomas.

Por ejemplo, la IA del cerebro izquierdo puede analizar los datos de relación de un cliente y proporcionar información en tiempo real sobre su experiencia con su marca, mientras que la IA del cerebro derecho puede tomar esa información para crear contenido atractivo y ofertas adaptadas a las necesidades de ese cliente y crear una relación más profunda y significativa. Este enfoque colaborativo de IA garantiza la mejor experiencia posible para el cliente y un mejor camino hacia el crecimiento del negocio.



Luis María Bautista.
Socio de Ernst & Young (EY)

EY Shape the future
with confidence

Un año más, EY ha tenido el placer de colaborar como uno de los patrocinadores principales del evento más importante del año en el ámbito de la justicia y la transformación digital, el DATAfórum Justicia, organizado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Durante el mismo, se ponen de manifiesto los grandes avances logrados por la Administración de Justicia en materia de digitalización y eficiencia de los servicios públicos de justicia.

Nuestra participación ha puesto el foco en dos principales aspectos: por un lado, la gran apuesta del ministerio por las tecnologías emergentes, donde se ha posicionado como un referente dentro de la Administración Pública en el uso y el éxito de nuevas tecnologías como la inteligencia artificial, los RPA o el *low code*; y, por otro, en la gobernanza de su uso, con especial atención a la adaptación del modelo de gobernanza de la IA adaptándose a las propuestas del futuro nuevo reglamento de su uso.

El enfoque propuesto por EY para la ejecución de las diferentes actividades y sesiones en las que pudimos participar siempre ha tenido un eje común: poner al ciudadano en el centro, es decir, un enfoque de la justicia humanista que ponga al servicio de las personas los mejores productos tecnológicos, siempre a la vanguardia digital, pero manteniendo los niveles éticos y de regulación requeridos.

Tuvimos, asimismo, la suerte de participar en diferentes actividades, como la entrevista videopodcast con Raúl Vega (subdirector general adjunto de Impulso e Innovación de los Servicios Digitales de Justicia), donde Álvaro Remorino (gerente responsable de Justicia dentro del área de Business Consulting en EY) y Luis María Bautista (socio del Sector Público en EY) pudieron intercambiar impresiones sobre diferentes temas de actualidad en el ámbito de la transformación digital en justicia. Adicionalmente, ha destacado la intervención también de Luis María Bautista en una mesa redonda con responsables de los otros patrocinadores principales en esta iniciativa.

Desde EY queremos agradecer una vez más la estupenda organización y vocación transmitida por todo el equipo del ministerio, que hace que, año tras año, el DATAfórum Justicia sea un evento de referencia en el ámbito de la transformación digital en la Administración Pública».



Predicciones de Appian en inteligencia artificial para 2025

David Gómez.
Account Executive para
sector público de Appian

appian

El panorama tecnológico promete transformaciones significativas en inteligencia artificial, enfocadas principalmente en la seguridad y la confianza dado el nuevo contexto normativo de la Unión Europea que afecta globalmente.

La adopción de GenAI dentro de las empresas todavía está aislada. Estas utilizarán modelos de IA más pequeños para tareas

específicas, ya que son más fáciles de construir y consumen menos energía. Las redes que conectan a los agentes de IA con flujos de trabajo automatizados impulsarán la productividad. Además, ayudarán a las organizaciones a optimizar los procesos clave y lo harán mejorando la colaboración entre los humanos y la inteligencia artificial.

También existe un riesgo de seguridad inherente a la hora de enviar información sensible a la IA y, para poder mitigarlo, este año se ampliarán las ventanas de contexto, que permitirán aliviar las preocupaciones sobre la privacidad de los datos. La IA solo conserva los datos mientras dure esa transacción, una vez que el usuario comparte la información, el algoritmo de IA «olvida» los datos, y esto puede cambiar las reglas del juego en cuanto a la forma en la que entrenamos con modelos de IA.

Adicionalmente, los líderes empresariales y los consumidores carecen de confianza total en la IA. Existe una gran brecha en su regulación en muchos mercados globales. Los modelos privados de IA son cruciales para un ecosistema fiable, lo que permite a las organizaciones entrenar e implementar IA internamente.

A medida que la inteligencia artificial esté mejor regulada e inspire más confianza, surgirán modelos personalizados, ya que en su estado actual está basada en modelos genéricos. Su futuro tiene un gran potencial y podría convertirse en una herramienta personalizada e individualizada. El próximo gran salto de la IA será utilizar tu identidad, creando modelos Gen AI que coincidan con tu ética.



Grisel Giunta.
*Manager responsable
de Justicia de Minsait*

 **MINSAIT**

La transformación digital de la justicia va más allá de la automatización de procesos; busca fortalecer el sistema sin deshumanizarlo. Este cambio de paradigma implica que la inteligencia artificial (IA) debe ser una herramienta complementaria y no el eje del proceso judicial. En Minsait, creemos que la tecnología debe adaptarse a las necesidades reales de los operadores jurídicos, por lo que colaboramos con ellos para desarrollar soluciones que aporten valor tangible en el ámbito judicial.

Aunque la IA puede procesar información rápidamente y reducir cargas administrativas, carece de la intuición y el juicio crítico necesarios para tomar decisiones en un Estado de derecho. El Real Decreto 6/2023 y el reglamento de IA establecen que la automatización no puede reemplazar la validación humana, pues delegar el juicio final en una máquina conduciría a una justicia rígida, incapaz de evolucionar y responder a los cambios sociales.

La justicia debe adaptar su interpretación a la realidad y deliberar con conciencia; su esencia radica en la equidad y no en la eficiencia algorítmica. La IA puede asistir en ciertas tareas, pero nunca sustituirá la reflexión y el juicio humano, que son fundamentales para comprender y servir a la humanidad.



Carlos Tabernero.
Socio de NTT Data



En NTT DATA nos apasiona poder participar de la transformación de la justicia, para la que llevamos más de quince años trabajando junto con la Administración de Justicia, con un amplio y diverso equipo de consultores, enfocándonos en la eficiencia, la accesibilidad y la innovación del servicio público de justicia.

Esta colaboración ha sido crucial y nos ha permitido, por un lado, implementar soluciones tecnológicas que optimizan los procesos judiciales, como, por ejemplo, el centro de hiperautomatización basado en RPA, que está impactando positivamente en ciudadanos y empresas, con ejemplos tangibles como la reducción de plazos en la concesión de nacionalidad o la agilidad en la tramitación de los procedimientos monitorios. Y, a la vez, por otro lado, ha contribuido a la creación de modelos organizativos más eficientes, como la modernización del Registro Civil y la implementación de las nuevas oficinas judiciales y fiscales, ahora acelerada por la Ley Orgánica 1/2025 en materia de eficiencia del servicio público de justicia.

Estas realidades ponen de manifiesto la experiencia y el conocimiento judicial y tecnológico de NTTDATA, que nos permite seguir creciendo como equipo y enfrentar los retos de la modernización y digitalización del servicio público de justicia.

En este contexto, deberemos poner todos nuestros esfuerzos en mejorar el modelo de relación con la ciudadanía, simplificando el acceso a través de un lenguaje claro y sencillo e incorporando nuevas formas de acercar el servicio público de justicia. Por ejemplo, los quioscos biométricos representan un paso hacia la modernización de los servicios que, acompañados con el nuevo reglamento eIDAS, permitirán que los ciudadanos puedan realizar trámites básicos –como la emisión de certificados o el pago de tasas judiciales– de forma automatizada y segura.

Estamos seguros de poder afrontar estos cambios gracias al compromiso conjunto de innovar y adaptar las herramientas y procesos a las necesidades del ecosistema judicial.

Al igual que en las ediciones anteriores, el DATAfórum de Granada 2024 ha sido una magnífica plataforma para compartir experiencias y explorar nuevas oportunidades de colaboración. Gracias a este evento podemos seguir construyendo un sistema judicial más justo y accesible, donde la tecnología y la colaboración público-privada son pilares para enfrentar los desafíos del futuro.

En NTT DATA impulsamos la justicia del futuro, una justicia más accesible, eficiente y cercana. Datos que transforman, innovación al servicio de la justicia.

Patrocinadores Oro



Miguel Ángel Acero.

*Director de área
de Estrategia de
Transformación
Digital e Innovación
Tecnológica de Izertis*

Izertis trabaja en la transformación digital de la justicia y de la Administración Pública en general, con el diseño de estrategias e implantación ágil de plataformas de datos que facilitan el almacenamiento, el gobierno y el análisis de grandes cantidades de información. Estas plataformas integran capacidades de IA generativa que facilitan la interacción y el consumo de la información de forma intuitiva por parte de los usuarios. El resultado es la mejora en la accesibilidad y consumo de esos datos, así como una gestión centralizada y segura.

Asimismo, como consultora tecnológica global, apoyamos a las instituciones en el cumplimiento de las regulaciones de protección de datos como el GDPR y otras normativas específicas, y trabajamos para asegurar que los datos confidenciales de la ciudadanía se manejen de manera ética y segura.

A ello se une el despliegue de modelos predictivos y la implantación de sistemas de atención al ciudadano basadas en plataformas conversacionales como RASA, donde Izertis es el primer partner a nivel mundial.

izertis



**Beatriz Quintana
Rodríguez.**

*Directora AGE y
Justicia de Fujitsu*

En el DATAFórum Justicia 2024, compartí la visión de Fujitsu sobre el momento actual de la transformación digital en la justicia española. Aunque los avances son innegables, persisten retos significativos: la fragmentación de los sistemas y la falta de interoperabilidad dificultan ofrecer una experiencia ágil y eficaz tanto a profesionales como a ciudadanos.

La inteligencia artificial ofrece un enorme potencial para mejorar el acceso ciudadano y optimizar la labor jurisdiccional, sin embargo, su adopción debe ser estratégica, orientada a resolver necesidades reales y no guiada únicamente por la disponibilidad tecnológica. Desde Fujitsu, defendemos que la tecnología debe ser un habilitador al servicio de las personas y no un fin en sí misma.

Superar los retos actuales requiere una colaboración público-privada decidida, que permita construir ecosistemas digitales sólidos, interoperables y sostenibles. En este sentido, nuestra iniciativa AstrelA –una constelación de soluciones basadas en inteligencia artificial– ejemplifica nuestro compromiso con una justicia más eficiente, accesible y cercana.

FUJITSU



Jose Manuel Martínez.
Jefe de área de Modernización de Isdefe

¿Cómo es la colaboración entre el ministerio e ISDEFE?

Durante más de quince años, la colaboración entre el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y la empresa pública ISDEFE ha sido esencial para la modernización del sistema judicial español. Jose Manuel Martínez, jefe de área de modernización de justicia de ISDEFE, destaca que esta cooperación se centra en tres ejes fundamentales: eficiencia organizativa, procesal y digital.

Uno de los logros más notables es la digitalización de la justicia. ISDEFE apoya en la gestión de sistemas críticos como el Sistema de Gestión Procesal y LexNET, mejorando la calidad y eficiencia de los procesos. Su participación en el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica refuerza la interoperabilidad a nivel nacional y europeo, lo que contribuye a una gestión integral de datos.

Este esfuerzo conjunto no solo optimiza la accesibilidad del sistema judicial, sino que también demuestra un compromiso firme por parte de ambas entidades hacia un servicio público más eficaz y adaptado a las necesidades actuales de la sociedad.



Olivier Perard.
*Field CTO - EMEA,
Oracle*



Oracle ha tenido el placer de participar en el DATAfórum 2024, compartiendo cómo nuestra tecnología puede aportar valor tanto al Ministerio de Justicia como al conjunto de entidades del sector público.

Ha sido una jornada enriquecedora en la que hemos explorado de primera mano diversos casos de uso y debatido sobre el papel clave de la innovación en la gestión de datos. Presentamos nuestras soluciones de inteligencia artificial para la transformación digital de la Administración Pública y, particularmente, en la justicia, con modelos de IA para la automatización, el procesamiento de documentos y la optimización de recursos. El objetivo de estos modelos a nivel europeo permite ofrecer transparencia y privacidad al ciudadano, además de agilizar los procesos de la justicia. La cooperación entre los Estados miembros de la UE es un elemento importante para mejorar estos procesos de la justicia.

Agradecemos al Ministerio de Justicia por la organización del evento y a todos los asistentes por su interés y aportaciones. Desde Oracle, como líderes en inteligencia artificial y gestión del dato, esperamos seguir colaborando en futuras ediciones.



María Aramburu Azpiri.
Responsable de transformación de la Secretaría Secretaría General – Santander España



Innovación y eficiencia en los procesos legales de Santander España

La inteligencia artificial generativa está demostrando tener un gran potencial transformador de la función legal. Las nuevas capacidades que ofrece esta tecnología están redefiniendo el sector legal con grandes oportunidades para mejorar la eficiencia de los procesos legales y contribuir con una mejor experiencia para los clientes.

En el área de Secretaría General de Santander España lideramos un plan de transformación interno, AlkimIA, que hemos desarrollado alrededor de tres grandes ejes estratégicos: la simplificación de los procesos legales, la modernización de las soluciones tecnológicas y la aplicación de IA en la automatización de tareas. La IA se ha convertido en un gran apoyo para el letrado, haciendo el triaje de grandes volúmenes de documentos, extrayendo datos que luego son volcados en informes jurídicos y resolviendo consultas jurídicas sencillas para la red de oficinas. El objetivo es robotizar tareas de bajo valor que consumen mucho tiempo, pero manteniendo siempre la supervisión del letrado para detectar los errores que la IA comete.

La experiencia nos dice que el uso de la IA generativa diferenciará a aquellos que dominen esta tecnología de los que jamás van a recurrir a ella.

Colaboradores



Tomás Sánchez Ochovo.
Director general de Procesia



La interoperabilidad de los sistemas de justicia ha marcado un antes y un después en sus relaciones con las Administraciones públicas, mejorando notablemente la agilidad, eficacia y eficiencia de los procesos. Sin embargo, estos sistemas son divergentes, lo que ha llevado al desarrollo de la normativa del EJIS, con el objetivo de unificar criterios y garantizar un intercambio de información seguro y de calidad.



Virginia Borraz.
Account Executive in Public Sector de T-Systems



En los últimos años, se ha acelerado el desarrollo de soluciones tecnológicas para mejorar la Administración de Justicia. Desde T-Systems, impulsamos la agilización de procesos y la mejora de su calidad, haciéndolos más seguros y transparentes, siempre con el objetivo de ayudar a la Administración a salvaguardar los derechos de la ciudadanía. Aunque estamos avanzando, aún quedan muchos procesos que digitalizar y un gran trabajo que realizar en la transformación de la cultura administrativa del sistema de justicia.



Jesús Galindo.
Account Director
VMware by
Broadcom

vmware®
by Broadcom

El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes enfrenta el desafío de modernizar sus infraestructuras tecnológicas para buscar una mayor eficiencia operativa, protección de datos sensibles y cumplimiento normativo. La transformación digital requiere soluciones escalables, ágiles y seguras para garantizar la calidad de los servicios. Estas metas pueden alcanzarse con las tecnologías de VMware, a través de una plataforma que optimiza la gestión de datos, mejora la seguridad y permite una modernización integral de la infraestructura tecnológica.



Miguel Moreno.
Socio de FSC Consulting
de KPMG en España

KPMG

La tecnología contribuye tanto a la eficiencia de procesos como a la mejora de los servicios de la Administración de Justicia, lo que, definitivamente, está haciendo más fácil la vida a los ciudadanos. Este cambio cultural hacia la innovación en la justicia será exponencial gracias a la IA, donde gracias a este acelerador aparecen cada día nuevos casos de uso, por ejemplo, la adaptación de las resoluciones judiciales a un lenguaje más claro y accesible que permita a los ciudadanos entender más fácilmente el contenido y sus implicaciones.



Jorge Vázquez.
Director general de
Nutanix España y
Portugal

NUTANIX

La justicia está haciendo un importante esfuerzo por adoptar las nuevas tecnologías y convertirse en una entidad más moderna, eficiente, ágil y segura. Pero, para poder aprovechar plenamente el potencial de la digitalización y de nuevas tecnologías como la IA, necesitará contar con una infraestructura hiperconvergente, flexible y robusta, que soporte todas estas tecnologías avanzadas y sea capaz de gestionar ingentes volúmenes de datos y de facilitar la integración con entornos de nube híbrida y multi-cloud para garantizar la seguridad y soberanía de la información.



Agustín Tourón.
Co-Founder de
Councilbox


Councilbox

Acerca la justicia a la ciudadanía es una prioridad por la que se debe seguir apostando. Hacerla más accesible, inclusiva, sostenible, eficiente, digital y moderna redundará en beneficios para el ministerio, los funcionarios de justicia, operadores jurídicos y ciudadanos. El impulso al Escritorio Virtual de Inmediación Digital, con nuevos organismos, casos de uso, funcionalidades y una experiencia de usuario más intuitiva, supondrá un nuevo salto cualitativo en los próximos meses.



Eladio Alcázar.

Responsable de Servicios y Soluciones para la Justicia de Accenture

accenture

Uno de los retos actuales que afrontan las Administraciones de Justicia es el de incorporar tecnologías de IA en servicios y soluciones para ser más eficientes. En los últimos meses, se ha visto anunciada su utilización en actuaciones judiciales como son la elaboración de las sentencias.

Deberemos seguir atentos a cómo se integrarán los elementos centrales de esa IA responsable para que ayuden a crear un ciclo continuo de monitorización, pruebas y corrección para el cumplimiento responsable en todas las instituciones.

Luis Barberá.
Project Manager de Sapimsa

SAPiMSA
a Lutech Group Company

SAPiMSA, como parte del Grupo Lutech y patrocinador del DATAfórum 2024, quiere poner en valor las ideas compartidas sobre digitalización y uso inteligente del dato. Desde nuestra labor en la gestión de recursos humanos en la Administración de Justicia, resaltamos lo importante que es registrar bien los datos desde el inicio. Contar con información clara y bien organizada ayuda a tomar mejores decisiones y a impulsar una transformación digital real y útil para las personas.



Julia Molina.

Strategic & Business Development Senior Director de Salesforce

salesforce

La Ley 15/2023 de Eficiencia Procesal establece nuevos requisitos para la mediación. Salesforce emerge como solución integral que cumple rigurosamente con todas las medidas digitales y procesales contempladas en la normativa y previene litigios futuros.

Su interfaz intuitiva empodera a ciudadanos a gestionar sus propios procesos, convirtiéndolos en autosuficientes mediante herramientas accesibles. Esta autonomía reduce costes, agiliza trámites y humaniza la experiencia de resolución alternativa de conflictos.



Ana Ruiz Sandoval.
People & Change Project Manager, experta en Justicia de Softtek


Softtek®

Llevamos años trabajando en la transformación de la justicia para hacerla más accesible y eficiente. Las competencias digitales del personal serán clave para materializar este cambio, aprovechando los esfuerzos en transformación organizativa y digital. Queremos seguir comprometidos con los retos del Plan Justicia 2030 mediante la implementación de nuevos modelos tecnológicos como la IA para optimizar soluciones y procesos que mejoren la calidad de los servicios ofrecidos a la sociedad.



Ander Ortiz Ortega.
*Chief Revenue Officer
de Mnemo*

MNEMO

Como patrocinador estratégico, Mnemo reforzó su compromiso colaborando en talleres y destacando en la ponencia «Innovación en Justicia. Tecnología y Colaboración», donde Ander Ortiz, su CRO, presentó casos reales de IA aplicada a datos. Su sinergia con el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes optimizó servicios ciudadanos, lo que subrayó el valor de la alianza público-privada. El evento evidenció cómo la tecnología, impulsada por actores como Mnemo, prioriza una justicia más accesible y eficiente y consolida soluciones innovadoras para desafíos globales.



Aníbal Carmona López.
*Consejero delegado
de Unitech*

UNITECH

Unitech presentó en DATAfórum Justicia 2024 su plataforma Iurix Cloud Native, potenciada con Iurix Mind, un motor avanzado de inteligencia artificial especializado en gestión judicial. Aníbal Carmona, CEO de Unitech Iberoamericana, participó en el panel de innovación y justicia, destacando el compromiso con una justicia más transparente, accesible y eficiente. Además, la empresa mostró casos prácticos sobre automatización inteligente en expedientes electrónicos, demostrando cómo estas tecnologías están reduciendo significativamente la demora judicial y mejorando la calidad del servicio ciudadano.



César Blanco.
*Socio director de
NexTReT*

**Nex
TReT**
riverbed

En la última edición del DATAfórum Justicia, NexTReT y Riverbed participaron como colaboradores del evento, presentando sus soluciones de IA en el ámbito de la observabilidad para mejorar la experiencia digital del usuario en la Administración de la Justicia.

Además, formaron parte de la mesa redonda «Innovación en justicia: tecnología y colaboración», donde compararon ideas y puntos de vista sobre cómo la IA se está posicionando para asistir a los ciudadanos en su interacción con el sistema judicial.



Jesús de Jorge.
*Sales Director de
SS&C Blue Prism*

SS&C blueprism

En el DATAfórum Justicia 2024, SS&C Blue Prism destacó cómo la automatización inteligente ya está aportando valor tangible a la Administración de Justicia, con más de 8,5 millones de tareas automatizadas y más de 400 000 horas liberadas para el personal funcionario. Subrayamos la importancia de una transformación digital centrada en el ciudadano, apoyada por tecnologías como la automatización robótica de procesos y la inteligencia artificial. La colaboración público-privada es clave para construir una justicia más ágil, eficiente e inclusiva.

CONCURSO DATATHON



Dos proyectos de la Universidad de Granada y de la Universidad Pontificia de Comillas han sido los galardonados de esta última edición

El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes entregó los premios del concurso de innovación jurídica DATAthon 2024, en el que participaron cuarenta estudiantes de toda España con propuestas innovadoras para mejorar el servicio público de justicia a través de distintos proyectos tecnológicos.

El premio a la solución con mejor viabilidad técnica recayó en el proyecto JusticIA Fácil, un sistema de inteligencia artificial que procesa textos jurídicos y los traduce a un lenguaje claro y sencillo, que ha desarrollado un grupo de alumnos de la Universidad de Granada.

Por otra parte, el diseño de Solutio –una plataforma online que facilita la resolución de conflictos a través de la mediación– del Observatorio Legaltech Garrigues-ICADE (Universidad Pontificia de Comillas), logró el premio a la solución más innovadora en el sector de justicia.



La entrega de los galardones, presidida por la secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente, contó con la participación de la coordinadora ejecutiva de Medialab Universidad de Granada, Sandra Haro; el profesor y exdecano de Derecho de la Universidad Pontificia de Comillas, Íñigo Navarro, y el subdirector de negocio de Transformación Digital Global de INECO, Francisco Gómez.

El premio, que asciende a 1000 € para cada uno de los proyectos ganadores, ha sido patrocinado por INECO y reconoce las propuestas más novedosas para modernizar el ámbito judicial a través de la tecnología.



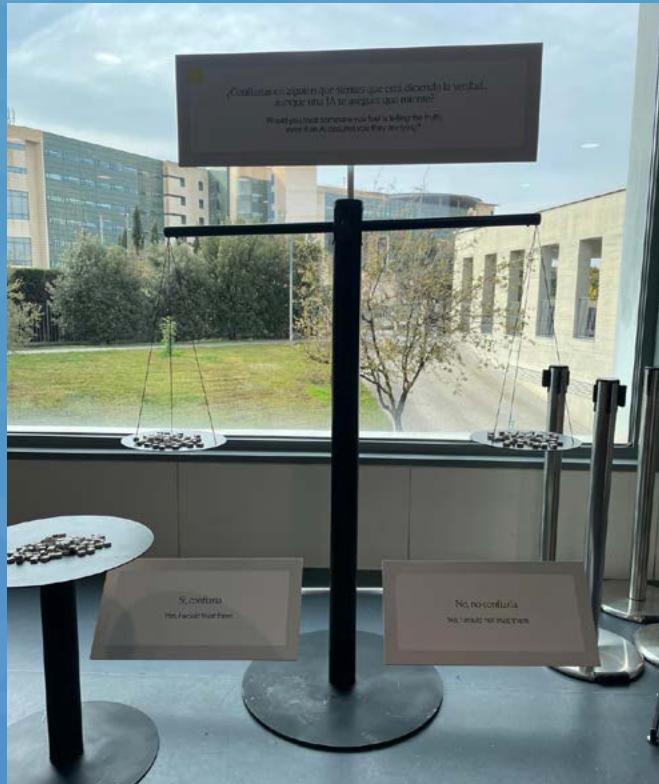
BALANZAS DE ANTÍGONA

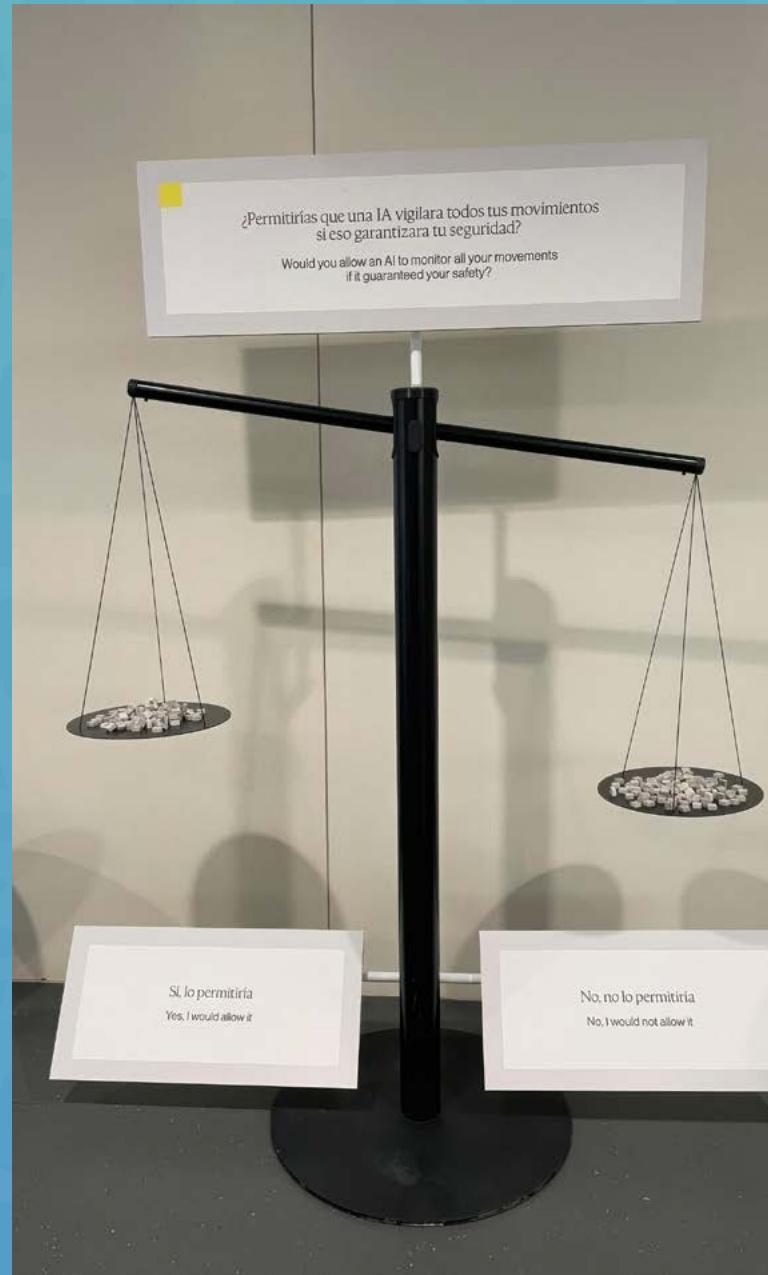
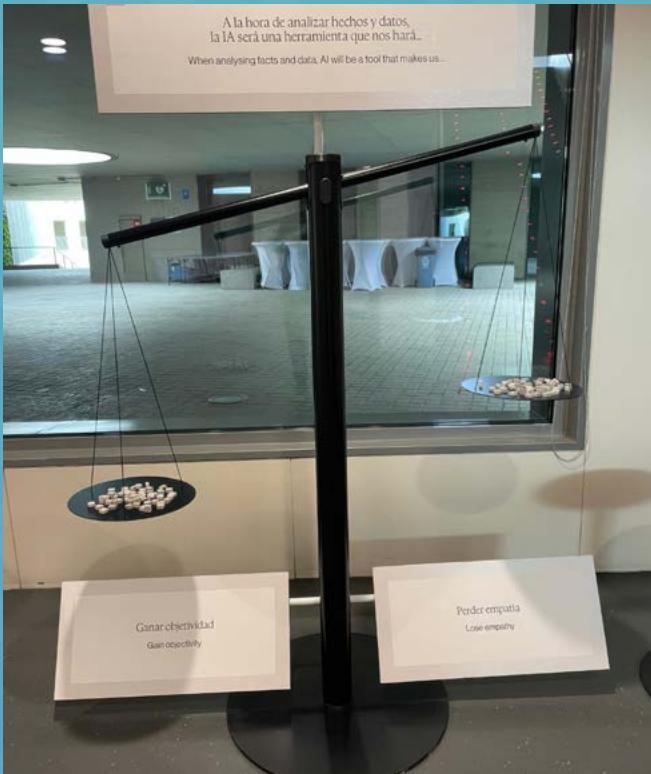
Domestic Data Streamers

Predecir, procesar, decidir

Una conversación sobre el rol de la inteligencia artificial en el sistema judicial

¿Dónde queda nuestra intuición cuando una inteligencia artificial (IA) nos asegura que una persona miente? ¿Podrá la IA optimizar los procesos judiciales o los hará más reduccionistas? ¿A quién relegaremos el poder de decidir?





La inteligencia artificial está abriendo nuevas conversaciones dentro del marco judicial. La herramienta promete mejoras significativas, pero plantea nuevos debates éticos y morales que afectan tanto a los profesionales como a la ciudadanía. Es por eso por lo que, antes de integrar la IA en el ámbito judicial, es necesario ser críticos con ella y preguntarnos qué uso le queremos dar.

Cada una de las balanzas invita a reflexionar y posicionarse sobre algunos de los dilemas clave a la hora de incorporar la IA en el sistema judicial. Todas las opciones que aparecen son válidas y posibles, pero definen las prioridades que tiene la justicia al integrar la IA en su día a día.



EPÍLOGO

Javier Hernández Díez

Subdirector general de Impulso e Innovación de los Servicios Digitales de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

Estimados participantes, colaboradores y lectores de la revista DATAfórum Justicia 2024:

A pesar de las condiciones climatológicas que impidieron la celebración del último día de la jornada, quisiera tomar un momento para reflexionar sobre el impacto y la magnitud del acto que hemos compartido. En esta edición, el DATAfórum ha reunido a 135 expertos provenientes de la Administración Pública, instituciones y empresas privadas, quienes han contribuido con su conocimiento y experiencia a un diálogo enriquecedor sobre la justicia en la era digital.

A lo largo de las jornadas, hemos disfrutado de diecinueve charlas y debates que han abordado desafíos y oportunidades que enfrentan a nuestro sistema judicial. Las diez mesas redondas han sido un espacio para la discusión profunda y el intercambio de ideas, mientras que las trece presentaciones han iluminado temas clave con perspectivas innovadoras.

Además, hemos tenido la oportunidad de llevar a cabo treinta y dos entrevistas que han permitido a nuestros participantes compartir su visión y propuestas. Un aspecto destacado de este año ha sido el concurso

DATAthon, donde quince mentores guiaron a los cuarenta estudiantes en la creación de soluciones innovadoras, y que culminó con dos premios de mil euros para los ganadores, una muestra del potencial que tiene la colaboración en el ámbito de la justicia.

Los números hablan por sí mismos: 780 inscripciones, 626 asistentes presenciales y 4304 visualizaciones online dan cuenta del interés y la relevancia de nuestras temáticas. Este nivel de participación no solo refleja la necesidad de abordar la transformación digital en la justicia, sino también el compromiso de todos ustedes por construir un futuro más justo y equitativo.

Agradezco sinceramente a todos los ponentes, asistentes y colaboradores por hacer de este acto un éxito rotundo. Espero que las ideas y conexiones forjadas aquí continúen resonando y generando impacto en sus respectivas áreas. Juntos, sigamos trabajando para que la justicia sea un pilar firme en nuestra sociedad, adaptándose y evolucionando con el tiempo.

Con gratitud y entusiasmo por lo que está por venir.



AGRADECIMIENTOS

Queremos expresar nuestro sincero reconocimiento a todas las personas, empresas e instituciones que han hecho posible la realización del DATAfórum Justicia 2024.

El primer lugar, queremos agradecer a la Universidad de Granada su invaluable colaboración en la organización del acto. Su generoso apoyo, tanto en recursos como en la dedicación de su personal, fue fundamental para garantizar que la celebración fuera un éxito total.

Nuestro reconocimiento también se dirige a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia por su liderazgo y apoyo en la organización general del evento, en especial a Fabiola Solino, Alejandro Fernández, Roberto González, Mari Luz Marcos, Helena Gómez y Joaquín Zahinos, cuyo trabajo ha sido fundamental para el éxito de esta iniciativa.

Asimismo, agradecemos a Formación y Gestión de Granada, representada por Rosanna Carnevale y Francisco J. Montoro, su valiosa colaboración en la coordinación y gestión del proyecto.

Expresamos nuestro profundo agradecimiento al equipo técnico del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, formado por Iván

Rodríguez, David Solis, Cristian Bejarano, Lucas Torcoletti, Alberto Sáenz, Adrián Ortega, Rubén Dávila, Jesús Pérez y Ángel Recio, cuya dedicación y profesionalidad garantizaron la calidad técnica y operativa del DATAfórum Justicia 2024.

Nuestro agradecimiento también a la agencia SIDN, con Roberto Jiménez y Alhambra Vera, así como a Softtek, con Esther Bueno, Jimena Mariafe, Claudia Mieres, Isabel Mercedes y María Fernanda Elias, por su creatividad y colaboración en los diseños que aportan identidad visual a las jornadas.

Asimismo, reconocemos el trabajo del equipo de montaje, liderado por Agustín Guijarro de Octopus y David Ballesteros de SIC, quienes aseguraron que cada elemento visual y técnico se presentara en su mejor forma.

Finalmente, agradecemos a las azafatas e intérpretes que, con su dedicación, amabilidad y alto nivel de profesionalismo, contribuyeron de manera significativa a la realización exitosa de este acto.

A todos ustedes, mil gracias por su entrega y compromiso. Sin su colaboración, DATAfórum Justicia 2024 no habría sido posible.

PATROCINADORES

Datafórum Justicia 2025

Organizado por:



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Con la colaboración institucional de:



Patrocinador principal:



Colectivos profesionales:



Videopodcast:



Streaming:



Patrocinadores diamante:



Patrocinadores oro:



Colaboradores:



DATAfórum

JUSTICIA > 2024



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES